PERFIL DE PARAGUAY CON RELACIÓN AL TRABAJO DOMÉSTICO DE PERSONAS MIGRANTES EN ARGENTINA



Documento elaborado para el
«Programa de acción mundial sobre personas trabajadoras domésticas migrantes y sus familias»

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

OIT
Organización Internacional del Trabajo

Unión Europea

PERFIL DE **PARAGUAY** CON RELACIÓN AL **TRABAJO DOMÉSTICO** DE **PERSONAS MIGRANTES** EN ARGENTINA



Patricio Dobrée, Myrian González y Clyde Soto
Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Documento elaborado para el
«Programa de acción mundial sobre personas trabajadoras domésticas migrantes y sus familias»

ASUNCIÓN, MAYO DE 2015

Este documento fue elaborado por Patricio Dobrée, Myrian González y Clyde Soto, consultores del Centro de Documentación y Estudios (CDE). La coordinación de la publicación estuvo a cargo de María Elena Valenzuela por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y de Carolina Taborga, Representante de ONU Mujeres en Paraguay.

Las opiniones expresadas en el presente material son de las autoras y el autor, y no reflejan necesariamente la opinión de Naciones Unidas, de sus Estados Miembros, de la Secretaría de Naciones Unidas ni de ONU Mujeres.

El documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en el mismo no pueden, de ningún modo, considerarse un reflejo de la opinión oficial de la Unión Europea.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Servicio de Migraciones Laborales (MIGRANT),
Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad
4 Route des Morillons - Ginebra. CH – 1211. Suiza.
www.ilo.org/migrant
Email: migrant@ilo.org
Para más información sobre América Latina y el Caribe:
http://igenero.oit.org.com

ONU Mujeres Paraguay
Mcal. López esq. Saraví
Edificio Naciones Unidas - Asunción
Teléfono: (595 21) 611 980
Fax: (595 21) 611 981
http://www.unwomen.org/es

Coordinación de edición: Marisol Zubizarreta y Sandra Bosch, ONU Mujeres Paraguay.
Corrección de estilo: María Eugenia Estigarribia.
Diseño y diagramación: Alejandra Corbeta, Juan Heilborn.
Impresión: AGR Servicios Gráficos

Asunción, Paraguay, 2015.

ÍNDICE

6 PREFACIO

9 INTRODUCCIÓN

11 TRABAJO DOMÉSTICO Y MIGRACIÓN EN EL MARCO DE PROCESOS MACROESTRUCTURALES
12 > Trabajadoras domésticas jóvenes: protagonistas actuales de la migración femenina a Argentina
16 > Las mujeres y el trabajo doméstico
18 > La vulnerabilidad y la discriminación como constantes en la vida de las trabajadoras domésticas
20 > Una alta demanda de cuidados no implica necesariamente más oportunidades de empleo para las trabajadoras domésticas
21 > Una década de crecimiento económico inestable y en promedio inferior al de Argentina
23 > La pobreza se reduce, pero la vulnerabilidad persiste
26 > Menos oportunidades de trabajo decente para mujeres rurales y jóvenes
27 > Los determinantes de la migración

29 MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS DEL PARAGUAY QUE CUBREN A LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR MIGRANTES Y NACIONALES
29 > Legislación laboral referida al trabajo doméstico
36 > Legislación y política migratoria
39 > Legislación y políticas de protección de las personas emigrantes frente a abusos
39 > Acuerdos en el marco del Mercosur y otros acuerdos internacionales

43 MAPEO DE INSTITUCIONES CLAVE, ACTORES Y LOS SECTORES RELACIONADOS CON LAS MIGRACIONES LABORALES, EN PARTICULAR RESPECTO AL TRABAJO DOMÉSTICO MIGRANTE
43 > El Estado y las políticas públicas
50 > Centrales obreras y gremios de trabajadoras domésticas: un proceso en marcha
51 > Organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional

55 MIGRACIÓN Y RETORNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES

55 > Motivaciones para migrar
58 > Condiciones de vida en Paraguay
60 > Condiciones de trabajo en Paraguay y en Argentina
62 > Conocimiento de obligaciones y derechos
64 > Opciones diferentes a la emigración para realizar trabajo doméstico
65 > Motivaciones para el retorno y la permanencia

67 BREVE ANÁLISIS DE LA LITERATURA Y DE LAS PRINCIPALES LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

68 > Sobre desigualdades y discriminaciones
69 > Orientaciones para trabajadoras y otros actores
69 > Trabajadoras domésticas en cifras
70 > Condiciones de vida y percepciones
70 > Trabajadoras domésticas en Argentina
71 > Cadenas globales de cuidados
72 > Vacíos y claves para avanzar

75 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

75 > Construcción del tema, del discurso y las acciones
77 > El imperativo de un abordaje sistémico
78 > Hacia un horizonte de ampliación de derechos
80 > La generación de sinergias
81 > Desafíos y recomendaciones para un trabajo migratorio con derechos

85 BIBLIOGRAFÍA

91 ANEXOS

PREFACIO

El trabajo doméstico remunerado de personas migrantes en el corredor migratorio Paraguay-Argentina da cuenta, sin duda, de realidades complejas y multidimensionales, como lo son el trabajo doméstico y los procesos migratorios, en los que es necesario fortalecer la perspectiva de derechos.

El análisis de los derechos de las trabajadoras domésticas, nos lleva a identificar dos temas íntimamente ligados que no han sido resueltos en ninguna sociedad: por una parte, la desvalorización del trabajo doméstico en términos económicos, sociales y culturales, a pesar de su importancia central para la vida de todas las personas y del bienestar de la sociedad en su conjunto; y por otra parte, la vulneración que sufren las trabajadoras domésticas de sus derechos. El trabajo doméstico es una categoría laboral que enfrenta frecuentemente condiciones laborales más desventajosas que las del resto de trabajadores y en cuanto a salario, a la duración de la jornada de trabajo y a los derechos de seguridad social y jubilación.

A su vez, los procesos migratorios se realizan bajo la combinación de elementos que componen un entramado complejo. Por una parte, hay que verlos bajo el prisma de lo macro, como parte del desplazamiento de las personas, empujadas por los modelos de desarrollo de nuestros países, que llevan a parte de la población a trasladarse a otros lugares en busca de mejores opciones laborales y de vida. Pero no sólo estos aspectos son los que marcan la experiencia migratoria, también influyen factores sociales e individuales como impulsores de la migración, por ejemplo la existencia de redes familiares y comunitarias en el lugar de destino o las propias características históricas del corredor migratorio, además de las motivaciones personales.

Ante estas circunstancias económicas, sociales y personales que colocan a la migración y al trabajo doméstico como estrategias para enfrentar estas necesidades -más que como opciones- para muchas mujeres, se hace necesario conocer los principales nudos críticos y las respuestas institucionales que se están dando, para seguir reflexionando sobre cómo garantizar los derechos de las mujeres migrantes trabajadoras domésticas desde las políticas públicas y las experiencias y lecciones aprendidas del corredor migratorio Paraguay-Argentina.

El Convenio 189 sobre Trabajo Decente para Trabajadores y Trabajadoras Domésticas, adoptado en junio de 2011 por la Conferencia Internacional del Trabajo, constituye un hecho histórico. El Convenio no solo extiende al trabajo remunerado que se realiza en casas particulares los derechos y la protección laboral básica para cualquier persona asalariada, sino que, además, reconoce que el trabajo que se realiza para el cuidado y la atención a una familia es un trabajo como cualquier otro y, por lo tanto, debe quedar cubierto por la legislación nacional. El órgano que controla el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) emitió en 2005 la Recomendación general Nº 26 sobre las trabajadoras migrantes, señalando recomendaciones de actuación para los Estados Partes, orientadas a respetar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos humanos de las trabajadoras migratorias. En varios párrafos de este instrumento se menciona de manera específica a las trabajadoras migrantes que realizan trabajo doméstico, pues ellas están particularmente expuestas a situaciones de explotación e irrespeto a sus derechos. Paraguay ha recibido tanto de los órganos de control de la CEDAW como de otros pactos de derechos humanos, una serie de recomendaciones relacionadas con la vigencia de la discriminación que viven las trabajadoras domésticas, llegándose a recomendar la modificación de esta situación que atenta contra la plena garantía de los derechos humanos.

Reconociendo los desafíos que enfrentan las trabajadores domésticas migrantes para el ejercicio de sus derechos humanos y laborales, la OIT ha puesto en marcha, con el apoyo de la Unión Europea, el Programa de Acción Global sobre Trabajadoras y Trabajadores Domésticos Migrantes, en colaboración con ONU Mujeres y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como en asociación con la Confederación Sindical Internacional y la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar. El programa utiliza un enfoque basado en derechos y centrado en el empleo, con el propósito de promover los derechos humanos y un trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos migrantes en las diferentes etapas del ciclo migratorio en cinco corredores: desde Paraguay a Argentina; desde Zimbabue y Lesoto hacia Sudáfrica; desde Indonesia a Malasia; desde Nepal al Líbano y desde Ucrania a Polonia.

Este Programa es implementado en Paraguay conjuntamente por la OIT y ONU Mujeres. En este marco, se han realizado estudios con el propósito de brindar una base sólida de conocimientos para promover políticas; se ha apoyado la organización de las trabajadoras domésticas a fin de fortalecer su voz e influencia en la agenda política; y se han generado espacios de diálogo nacional y binacional con el objetivo de promover acuerdos que lleven a un ejercicio pleno de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas nacionales y migrantes.

Paraguay ha dado pasos importantes hacia la promoción del trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. En 2013 ratificó el Convenio 189 y en el año 2015 el Congreso ha aprobado una nueva ley sobre trabajo doméstico que avanza hacia la homologación de la legislación nacional respecto a este Convenio y da importantes pasos para la equiparación de los derechos de este sector respecto al resto de personas asalariadas.

Agradecemos al equipo del Centro de Documentación y Estudios (CDE) que ha realizado esta investigación, así como a todas las personas que fueron parte del proceso de revisión de pares. Nuestro reconocimiento además a quienes han contribuido en las distintas fases de este estudio. Sus resultados preliminares fueron presentados en noviembre de 2014 en una reunión técnica, que contó con la presencia de autoridades del Gobierno, representantes de organizaciones sindicales y de trabajadoras domésticas, del sector privado, del ámbito académico y de organizaciones de la sociedad civil. Los aportes de esta discusión fueron incorporados al estudio y fueron discutidos a nivel binacional en un encuentro con representantes de Paraguay y Argentina que se realizó en marzo de 2015.

Con esta publicación esperamos contribuir al debate y a la búsqueda de políticas para enfrentar la crisis de los cuidados desde un enfoque de derechos que conduzca a la justicia social y la igualdad de género.

MARÍA ELENA VALENZUELA
ASESORA TÉCNICA PRINCIPAL
SERVICIO DE MIGRACIONES LABORALES
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

CAROLINA TABORGA
REPRESENTANTE DE ONU MUJERES

INTRODUCCIÓN

La reproducción de la vida cotidiana constituye un tema fundamental para el desarrollo de las sociedades. El modo en que sus integrantes se organizan para resolver el mantenimiento de los hogares y el cuidado de las personas es un asunto clave para su bienestar en general, su participación en el mercado laboral o el despliegue de sus capacidades en cualquiera de las esferas del mundo social. Sin embargo, pese a la relevancia mencionada, las actividades que por lo general se realizan en el hogar son poco valoradas y se encuentran marcadas por profundas formas de desigualdad.

El trabajo doméstico remunerado es una ocupación donde dichas determinaciones se reflejan con toda claridad. Las personas dedicadas a este quehacer, en su mayoría mujeres, contribuyen con sus conocimientos y habilidades al bienestar de muchas familias. Pero las condiciones en que desempeñan estas labores con frecuencia no cumplen los estándares del trabajo decente, entendido como aquel que responde a las aspiraciones de las personas de ser productivo y realizarse con seguridad, generar ingreso digno, protección social para las familias, perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, con libertad de expresión, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, con igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres (definición de la OIT[1]). En Paraguay, así como en muchos otros países, las trabajadoras domésticas experimentan altos niveles de precariedad laboral y les son reconocidos menos derechos que al resto de los trabajadores y las trabajadoras.

Como alternativa a esta situación y como estrategia para enfrentar la pobreza que muchas padecen, numerosas mujeres han tomado la decisión de migrar con el propósito de hallar mejores horizontes laborales. En este contexto, Argentina se ha convertido desde hace varias décadas en el destino de trabajadoras paraguayas que buscan generar ingresos para mantenerse a sí mismas y a sus familias. Este movimiento, a su vez, se inscribe en procesos globales y regionales más amplios de reconfiguración de las economías y los mercados de trabajo, cambios en tasas de participación laboral femenina y nuevos ordenamientos de los arreglos familiares.

El desplazamiento de mujeres migrantes, y en particular de trabajadoras domésticas, no está desprovisto de riesgos para el ejercicio de sus derechos. Las discriminaciones, la falta de información o las dificultades para la organización, entre varios otros aspectos, son elementos con una presencia bastante regular en sus trayectorias vitales.

Este documento está dividido en cinco apartados o secciones. En primer lugar, se desarrolla un análisis de las variables macroestructurales que operan como trasfondo de la migración de trabajadoras domésticas. Seguidamente se describe el marco normativo y las políticas públicas referidas al trabajo doméstico y la migración. A continuación se realiza un mapeo de las instituciones vinculadas con estos temas. Luego se presenta una breve lectura de la migración desde la perspectiva de las propias trabajadoras domésticas. Por último, se aborda un análisis de la literatura y de los principales vacíos del conocimiento y, finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

1 Trabajo decente. Página web institucional de la Organización Internacional del trabajo (OIT). http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm .

TRABAJO DOMÉSTICO Y MIGRACIÓN EN EL MARCO DE **PROCESOS MACROESTRUCTURALES**

El fenómeno de la migración tiene un origen multicausal. Esto quiere decir que no se puede atribuir a un solo factor el impulso que lleva a las personas a movilizarse para residir en otro lugar. En el marco de las ciencias sociales, existen numerosos modelos explicativos para comprender los desplazamientos humanos. Algunas teorías ponen énfasis en variables macroestructurales, intentando dar cuenta del efecto que producen las asimetrías económicas o la coyuntura de los mercados de trabajo en diversos territorios. Otras corrientes se detienen en determinantes psicosociales, procurando identificar valores individuales, motivaciones o arreglos familiares que predisponen a tomar la decisión de migrar (Herrera Carassou, 2006). Ciertamente ambas aproximaciones no son antagónicas, sino que se complementan aportando mayor profundidad y complejidad al análisis.

Utilizando ambos enfoques, durante los últimos años se ha producido una importante literatura que analiza el rol de las mujeres migrantes que se movilizan para buscar trabajo en el sector del empleo doméstico o de los cuidados (Herrera, 2005; Orozco, 2010; Soto, González y Dobrée, 2012). En países con economías más desarrolladas y un aumento de las tasas de participación laboral de las mujeres nativas, estos nichos laborales se configuran para recibir a mano de obra femenina migrante con la finalidad de asegurar las bases del bienestar de muchos hogares, dando lugar a lo que se conoce como «cadenas globales de cuidados».

Este estudio se inscribe en el marco de esta última perspectiva analítica. Seis de cada diez mujeres paraguayas que han migrado en los últimos cinco años a Argentina y son laboralmente activas son trabajadoras domésticas. El flujo de migrantes se ha mantenido más o menos constante desde hace varios años y ha contribuido a la consolidación de una comunidad trasnacional donde más de la mitad de sus integrantes (56%) son mujeres. Ante esta evidencia, la pregunta que orienta el desarrollo de esta sección es ¿cuáles son los principales determinantes que predisponen la movilización de mujeres migrantes, en particular de trabajadoras domésticas, de Paraguay a Argentina? El análisis privilegiará un encuadre centrado en algunas variables de tipo macroestructural para definir quiénes son las trabajadoras domésticas migrantes y describir el contexto en que se desenvuelven. Con este propósito, se desarrollará en primer lugar una breve caracterización de las mujeres migrantes y de las trabajadoras domésticas. Luego estos datos se pondrán en diálogo con algunos elementos puntuales de la coyuntura socioeconómica para identificar ciertas claves interpretativas que permitan comprender mejor esta corriente migratoria.

Trabajadoras domésticas jóvenes: protagonistas actuales de la migración femenina a Argentina

La migración dentro y fuera de las fronteras es un fenómeno de larga data en Paraguay. A lo largo de sucesivos períodos de su historia, hombres y mujeres se han desplazado por razones políticas, económicas y sociales en grandes contingentes (PNUD, 2009). En este contexto, Argentina ha sido el país de destino mayormente elegido, aun durante los años en que España se convirtió en un gran polo de atracción para la migración paraguaya[2]. Los motivos de esta preferencia se pueden relacionar con la cercanía territorial, costos de traslado más reducidos, un idioma compartido y una densa red de relaciones familiares y comunitarias que facilita la inserción en la sociedad receptora.

La tradición migratoria de Paraguay a Argentina ha tenido diferentes características y dinámicas a lo largo de la historia de ambos países. Argentina, en este sentido, fue el principal país receptor de la migración paraguaya movilizada por motivos políticos. Las provincias del norte de este país a su vez recibieron durante mucho tiempo una migración golondrina de origen paraguayo durante las temporadas de cosecha. Esta migración laboral luego fue desplazándose hacia la capital del país y ocupó otros nichos como el de la construcción en el caso de los hombres y el trabajo doméstico en el de las mujeres. La presencia de paraguayas y paraguayos en estos sectores fue reforzada por estereotipos culturales que asociaban la nacionalidad con un tipo específico de actividad económica. Ejemplo de ello es que hasta ahora algunas personas se refieran a las mujeres que trabajan en sus hogares como «mi paraguaya». Además, las ciudades argentinas fronterizas también son receptoras de numerosos paraguayos y paraguayas que cruzan para estudiar en sus escuelas o para recibir asistencia a la salud en centros públicos de asistencia médica.

2 V. Cuadro 1, en anexos, y Gráfico 1.

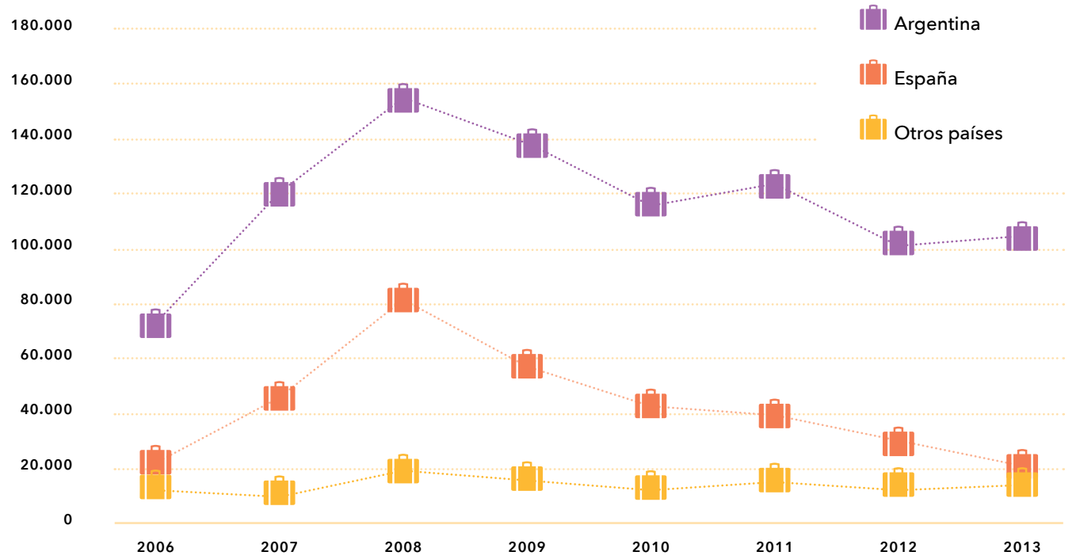
En la actualidad, la población paraguaya residente en Argentina ronda las 550.000 personas, según datos del último censo nacional de este país (2010)[3]. Este volumen representa un 9% de la población total de Paraguay y alrededor del 73% de la migración paraguaya en el mundo (OIM, 2011). Más de la mitad (56%) del total de residentes paraguayos y paraguayas en Argentina son mujeres, y entre ellas casi el 80% tiene edad para trabajar[4].

La colectividad de paraguayos y paraguayas en Argentina es sostenida por sucesivas oleadas de migrantes que se suman cada año. Esta corriente migratoria ciertamente experimenta algunas variaciones que por lo general pueden atribuirse a los vaivenes de las economías de ambos países. En este sentido, el número de personas nacidas en Paraguay que dejaron sus hogares para desplazarse a Argentina alcanzó su nivel más alto en 2008 y luego se redujo en los años siguientes, aunque sin perder relevancia. La explicación de esta curva obedecería a varios factores. La caída de la dictadura (1989) fue coincidente con la difusión de las recetas

3 La estimación del número de paraguayos y paraguayas residentes en Argentina con frecuencia ha sido discutida, y no pocas veces se ha señalado que superaría el millón de personas. El Censo Nacional realizado en Argentina en 2010 permitió zanjar estas diferencias con cifras fundamentadas en un sistema de registro altamente confiable. No obstante, la controversia podría continuar abierta. En este sentido, la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina [sin año] presentó recientemente un informe estadístico con datos que sugieren que la población paraguaya residente en Argentina sería bastante mayor a la captada por el Censo. De acuerdo con esta fuente, durante 2004 y 2013 un total 787.635 personas con nacionalidad paraguaya iniciaron trámites de radicación en este país. Este número supera con creces las 550.713 personas paraguayas censadas en 2010, y además no incluye a quienes ya han resuelto su radicación en el país. La diferencia podría atribuirse al elevado número de paraguayos y paraguayas que van y vienen de Argentina, dando lugar a una corriente migratoria de carácter circular y muy dinámica.

4 V. Cuadro 2, en anexos.

GRÁFICO 1. Población paraguaya que emigró durante los últimos 5 años (en relación al año de la encuesta), según país de destino (2006-2013)



Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006).

neoliberales del Consenso de Washington, que en el caso paraguayo fueron aplicándose progresivamente durante la década de los noventa y de dos mil. En este contexto, entre otras medidas, se facilitó la expansión del agro-negocio, con lo cual se crearon condiciones para la expulsión de numerosas familias dedicadas a la producción en pequeña escala[5]. Ante esta situación, como en épocas anteriores, Argentina se convirtió en un destino atractivo para numerosas personas que buscaban superar un horizonte marcado por la pobreza. La paridad cambiaria[6] instalada en este país durante los noventa fue un elemento fuerte de atracción, pese a que luego esta política derivó en una severa crisis económica financiera que se extendió entre 2000 y 2002. Pero aun así, Argentina continuó siendo un destino atrayente después del repunte económico experimentado durante el primer lustro del gobierno de Néstor Kirchner (2003–2007), a lo que se sumó un incremento de las tasas de ocupación, la implementación de políticas sociales y la entrada en vigencia del Programa Patria Grande, que facilitaba la regularización de las personas migrantes. Sin embargo, este impulso comenzó a declinar a partir de 2008, año en que se desata la crisis financiera mundial. Los motivos de la caída probablemente guarden relación –en parte– con el giro que experimentó la situación de los trabajadores y las trabajadoras a partir de una depreciación de la moneda argentina y una consecuente escalada inflacionaria iniciada ya en 2007, lo que se tradujo en un desplome de su salario real seguido por una restricción gubernamental para cambiar pesos a dólares que afectó a quienes pretendían enviar remesas. Por otra parte, no debe descartarse que el paréntesis de alternancia política experimentado en

5 El área de siembra de soja, por ejemplo, se extendió de 552.000 hectáreas en 1991 a 2.463.000 hectáreas en 2008, es decir, creció en un 346%. La relación entre el modelo agroexportador y los flujos migratorios se analizará más adelante. Análisis más amplios y documentados sobre la evolución de la economía paraguaya en los últimos veinte años se pueden encontrar en Rojas Villagra (2011 y 2012).

6 Equivalencia entre el peso argentino y el dólar estadounidense.

Paraguay entre 2008 y 2012 haya alimentado esperanzas de mejoras del escenario económico y social. De todas formas, aun con estas ondulaciones, la magnitud de la migración paraguaya hacia Argentina nunca dejó de ser la más alta en comparación con otros países.

Construir un perfil preciso y acabado de las trabajadoras domésticas paraguayas que migran a Argentina presenta algunas limitaciones. Los datos suministrados por las encuestas permanentes de hogares aplicadas en Paraguay ofrecen pocas posibilidades de desagregación sin perder validez estadística. No obstante, si se analiza la concentración de mujeres migrantes en determinadas categorías es posible inferir un perfil aproximado de las trabajadoras domésticas migrantes.

Tomando como referencia la encuesta permanente de hogares de 2013, durante los últimos cinco años unas 107.466 personas dejaron sus hogares de origen para migrar a Argentina. Los hombres representan aproximadamente el 51,4% de este total, en tanto que las mujeres alcanzan el 48,6%[7].

Antes de instalarse en Argentina, el 53% de estas mujeres se encontraba en situación de actividad (trabajaba o buscaba trabajo), lo cual constituye un porcentaje bastante menor en comparación con los hombres activos (86,9%)[8]. Esta proporción muestra la incidencia que ya desde origen tiene la división sexual del trabajo. Por otro lado, si se analiza de modo detallado la situación de las migrantes activas, se observa con más claridad cómo opera dicho mandato. Del total de migrantes que tenía trabajo en Paraguay o que buscaba un empleo, el 60,8% se dedicaba al trabajo doméstico remunerado. Dicho de otra forma, seis de cada diez migrantes activas eran trabajadoras domésticas antes de migrar. A su vez, a este contingente se pueden sumar las mujeres dedicadas exclusivamente a las tareas del hogar, vale decir, las que realizaban trabajo doméstico no remunerado, aumentando así el total de mujeres migrantes que de una u otra forma cuentan con experiencia en el sector. Tales cifras dan cuenta de la funcionalidad que tiene este corredor migratorio para facilitar la circulación de mano de obra experimentada y a bajo costo para cubrir una parte de la demanda de servicios en los hogares de la sociedad receptora. Dicho rasgo podría interpretarse como una característica distintiva que diferencia la migración paraguaya hacia Argentina de aquella que tiene como destino a España o Estados Unidos, donde las protagonistas son mujeres con profesiones más variadas.

7 V. Cuadro 3, en anexos.

8 V. Cuadros 4, 5 y 6, en anexos.

La mayor parte de la población paraguaya que migra a Argentina (60%) proviene de áreas rurales. Sin embargo, existen algunas diferencias al tomar en cuenta el sexo. En el caso de las mujeres, la brecha entre migrantes rurales y urbanas es un poco más leve. El 56,5% de ellas es de origen rural y el 43,5% proviene de zonas urbanas. En el caso de los hombres, la relación es de 63,3% (origen rural) y 36,7% (origen urbano)[9]. Esta variación podría indicar que las mujeres urbanas se «animan» más a migrar que los hombres urbanos, o que en términos proporcionales ellas tienden a migrar en mayor medida que los hombres, desplazándose del campo a ciudades intermedias y de allí a Argentina.

Respecto a su lugar anterior de residencia, las mujeres paraguayas que han migrado a Argentina durante los últimos cinco años provienen en mayor medida de los departamentos de Itapúa y Caaguazú, aunque cuando se suma el resto de los departamentos del país el porcentaje de mujeres migrantes alcanza su valor más alto[10]. Esta distribución sugiere que no existe una sola zona expulsora de mujeres migrantes y que ellas se desplazan desde varios puntos del país.

En cambio, la edad sí parece ser un determinante fundamental para la migración. Las mujeres que se trasladan a Argentina en su gran mayoría son personas jóvenes. Cerca del 70% tiene menos de 29 años[11]. A su vez, llama la atención el elevado porcentaje de mujeres adolescentes que migra a Argentina (36,3%). La participación de personas menores de edad en los flujos migratorios indica la necesidad de indagar con mayor profundidad en qué condiciones legales se desplazan de un país a otro y cuáles son las garantías con las que cuentan para que se protejan sus derechos.

9 V. Cuadro 3, en anexos.

10 V. Cuadro 7, en anexos.

11 V. Cuadro 8, en anexos.

En cuanto a su situación familiar, más de la mitad de las mujeres migrantes (59,7%) son hijas de los jefes o jefas de sus hogares de origen[12] y un porcentaje aún mayor (71,7%) son solteras[13]. Estos datos plantean que existe mayor predisposición a tomar la decisión de migrar cuando no existen compromisos de pareja de por medio. Sin embargo, la inexistencia de un compañero no implica necesariamente la ausencia de descendencia, y no serían pocas las mujeres con hijos e hijas a su cargo que migran a Argentina. Una encuesta a mujeres inmigrantes de 18 a 49 años residentes en este país aplicada en 2011, revela que el 43,9% de las paraguayas tenía hijos o hijas antes de partir (Dirección Nacional de Población, 2011).

Las mujeres migrantes, por otro lado, cuentan con pocos años de escolarización. Más de la mitad de ellas (55,8%) no superó la educación inicial básica y obligatoria, que en Paraguay tiene una duración de 9 años[14]. Dicha limitación, sumada a los estereotipos que pesan sobre las mujeres paraguayas residentes en Argentina, condiciona sus oportunidades de acceder a mejores trabajos en la sociedad de destino.

En cuanto a los motivos que las impulsan a migrar, la búsqueda de trabajo tiene una relevancia incuestionable. Prácticamente 8 de cada 10 mujeres paraguayas salen del país por razones laborales[15]. Este dato, no obstante, necesita ser complementado con los hallazgos de algunas investigaciones cualitativas donde se señala que muchas mujeres también migran por otros motivos que se entrelazan con sus aspiraciones laborales (Soto, González y Dobrée, 2012; Gaudio, 2009 y 2012). Algunos ejemplos de estos factores movilizadores son el deseo de ganar autonomía, liberarse de problemas familiares o de pareja, afrontar la llegada de hijos no planificados o el hecho de sentirse desbordadas antes las responsabilidades que se les atribuye, como en el caso del trabajo de cuidado.

12 V. Cuadro 9, en anexos.

13 V. Cuadro 10, en anexos.

14 V. Cuadro 11, en anexos.

15 V. Cuadro 12, en anexos.

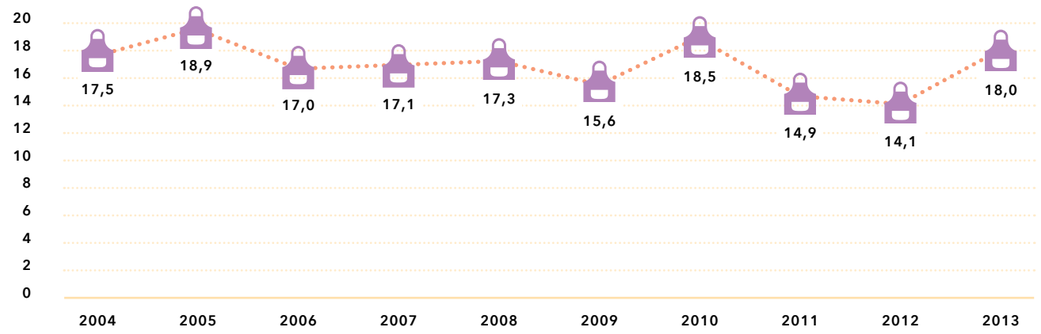
El flujo de trabajadoras paraguayas a Argentina tiene como correlato la circulación de remesas. Parte de los ingresos percibidos en Argentina en muchos casos se envía a los hogares de origen para solventar principalmente los costos de su manutención. El aporte total a la economía paraguaya del envío de dinero desde Argentina es bastante variable, debido a que depende de la coyuntura económica y de los giros del mercado cambiario. En la última década, Paraguay recibió en promedio poco más de 11 millones de dólares anuales desde Argentina en concepto de remesas[16]. Esta cifra es la tercera en importancia después de los montos anuales remesados desde España y Estados Unidos, cuyos promedios fueron 141 y 84 millones de dólares respectivamente. Pero lo significativo aquí es que son las mujeres quienes están más acostumbradas a enviar remesas. Según una encuesta realizada a migrantes de nacionalidad paraguaya en el Área Metropolitana de Buenos Aires (Argentina) en 2003 y 2004, el 69,6% de las mujeres enviaba o había enviado remesas a Paraguay, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje se reducía al 57,9% (Cerrutti y Parrado, 2007).

En resumen, según los datos presentados, un gran número de mujeres paraguayas que migran a Argentina se caracteriza por provenir de zonas rurales de varios departamentos del país, ser jóvenes y solteras, aunque no por ello sin hijos a su cargo, haber cursado pocos años de la educación formal, tener como proyecto la búsqueda de empleo, contar con experiencia previa en el trabajo doméstico y estar dispuestas a enviar remesas a sus hogares de origen. Este perfil, como se indicó al inicio, no es exacto, pero brinda claves importantes para comprender la situación de algunas de las principales protagonistas de los flujos migratorios actuales que se establecen entre Paraguay y Argentina.

16 V. Cuadro 13, en anexos.

Las mujeres y el trabajo doméstico

GRÁFICO 2. Evolución del porcentaje de trabajadoras domésticas en la PEA femenina ocupada (Paraguay)



Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004).

El trabajo doméstico remunerado forma parte de las trayectorias laborales previas de muchas mujeres paraguayas que residen en Argentina. Por tal razón, un análisis más detallado de este sector aporta nuevos elementos de criterio para aproximarse mejor al contexto de origen de la población migrante.

El trabajo doméstico remunerado concentra a una altísima proporción de fuerza laboral femenina, reproduciendo los patrones tradicionales de la división sexual del trabajo. Según datos oficiales de 2013, unas 235.771 personas se encuentran ocupadas en este sector, de las cuales el 93,1% (219.427) son mujeres[17]. Es la tercera categoría ocupacional en la que se emplean las mujeres paraguayas, y agrupa el 16% del total de la población ocupada femenina, después de las trabajadoras por cuenta propia (32,8%) y las empleadas y obreras privadas (25,2%)[18]. Estas proporciones no han variado mayormente en los últimos años, manteniéndose entre el 14% y el 18% de la PEA ocupada femenina[19]. El número total de mujeres ocupadas en el empleo doméstico ha aumentado en 28.311 mujeres entre 2008 y 2013. No obstante, durante este periodo de seis años ha habido una permanente oscilación anual entre aumento y disminución, visualizándose en 2013 el mayor aumento numérico absoluto de mujeres ocupadas en este sector de actividad con relación al año anterior. Lo que esta información podría indicar es que se trata de un tipo de trabajo en cuyo peso y disponibilidad tienen alta incidencia otros factores que deberían ser identificados en estudios posteriores.

En cuanto a su distribución geográfica, las trabajadoras domésticas se concentran principalmente en las ciudades del departamento Central, incluyendo Asunción[20], aunque en los últimos años su peso también se ha incrementado en Alto Paraná e Itapúa, lo cual coincide con el crecimiento urbano de estos departamentos (Zavattiero, 2013). La mayor parte de este grupo de mujeres vive en áreas urbanas (70,5%). Sin embargo, un poco más de la mitad de ellas (50,5%) ha nacido en áreas rurales[21]. Si a ello se suma que el 64,8% de las trabajadoras domésticas reside en un distrito diferente a su lugar de nacimiento y que una de cada cuatro (25,2%) ha realizado algún movimiento migratorio en los últimos cinco años[22], se puede inferir que la movilidad forma parte de la experiencia de vida de una buena parte de estas mujeres y que trasladarse de un país a otro quizás no sea una opción demasiado alejada de su horizonte de posibilidades.

Las mujeres dedicadas al trabajo doméstico son personas que se encuentran principalmente en una etapa de la vida entre la juventud y la edad adulta y cuentan con un promedio de 33 años de edad. Más del 50% tiene entre 20 y 39 años[23]. A su vez, es relevante destacar que un porcentaje considerable de ellas (18,6%) tiene entre 10 a 19 años, lo que podría contradecir los arreglos legales referidos a la edad mínima para trabajar en el sector[24].

Las relaciones de parentesco que las conectan con los demás miembros del hogar donde viven son variadas. Ellas son esposas o compañeras del jefe de hogar (27,9%), hijas (21%) y también jefas ellas mismas (23,3%). Lo que llama la atención es que una enorme proporción de los hogares en los que viven son extendidos (43,6%)[25]. Este tipo de arreglo, frecuente en Paraguay, tiene una doble funcionalidad: permite ampliar el número de proveedores de ingresos del hogar y a la vez facilita el cuidado de niños, niñas y otros dependientes gracias a la disponibilidad de personas adultas que pueden realizar estas tareas. Esta última capacidad es fundamental en caso de que una trabajadora doméstica decida migrar y tenga responsabilidades de cuidado a su cargo.

Respecto a sus niveles de escolaridad, la gran mayoría de dichas mujeres (69,9%) ha cursado 9 o menos años de estudios, vale decir, sólo accedió a la educación escolar básica, en gran medida sin llegar a completar esta etapa[26]. El escaso capital cultural del que disponen las trabajadoras domésticas las coloca así en una posición de partida de mayor desventaja frente a un proyecto migratorio concebido en términos de movilidad social. Por otra parte, también se debe destacar la incidencia del idioma hablado en sus hogares de origen. El 29,4% del total de hogares es guaraní monolingüe mientras que el 45% es bilingüe (guaraní y castellano)[27]. Sobre todo en el primer caso, esta situación puede hacer más difícil la adaptación a la sociedad de destino para aquellas que decidan migrar.

17 V. Cuadros 14 y 15, en anexos.

18 V. Gráfico 7, en anexos.

19 La incidencia del empleo doméstico subió levemente en 2010 cuando alcanzó el 18,5% de la PEA ocupada femenina, posiblemente debido a una combinación de dos factores. Por un lado, la crisis económica de 2009 y una larga sequía impactaron de manera intensa en la agricultura familiar campesina y pueden haber motivado a muchas mujeres (principalmente a las más pobres) a sumarse a la fuerza de trabajo con el propósito de aumentar los ingresos familiares. Por otro lado, el repunte económico de 2010 puede haber generado mayor demanda de trabajo doméstico en los hogares. La convergencia de estas dos tendencias, así, habría contribuido para que la Encuesta Permanente de Hogares aplicada en 2010 capte un mayor número de mujeres insertas en el sector del trabajo doméstico remunerado.

20 V. Cuadro 16, en anexos.

21 V. Cuadros 17 y 18, en anexos.

22 Datos de 2010 procesados por Zavattiero (2013).

23 V. Cuadro 19, en anexos.

24 El trabajo infantil doméstico y el criadazgo fueron incluidos en la lista de trabajos infantiles peligrosos definida por el Estado en 2005 (Decreto Nº 4951, Presidencia de la República). Esta normativa establece que la edad mínima para el trabajo doméstico es 18 años, aunque también realiza algunas excepciones. Las autoridades competentes pueden autorizar el trabajo doméstico de personas que hayan cumplido 16 años, siempre y cuando queden plenamente garantizadas la educación, la salud, la seguridad y la moralidad de las/los adolescentes, y que éstas/os hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en dicha rama de actividad.

25 V. Cuadros 20 y 21, en anexos.

26 V. Cuadro 22, en anexos.

27 V. Cuadro 23, en anexos.

La vulnerabilidad y la discriminación como constantes en la vida de las trabajadoras domésticas

La condición de vulnerabilidad que caracteriza a una gran proporción de la población paraguaya tiene un fuerte anclaje en el empleo doméstico y se expresa en múltiples dimensiones. Según datos de 2013, la pobreza afecta al 22,2% del total de trabajadoras domésticas (6,1% de ellas son pobres extremas y 16,1% pobres no extremas)[28]. Dentro del conjunto de las mujeres ocupadas, la extensión de la pobreza entre las trabajadoras domésticas es bastante más amplia que en el caso de las empleadas y obreras privadas, e incluso que entre las trabajadoras familiares. Sólo en el caso de las trabajadoras por cuenta propia la proporción de mujeres en situación de pobreza es superior a la de las trabajadoras domésticas. Ello sugiere que el trabajo doméstico podría constituir un frágil e inestable punto de apoyo que utilizan las mujeres de los sectores sociales más desfavorecidos para ubicarse por encima de la línea de la pobreza, aunque posiblemente éste también constituya su techo.

La inserción laboral en el sector del empleo doméstico se produce, al mismo tiempo, en circunstancias que limitan a la gran mayoría de estas mujeres el acceso a un ámbito de relaciones laborales decentes. Según datos oficiales de 2013, del total de mujeres ocupadas que perciben una remuneración inferior al salario mínimo legal establecido (subocupación invisible), bastante más de la mitad (57,1%) son trabajadoras domésticas; mientras que del total de mujeres que trabajan menos de 30 horas en su ocupación principal, desean trabajar más tiempo y están disponibles para hacerlo (subocupación visible), el 16,8% se desempeñan en el mismo sector[29]. Si se suman ambos grupos, ello da como resultado una situación en la que más de 6 de cada 10 trabajadoras domésticas se encuentran subocupadas, vale decir, no reciben un ingreso justo ni proporcional al esfuerzo realizado ni tienen plenas oportunidades para desplegar todas sus capacidades.

La extendida falta de acceso a condiciones de trabajo decente, en efecto, guarda una estrecha relación con la persistencia de dispositivos de discriminación institucionalizados. En Paraguay, las trabajadoras domésticas cuentan con un piso salarial inferior al del resto de los asalariados[30]. Esta limitación se traduce en hechos en un promedio de ingresos que se encuentra muy por debajo de la media de las otras categorías ocupacionales, llegando a percibir casi la mitad (55%) de lo que recibe una trabajadora del sector privado y prácticamente un tercio de lo que gana una trabajadora del sector público (34,4%), siendo esta brecha más alta en comparación con la de los hombres trabajadores domésticos. El ingreso promedio de una trabajadora doméstica para el año 2013 era de 998.099 guaraníes (un 60% del salario mínimo vigente), en tanto que sólo esta categoría ocupacional y la de trabajadoras/es por cuenta propia percibían un promedio menor al salario mínimo[31]. Si bien el reciente cambio normativo aumenta el salario mínimo de las trabajadoras domésticas del 40 al 60%, como puede verse, ya en 2013 el ingreso promedio del sector estaba en torno al porcentaje que recién ahora pasaría a regir como piso. Se podría afirmar que la nueva ley sancionará lo que la realidad ya se ocupó de ajustar para las trabajadoras domésticas.

Se estimaba para el 2013 que un 44% de la población asalariada, excluyendo al sector del trabajo doméstico, percibía menos de un salario mínimo, habiendo diferencias importantes entre personas asalariadas del sector público (11,3%) y privado (50,9%) (DGEEC, s.f.: 16). Según datos oficiales del año 2010 el 83,5% de las trabajadoras domésticas (y el 72,6% de los hombres del sector) ganaba menos de un salario mínimo. En tanto, el 74,5% de las personas ocupadas trabajadoras por cuenta propia y el 56,7% de las empleadas/obreras privadas percibían menos del mínimo legal. Para ese año, la DGEEC estimó que un 60,3% de la población ocupada en total se encontraba en esta situación. Lo que resulta claro según la información disponible para ese año, es que las mujeres trabajadoras domésticas se encontraban en el lugar más alto en cuanto a proporción de personas percibiendo menos del mínimo legal[32].

Por otra parte, la desocupación se encuentra mucho más extendida en este sector. De acuerdo con datos oficiales de 2013, del total de personas desocupadas con experiencia laboral previa, el 19,6% se dedicaba al trabajo doméstico remunerado, lo cual convierte a este sector en el segundo con mayor número de desocupados. A su vez, si se toma sólo el caso de las mujeres desocupadas, el porcentaje de personas en esta situación aumenta al 40%[33].

Las restricciones legales mencionadas tienen como trasfondo representaciones y prácticas discriminatorias basadas en el género y el origen social, y menoscaban también el ejercicio de otros derechos laborales. Ejemplo de ello son las barreras que enfrentan para acceder a un seguro médico, que por sí son amplias para el conjunto de la población paraguaya. Sólo el 17,4% del total de mujeres empleadas en el trabajo doméstico tiene algún tipo de seguro médico, poco más de la mitad en comparación con el 31,4% de la población ocupada que sí tiene acceso a este beneficio[34]. De igual manera, su capacidad para formalizar su contratación o realizar aportes jubilatorios es muchísimo más restringida. El 94,3% de las trabajadoras domésticas no tiene contrato laboral[35], situación que afecta al 42,6% de la población ocupada asalariada (DGEEC, s.f.: 15)[36]; en tanto, prácticamente ninguna aporta a una caja de jubilación.

Las condiciones de trabajo descritas encuentran un paralelo con un alto grado de desconocimiento de los derechos laborales por parte de las trabajadoras domésticas. Un significativo número de ellas no dispone de suficiente información sobre el salario mínimo que corresponde a su tarea, la reglamentación relacionada con el acceso al seguro médico o las vacaciones anuales que deberían usufructuar según su antigüedad, entre otros derechos. La proporción de trabajadoras domésticas que ignoran estas disposiciones oscila entre el 36% y el 43% según el caso[37].

La pobreza de origen, las condiciones precarias de empleo y una normativa discriminatoria se presentan así como las marcas actuales del trabajo doméstico remunerado. Bajo tales circunstancias, no resulta extraño que la migración forme parte del horizonte de alternativas de las mujeres que se dedican a esta ocupación. Pero antes de abordar factores más amplios que contribuyen a generar condiciones de expulsión, se analizará de modo breve la relación entre el trabajo doméstico y el cuidado entendido como un sector que podría generar mayor demanda laboral.

28 V. Cuadro 24, en anexos.

29 V. Cuadro 25, en anexos.

30 En marzo de 2015 el Congreso sancionó una nueva Ley del Trabajo Doméstico, estableciendo como salario mínimo para el sector un 60% del salario mínimo vigente. Al momento de finalizar este estudio la nueva ley aún no había sido promulgada por el Poder Ejecutivo. El Código Laboral, aún en vigencia, establece para las trabajadoras domésticas adultas un mínimo del 40% con relación al salario mínimo legal. En el caso de las trabajadoras domésticas adolescentes (14 a 17 años), establece un mínimo del 60%.

31 V. Cuadro 26, en anexos.

32 Datos disponibles en la página web de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. http://www.dgeec.gov.py/sub_index/Pobreza/Poblacion%20ocupada%20por%20tramos%20de%20salario%20minimo/index.php#nogo .

33 V. Cuadro 25, en anexos.

34 V. Cuadro 27, en anexos.

35 V. Cuadro 28, en anexos.

36 En el caso del trabajo doméstico, el acuerdo con el/la empleador/a puede ser sólo verbal (Código del Trabajo, artículo 44), en tanto que el contrato escrito es obligatorio cuando se estipula una remuneración superior al salario mínimo correspondiente a la naturaleza del trabajo (artículo 43).

37 Datos de 2010 procesados por Zavattiero (2013).

Una alta demanda de cuidados no implica necesariamente más oportunidades de empleo para las trabajadoras domésticas

El cuidado es un tipo de trabajo socialmente atribuido a las mujeres, que engloba todas aquellas acciones que se realizan para ayudar a un niño, una niña o a una persona dependiente en el desarrollo y en el bienestar de su vida cotidiana (Batthyány, 2009). En algunos hogares, el trabajo doméstico remunerado opera como una precondición para que se produzca el cuidado. Un buen ejemplo es cuando una trabajadora doméstica prepara la comida con la que después una mamá alimentará a su bebé. Al mismo tiempo, no pocas veces las mismas trabajadoras domésticas cuidan de forma directa. Sin embargo, la presencia de una alta demanda de cuidados no necesariamente presupone mayor demanda de trabajo doméstico remunerado, como se analizará de aquí en adelante.

En términos generales, la estructura demográfica de la población en Paraguay se caracteriza por contar con una amplia base de población joven, que pese a haber ido reduciéndose en la última década continúa siendo muy significativa. Las personas menores de 18 años, con derecho a ser sostenidas por sus progenitores de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia vigente, representan en 2014 el 38% de la población total según proyecciones oficiales[38]. Otro indicador que da cuenta de la relevancia de esta franja es el porcentaje de personas que se encuentran por debajo de los 14 años, que es la edad mínima de admisión al empleo fijada por el Estado paraguayo. Este grupo constituye el 31,8 % del conjunto de personas que habitan el territorio nacional. En cuanto a la población adulta mayor, calculada aquí desde los 65 años en adelante, su peso es bastante menor. Esta franja por el momento sólo contiene el 5,5 % del total de la población, aunque la tendencia registrada en los últimos años apunta a su crecimiento[39].

Los datos expuestos indican que en Paraguay existe una importante demanda de cuidado infantil en los hogares, a la que se sumaría un creciente requerimiento de atención para personas adultas mayores. En este escenario, y ante la ausencia de servicios públicos para responder a esta demanda[40], el trabajo doméstico remunerado podría ser una de las opciones a las que algunas familias acuden para resolver los dilemas del cuidado.

Dicha posibilidad, por otra parte, se vuelve más clara al considerar las transformaciones que han ocurrido en las últimas décadas en cuanto a la participación laboral de las mujeres urbanas[41]. Desde los años noventa, según datos de la CEPAL, la tasa de participación económica de las mujeres urbanas en Paraguay ha experimentado un incremento, pasando de 49,6% (1990) a 57,4% (2011). Como correlato, durante este mismo período ha disminuido ostensiblemente el porcentaje de mujeres urbanas con uno o más hijos a su cargo que se dedican exclusivamente a las tareas del hogar. Del 45% en 1990 este grupo disminuyó al 17,7% en 2011. Esta referencia pone en evidencia una situación de crisis para la organización del cuidado, ya que una significativa porción de mujeres con personas dependientes a su cargo ha comenzado a repartir sus tiempos entre el trabajo no remunerado en el hogar y el trabajo remunerado en el mercado.

Ahora bien, si existe una elevada demanda de cuidados y menos mujeres que puedan dedicar tiempo completo a proveerlos, ¿por qué una importante franja del desempleo femenino en Paraguay se asocia al trabajo doméstico?

Para dar una respuesta aproximada a esta pregunta, una hipótesis que se puede formular es que los hogares paraguayos que contratan a trabajadoras domésticas para resolver su demanda de cuidados no son tantos como a veces se cree. En este sentido, si se distribuyera el total de personas que realizan trabajo doméstico (235.771) por el total de hogares registrados en Paraguay (1.733.294), ello da como resultado aproximadamente una persona trabajadora doméstica por cada diez hogares[42]. Dicha relación sugiere que la mayor parte de las familias resuelve la demanda de cuidados a través de otros arreglos y no necesariamente contratando trabajo doméstico. De allí que para varias mujeres que buscan inserción laboral en este sector no sea fácil encontrar empleo.

38 V. Cuadro 29 y Gráfico 8, en anexos.

39 V. Cuadro 30 y Gráfico 9, en anexos.

40 V. Echauri y Serafini (2011).

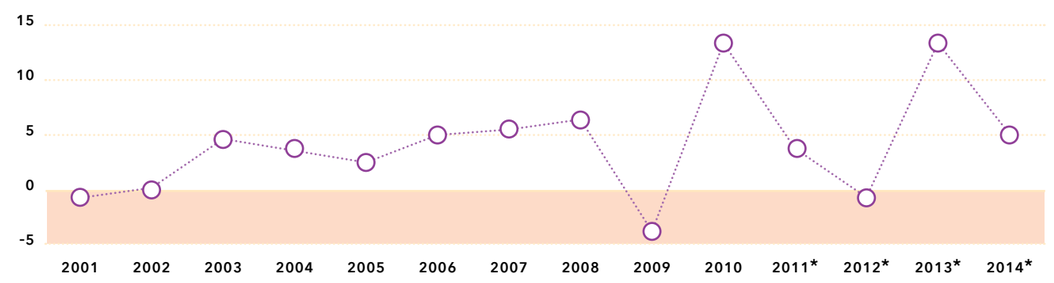
41 V. Cuadros 31 y 39, en anexos.

42 Si bien el dato es estimativo, este cálculo se fundamenta en el hecho de que la gran mayoría de las trabajadoras domésticas realiza tareas a cambio de una remuneración en una sola casa. Según datos de la EPH de 2010, el 92,2% de las trabajadoras domésticas con retiro tenía un único empleador (Zavattiero, 2013). No obstante, no se cuenta con información más precisa acerca de las trabajadoras domésticas que realizan su trabajo por horas y para más de una persona empleadora.

Hasta aquí se ha realizado una revisión de algunos datos que permiten construir una caracterización de las mujeres migrantes y de las trabajadoras domésticas. Parte de estos datos facilita ciertas claves para comprender cuáles son los factores que movilizan la migración y en qué condiciones se produce. De ahora en adelante se complementará este registro con el análisis de algunos elementos del contexto económico y social de Paraguay que podrían estimular la migración.

Una década de crecimiento económico inestable y en promedio inferior al de Argentina

GRÁFICO 3. Variación anual del PIB (Paraguay)



* Cifras provisionales. Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central del Paraguay (2013 y 2014).

En términos macroeconómicos, durante la última década Paraguay ha registrado picos de crecimiento anual de su Producto Interno Bruto (PIB) que han sido noticia en el mundo. En 2010 el porcentaje de crecimiento ascendió al 13,1%, y en 2013, al 13,6%. La evolución de esta línea, no obstante, muestra importantes irregularidades[43].

A períodos anuales de despegue han sucedido períodos de estancamiento o de retracción. La explicación de este comportamiento fluctuante se puede asociar en gran medida a la estructura productiva de la economía paraguaya. El modelo de desarrollo vigente se sustenta fundamentalmente en la agricultura y la ganadería empresarial, que operan como principales motores de crecimiento económico (Borda, 2014). Pero estos sectores son altamente dependientes de factores exógenos que producen inestabilidad, como los fenómenos climáticos extremos o las variaciones de precios en los mercados internacionales, lo que impacta decididamente en los volúmenes de producción de bienes primarios e ingresos por exportación, así como en los servicios e industrias vinculados (Banco Mundial, 2014).

43 V. Cuadros 32 y 33, en anexos.

GRÁFICO 4. Producto interno bruto (PIB) total anual por habitante a precios constantes en dólares, según países seleccionados



Fuente: Elaboración propia con datos provistos por CELADE.

Los vaivenes descritos no son neutrales al género. La evidencia compilada en América Latina indica que en tiempos de retracción ha aumentado el número de mujeres que se suman al mercado de trabajo remunerado, aunque en condiciones de informalidad y precariedad laboral, con altos índices de desigualdad salarial y sin que disminuyan sus responsabilidades domésticas (cfr. López *et al.*, 2006). En escenarios como este, el trabajo doméstico dentro y fuera del país representa entonces una opción para las mujeres que se suman al mercado laboral con el objetivo de aumentar los ingresos familiares y hacer frente a la crisis.

El crecimiento de la economía paraguaya, por otra parte, sigue siendo menor que el de la economía argentina. Si se analiza la última década, se observa que en promedio Paraguay ha incrementado su PIB en un 4,9% durante 2004 y 2013. Argentina, en cambio, ha experimentado un crecimiento del PIB del orden del 6,7% durante el mismo período, pese a que ha tenido una desaceleración durante el último bienio[44]. Pero lo más llamativo en la comparación de ambos países es cómo se ha ido incrementando la brecha del PIB per cápita. Además de tener un volumen mayor, Argentina ha aumentado su PIB per cápita durante la última década en un 69%, mientras que Paraguay sólo lo ha hecho en un 19%.

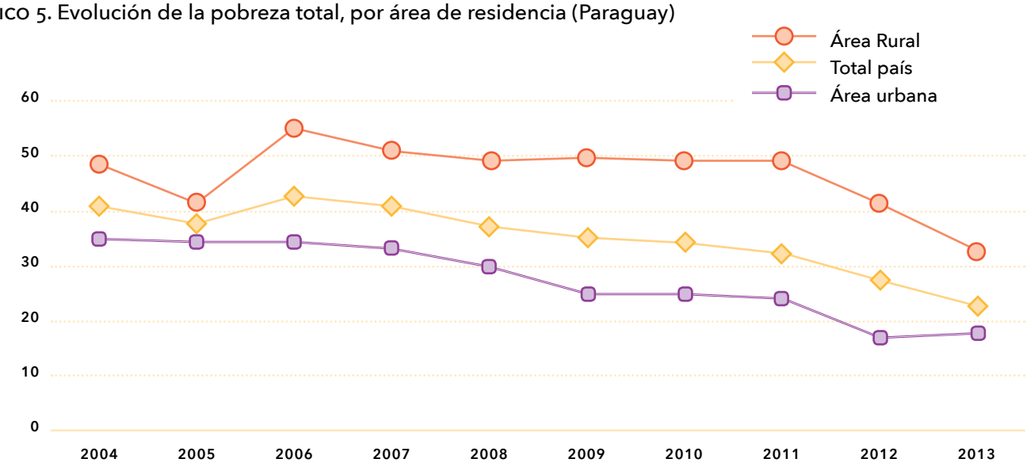
La tendencia reflejada por estas variables macroeconómicas pone a la luz el atractivo que podría representar la sociedad argentina para muchas mujeres paraguayas migrantes que se desplazan a este país para trabajar en el sector del servicio doméstico.

44 V. Cuadro 33, en anexos.

La pobreza se reduce, pero la vulnerabilidad persiste[45]

En el contexto brevemente referido, los niveles de pobreza de la población paraguaya se han reducido, según los últimos datos oficiales. Este descenso se viene registrando desde 2008, aunque el declive más significativo se ha dado en el último bienio, sobre todo en el área rural y entre personas que vivían en situación de pobreza extrema[46].

GRÁFICO 5. Evolución de la pobreza total, por área de residencia (Paraguay)



Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004).

Las causas y condiciones de esta reducción actualmente son muy debatidas. Según fuentes oficiales esto se debe al crecimiento económico, la mejora en la distribución de los ingresos y la desaceleración de los precios de los alimentos[47]. Diversos estudios destacan además otros factores en la reducción de la pobreza, tales como las políticas de transferencias monetarias (Serafini, 2014 a); el efecto de las remesas (Barreto, 2014) y la urbanización del sector campesino tradicional (Rodríguez, 2014), al mismo tiempo que cuestionan la calidad y la sostenibilidad del proceso. Uno de los puntos más álgidos de esta discusión se focaliza en la dimensión de vulnerabilidad, que sigue afectando a una significativa

45 Este apartado fue escrito antes de la difusión de los datos correspondientes a la Encuesta Permanente de Hogares 2014. Los datos oficiales producidos este año (2014) indican que la tendencia a la reducción de la pobreza podría haberse estancado. Incluso, en las áreas rurales ha aumentado el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema (de afectar al 17,6% del total de población rural en 2013 ha pasado a incidir en el 19,2% del mismo grupo en 2014).

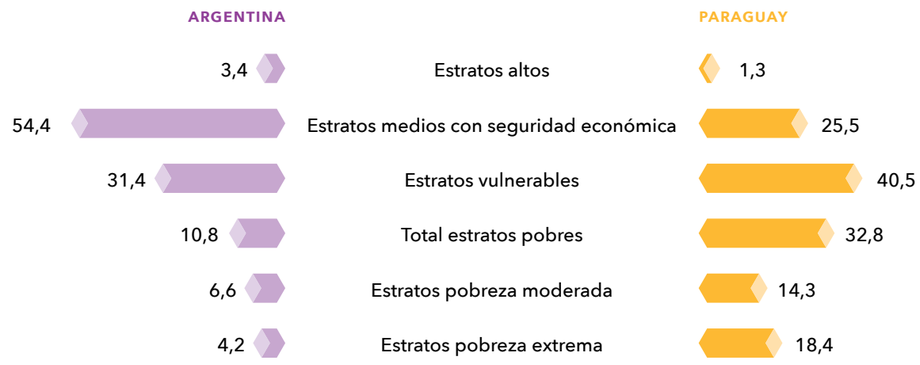
46 V. Cuadros 34 y 35, en anexos.

47 Gobierno Nacional, Secretaría de Información y Comunicación, Agencia de Información Paraguaya «Paraguay refleja significativa reducción de niveles de pobreza», disponible en: http://www.ip.gov.py/index.php/politica/item/3449-paraguay-refleja-significativa-reduccion-de-niveles-de-pobreza [Fecha de acceso: 28 de julio de 2014].

proporción de la población paraguaya. Si bien el aumento de ingresos ha permitido clasificar a muchos hogares por encima de la línea de pobreza, su inserción en una capa social superior no se encuentra consolidada y está expuesta a diversos riesgos. En este sentido, se debe considerar que el cálculo de la pobreza se realiza en términos de capacidad de consumo, vale decir, a partir del costo de una canasta básica de alimentos, por lo que cualquier incremento de su precio puede volver a situar a numerosos hogares bajo la línea de la pobreza.

La metodología aplicada, además, tiene limitaciones y no considera otros factores relevantes que dan cuenta de la pobreza desde una perspectiva multidimensional. La precariedad laboral, las altas tasas de informalidad, la desigualdad en los ingresos y el acceso segregado a una educación de calidad son fenómenos que incrementan el nivel de vulnerabilidad al que se encuentran expuestas las personas. Sopesando estas variables, según cálculos recientes, el 73,3% de la población paraguaya pertenecería a estratos pobres o vulnerables y sólo el 25,5% se encontraría entre los sectores medios que cuentan con cierta seguridad económica (Hardy, 2014)[48]. Esta realidad contrasta bastante con la de Argentina, donde la población ubicada en los estratos medios alcanza un 54,4% del total, mientras que los sectores que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad representan el 42,2% del mismo conjunto.

GRÁFICO 6. Estratificación social comparada (Paraguay y Argentina)



Fuente: Elaboración propia con datos de Hardy (2014).

48 Hardy (2014) elabora un cuadro de la estratificación social en América Latina utilizando información comparable actualizada de 18 países y haciendo uso de la metodología adoptada por el Banco Mundial y construida con la colaboración del PNUD para el análisis de vulnerabilidades y clases medias. Los estratos sociales identificados se definen según un determinado ingreso per cápita diario expresado en dólares ajustados por paridad de poder adquisitivo. Los cuatro sectores reconocidos según su disponibilidad de ingresos son: segmento de pobreza extrema (hasta 2,5 us$ per cápita diarios); segmentos de pobreza moderada (entre 2,5 us$ y 4 us$); segmentos vulnerables (entre 4 us$ y 10 us$); segmentos medios (entre 10 us$ y 50 us$); y segmentos altos (más de 50 us$). Esta metodología permite distinguir entre sectores medios vulnerables y sectores medios con mayor seguridad económica. Estos valores no necesariamente son coincidentes con los ingresos fijados por los países y la Cepal para medir el umbral de pobreza. En algunos casos son más altos y en otros son más bajos.

Los indicadores analizados para caracterizar a las mujeres migrantes y las trabajadoras domésticas paraguayas muestran una clara correspondencia con estos factores de vulnerabilidad. Ellas se desempeñan en un contexto laboral informal y precario, sus ingresos son desiguales y tienen poco acceso a la educación. Además son jóvenes y muchas de ellas provienen de contextos rurales, lo cual incrementa el nivel de vulnerabilidad para las mujeres, como señala Serafini (2014 b).

Por otra parte, también es necesario considerar la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado que tienen las mujeres que viven en situación de pobreza extrema. Como enfatizó la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, estas mujeres no pueden pagar tecnología que les permita ahorrar tiempo o ayuda externa y tienen un acceso limitado a servicios y recursos públicos que alivien la carga de trabajo (Naciones Unidas, 2013). Esto limita sus oportunidades para superar la situación de carencia en la que viven y ejercer efectivamente sus derechos.

Para completar el cuadro sobre la situación de la pobreza, no se puede dejar de mencionar el modelo productivo vigente. Entre los años 1991 y 2008, en la zona rural se ha registrado una disminución de más del 15% de la superficie de tierras dedicada a la agricultura familiar campesina y un aumento superior al 35% de la superficie ocupada por medianos y grandes productores (PNUD, 2010)[49]. El resultado de ello es una estructura agraria donde los medianos y grandes productores acaparan el 93,7% de las fincas cultivables, lo que deja sólo el 6,3 % restante a los pequeños productores (*Ibídem*). Esta tendencia da continuidad a un proceso histórico de concentración de la tierra, que entre varias otras consecuencias impulsa el desplazamiento de campesinos y campesinas de sus comunidades de origen ante la imposibilidad de continuar sosteniendo sus medios de vida tradicionales.

Como se ha visto, más de la mitad de las mujeres migrantes provienen de áreas rurales y en similar proporción las trabajadoras domésticas nacieron en esta zona. Es por ello que no resulta aventurado afirmar que un gran número de estas mujeres formaría parte o representaría la segunda generación de una población desplazada, que migra en escala desde el campo hacia zonas más urbanizadas buscando nuevos modos de asegurar su subsistencia y la de sus familias.

49 V. Cuadro 36, en anexos.

Menos oportunidades de trabajo decente para mujeres rurales y jóvenes

En Paraguay, la población en edad de trabajar se calcula a partir de los 10 años y en 2013 representaba el 82% del total de personas que habitan en el país. De este conjunto, el 62,6% pertenece a la población económicamente activa y el 37,4%, a la población económicamente inactiva. Los hombres activos tienen un peso mayor (57,9%) que las mujeres activas (42,1%), invirtiéndose la relación al considerar las mujeres inactivas (65,6%) en comparación con los hombres inactivos (34,4%).[50] Sin embargo, en la última década (2004-2013), la tasa de actividad de las mujeres ha crecido 1,5 puntos, mientras que la de los hombres ha disminuido 2,8 puntos[51], lo cual concuerda con las tendencias regionales referidas a la participación laboral femenina.

El principal problema que se puede visualizar en Paraguay es la escasez de empleos de calidad, dados los indicadores de subocupación e informalidad. Los indicadores de empleo muestran que el desempleo abierto en Paraguay es relativamente bajo, afectando a un 5% de la población activa y ligeramente más a las mujeres (5,7%) que a los hombres (4,5%). Pero en contrapartida se registra una elevada proporción de personas subocupadas (19%), siendo las mujeres bastante más desfavorecidas en este caso. Por otra parte, la sociedad paraguaya acusa altísimos niveles de informalidad, lo cual representa un grave obstáculo para lograr estándares de trabajo decente. Según cálculos del PNUD y OIT (2013), el 81,3% del total de la población ocupada se ubicaría en 2011 dentro de la franja del empleo informal[52].

Centrando la atención en el comportamiento de indicadores de empleo femenino, se observan distintas tendencias. Durante los últimos diez años (2004-2013), se han producido algunas modificaciones positivas para las mujeres en términos generales. Su tasa de ocupación subió 3,9 puntos, la tasa de desempleo disminuyó en la misma proporción, y la subocupación visible e invisible también decreció 2,8 y 1,9 puntos respectivamente[53].

Ahora bien, existen algunas variaciones significativas en este cuadro si se lo examina por áreas, por grupos de edad y en el tiempo. En primer lugar, se observa que en la última década las mujeres rurales aumentaron su tasa de ocupación y disminuyeron su tasa de desempleo en menor medida que las urbanas. Paralelamente, las mujeres rurales incrementaron su tasa de subocupación invisible mientras disminuía la subocupación de las urbanas. De ello se extrae que la situación de las mujeres del campo es menos ventajosa que la de sus pares de la ciudad. En segundo lugar, al considerar tramos de edad, se registra la persistencia de un pico de desocupación para las mujeres de 15 a 24 años. Durante el último quinquenio, ellas tuvieron una tasa de desempleo promedio del 16% frente al 9,7% de los hombres de su misma edad[54]. La ubicación en la franja de menor edad parecería constituir un factor que incide negativamente en las oportunidades de trabajo de la población femenina. Finalmente, se advierte que en un año de crisis como 2009, además de aumentar la tasa de desempleo de las mujeres, creció su tasa de subocupación en tanto que la de los hombres disminuyó. Esto significa que en tiempos de crisis económica las mujeres, especialmente las más jóvenes, absorberían sus costos en mayor proporción que los hombres.

Nuevamente aquí se observan algunas conexiones entre la configuración del mercado laboral y la situación de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico y migran. La ruralidad y la juventud son condiciones que inciden de modo negativo en la capacidad de inserción laboral. En consecuencia, las mujeres con este perfil tienen menos oportunidades para acceder a trabajos decentes. Frente a esta situación, el trabajo doméstico y la migración, muchas veces de modo articulado, se presentarían como hitos casi ineludibles de las trayectorias vitales de varias de estas mujeres.

50 V. Cuadros 37 y 38, en anexos.

51 V. Cuadro 39, en anexos.

52 El empleo informal, en este caso, afecta a todas las personas que no aportan a una caja de jubilación. El cálculo se realiza en base al conjunto de la población ocupada.

53 V. Cuadro 39, en anexos.

54 V. Cuadro 40, en anexos.

Los determinantes de la migración

De acuerdo con la información compilada, existen varios determinantes que favorecen o predisponen la movilización de trabajadoras domésticas migrantes desde Paraguay hacia Argentina. De modo esquemático, se los puede ordenar en tres grandes grupos.

El primero de ellos abarca factores que modelan un espacio laboral desigual y precario. Este campo se configura mediante la articulación de prácticas, representaciones y dispositivos legales de discriminación, atravesados por las construcciones sociales del género, que producen desniveles salariales y restricciones en el acceso a derechos laborales. El segundo grupo comprende elementos que conforman un escenario económico expulsor. Dentro de este conjunto debe incluirse un modelo de desarrollo agropecuario que excluye a la población rural, la inestabilidad del crecimiento económico y su impacto en los sectores más pobres y la persistencia y extensión de elevados niveles de vulnerabilidad. Finalmente, el último grupo de determinantes que predisponen a la migración corresponde a factores sociales e individuales. Este caso engloba todos aquellos factores que facilitan el desplazamiento como existencia de experiencias migratorias previas, la acción de redes familiares y comunitarias, la circulación de información, la posibilidad de acceder a préstamos entre parientes para cubrir el costo del traslado y la disposición de una relativa autonomía para tomar la decisión de migrar.

Los tres grandes grupos de determinantes identificados contribuirían a formar un polo de expulsión de mujeres trabajadoras que interactúa de modo sistémico con un polo de atracción caracterizado por una economía más desarrollada, salarios relativamente más altos y mayores oportunidades de acceso a algunos derechos (Cfr. Messina, 2014). Esta explicación tiene limitaciones y no pretende ser total. No da cuenta, por ejemplo, de los factores subjetivos que se ponen en juego en la migración ni se refiere a una importante peculiaridad del corredor, que es su capacidad para facilitar la ida y el retorno de una manera circular. Sin embargo, este primer análisis provee datos relevantes para una primera aproximación al fenómeno, que habrá de ampliarse en las próximas secciones.

MARCO NORMATIVO
Y DE POLÍTICAS DEL PARAGUAY QUE CUBREN A LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR MIGRANTES Y NACIONALES

En este apartado se expone de manera sucinta el conjunto de instrumentos legales y de políticas públicas que tienen vigencia actualmente en el Paraguay con relación al trabajo doméstico[55] y a la migración en general, y los referidos a las personas trabajadoras domésticas migrantes de manera particular. Este conjunto normativo permite comprender qué derechos y prestaciones pueden ser exigidos por quienes realizan trabajo doméstico, tanto si lo desempeñan en el país, como las personas nacionales cuando deciden migrar para realizar esta labor remunerada, así como cuando deciden retornar a su país de origen.

Legislación laboral referida al trabajo doméstico

En marzo de 2015 el Congreso nacional del Paraguay sancionó una nueva Ley del Trabajo Doméstico[56], que modifica en gran medida las condiciones establecidas para este sector de actividad, aunque sin instituir de modo pleno la igualdad salarial. Sin embargo, la Ley fue vetada de modo parcial por el Poder Ejecutivo en mayo del mismo año, objetando su artículo 5 por contradecir los convenios referidos a la edad mínima para la admisión al empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[57].

A continuación se expondrán las condiciones que rigen en el Código del Trabajo, aún vigentes, y las que regirán a partir de la promulgación de la nueva Ley. Para brindar un panorama general, se inicia con un cuadro que expone los principales cambios en proceso de concreción. Finalmente, se hará referencia a los mandatos constitucionales e internacionales que el Paraguay debe cumplir con relación al tema.

55 Al finalizar este trabajo, la nueva Ley del Trabajo Doméstico aún seguía en proceso luego de un veto parcial del Poder Ejecutivo. Se hace referencia a esta nueva ley, manteniendo los apartados relativos a la normativa según estuvo vigente hasta marzo de 2015.

56 La ley quedó sancionada por el Congreso el 17 de marzo pero, al 20 de mayo de 2015, todavía no fue promulgada por el Poder Ejecutivo.

57 El artículo 5 del proyecto de Ley N° 5407/2015 de Trabajo Doméstico establece en su inciso b que pueden celebrar el contrato de trabajo doméstico las personas que hayan cumplido la edad comprendida entre los dieciséis y dieciocho años, aplicándose las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, esta regulación contradice los contenidos del Convenio N° 182 de la OIT. A partir de su ratificación, el Estado paraguayo se comprometió con la erradicación de las «peores formas de trabajo infantil», incluyendo entre ellas el trabajo doméstico y el criadazgo. El Congreso debe volver a analizar el artículo en cuestión para que la Ley se apruebe.

Normativa sobre trabajo doméstico en el Código del Trabajo y en la Ley de Trabajo Doméstico sancionada por el Congreso en marzo de 2015[58]

ASPECTO	CÓDIGO DEL TRABAJO (LEY N° 213/1993) Y MODIFICACIONES		LEY DEL TRABAJO DOMÉSTICO 2015
	RÉGIMEN GENERAL	TRABAJADORAS DOMÉSTICAS ADULTAS	TRABAJADORAS DOMÉSTICAS ADULTAS
Contrato por escrito	Obligatorio	No obligatorio	Obligatorio
Inscripción	Obligatoria	No obligatoria	No obligatoria
Salario Mínimo Legal	Obligatorio salario mínimo legal completo (1.824.055 G., aprox. 400 US$*)	Obligatorio, mínimo del 40% del salario mínimo legal en efectivo (729.622 G., aprox. 160 US$)	Obligatorio, mínimo del 60% del salario mínimo legal en efectivo (1.094.433 G., aprox. 240 US$)
Bonificación familiar	5% sobre el salario	No es obligatorio	Igual a la regla general
Aguinaldo	Obligatorio	Igual a la regla general	Igual a la regla general
Jornada máxima	8 horas diarias, 48 semanales	12 horas diarias	8 horas para el trabajo con retiro. No especifica el trabajo sin retiro.
Descanso diario	10 horas, descanso intermedio de media hora mínima	12 horas de descanso absoluto, 10 para el sueño	Descanso intermedio de una hora para el trabajo con retiro y de dos horas para el trabajo sin retiro
Descanso semanal	Obligatorio los domingos y feriados	No tienen derecho al descanso semanal obligatorio ni días feriados	Descanso semanal obligatorio de 24 horas y en feriados
Vacaciones	Hasta 5 años de antigüedad: 12 días Más de 5 y hasta 10 años: 18 días Más de 10 años: 30 días	Igual a la regla general	Igual a la regla general
Horas extras	Se pagan por regla las horas extraordinarias, nocturnas y por días feriados, en base a una regla prescripta	Se exceptúa el pago de horas extras	Igual al régimen general. Se especifica el trabajo en días de descanso y feriados al doble que un día ordinario de trabajo
Preaviso	Durante el primer año: 30 días Más de un año y hasta 5: 45 días Más de 5 y hasta 10 años: 60 días Más de 10 años de antigüedad: 90 días	Durante el primer año: 7 días Más de un año de antigüedad: 15 días	Igual a la regla general
Estabilidad laboral	A los 10 años de trabajo continuo, derecho a la doble indemnización o reintegro	No adquieren estabilidad laboral	Igual a la regla general
Seguro médico / maternidad	Cobertura total	Cobertura total	Cobertura total
Maternidad	Atención y reposo pre y post natal, protección contra el despido, descansos para lactancia	Atención y reposo pre y post natal, protección contra el despido, descansos para lactancia	Atención y reposo pre y post natal, protección contra el despido, descansos para lactancia
Jubilación	Tienen derecho	No tienen derecho	Tienen derecho
Trabajo de menores de edad	Admitido de 14 a 17 años bajo condiciones especiales	Admitido de 14 a 17 años bajo condiciones especiales y de acuerdo al Código de la Niñez	Admitido de 16 a 18 años, de acuerdo al Código de la Niñez
Promoción y protección gremial	Libertad de asociación, estabilidad sindical	No contempla	Se refiere específicamente y equipara a la regla general

* Tipo de cambio utilizado: 1 US$ = 4.560 guaraníes.

58 La parte del cuadro que contiene el análisis de las condiciones legales del trabajo doméstico remunerado contempladas en el Código del Trabajo tiene como fuente al documento elaborado por Bareiro, Soto y Valiente (2005: 36-37).

Código del Trabajo

El trabajo doméstico en Paraguay hasta el momento está sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo aprobado por Ley N° 213/1993 (y sus modificaciones posteriores, en especial la Ley N° 496/95), específicamente bajo el *Título III De los contratos especiales de trabajo, Capítulo IV De los trabajadores domésticos* (artículos 148 al 156). En este conjunto de artículos se establecen las condiciones de trabajo correspondientes a quienes se encuentran bajo la definición de trabajador/a del sector doméstico:

> … personas de uno u otro sexo que desempeñan en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación particular.
>
> Son considerados trabajadores domésticos, entre otros:
>
> a) choferes del servicio familiar;
> b) amas de llave;
> c) mucamas;
> d) lavanderas y/o planchadoras en casas particulares;
> e) niñeras;
> f) cocineras de la casa de familia y sus ayudantes;
> g) jardineros en relación de dependencia y ayudantes;
> h) cuidadoras de enfermos, ancianos o minusválidos;
> i) mandaderos; y
> j) trabajadores domésticos para actividades diversas del hogar (artículo 148).

Las condiciones laborales para el trabajo doméstico son diferentes con respecto a las establecidas para los demás trabajos en general, y todas estas diferencias son desventajosas y restan beneficios laborales a las personas trabajadoras domésticas, en general mujeres. Es decir, constituyen discriminaciones.

Hasta que se sancione la nueva Ley de trabajo doméstico, las principales condiciones diferenciadas se refieren a:

Salario, pago de horas extras, aguinaldo y bonificaciones: Se establece un piso salarial inferior al vigente para las demás personas trabajadoras. La retribución para las personas trabajadoras domésticas no debe ser inferior al 40% del salario mínimo vigente para tareas diversas no especificadas de la zona del país donde se preste el servicio (artículo 151). Cabe señalar que el salario mínimo rige en todo el territorio nacional y es de 1.824.055 guaraníes (400 dólares estadounidenses, aproximadamente). Actualmente, el piso salarial para el trabajo doméstico es, por tanto, de 729.622 guaraníes (unos 160 dólares estadounidenses). Si bien la Ley N° 213/1993 distingue entre el trabajo doméstico con retiro y sin retiro (artículo 149), la norma relativa al salario no establece diferencias entre ambas situaciones. El Código presume que la retribución de las personas trabajadoras domésticas comprende el suministro de alimentos y, además, habitación en el caso de quienes trabajaran sin retiro, e indica que salvo prueba en contrario esta presunción sería válida (artículo 152). Es decir, cabe también suponer que en caso de conflicto quien deberá eventualmente proporcionar prueba de incumplimiento de estas condiciones sería la persona trabajadora, que es la parte más desprotegida en la relación laboral.

El artículo 153 del Código del Trabajo (según modificación por la Ley 496/95) indica que las personas trabajadoras domésticas deben percibir el aguinaldo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 244 del mismo código, en tanto que no están previstos los pagos de bonificaciones familiares ni de horas extras trabajadas.

Jornadas máximas de trabajo, tiempo destinado al descanso y vacaciones, licencia por maternidad: Para las personas trabajadoras domésticas no está establecido de manera taxativa el tiempo máximo de trabajo por jornada y semanal –que es de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales para las/los demás trabajadoras/es–. La ley laboral vigente indica solamente el derecho que tienen a un total de doce horas de descanso diarias (de las cuales dos se destinarían a las comidas y diez al sueño), con lo cual queda implícito que la jornada laboral puede extenderse hasta doce horas por día, cuatro horas más que para cualquier persona trabajadora. Además, no se establece el día obligatorio de descanso semanal (que para los demás casos es un día semanal, prioritariamente el domingo) y se asume que pueden trabajar incluso en los días feriados. Es decir, una persona trabajadora doméstica en Paraguay puede estar obligada a trabajar todos los días de la semana y por doce horas diarias. Con relación a las vacaciones, sí tienen derecho a gozar de las mismas, bajo las mismas condiciones que el resto de las personas trabajadoras en cuanto a duración y remuneración en efectivo (artículo 154). Igualmente, las mujeres trabajadoras domésticas embarazadas tienen derecho a la licencia pre y post natal (artículo 153).

Contrato de trabajo, preaviso y finalización del contrato: El Código del Trabajo establece en su artículo 44 que el contrato en el caso del trabajo doméstico podrá ser realizado de manera verbal. Cuando no existe un contrato laboral con plazos expresos, se presume la vigencia de un contrato laboral por tiempo indefinido, tal como en los demás trabajos. Sin embargo, donde se verifica una desventaja normativa es en los tiempos previos del preaviso, dado que para las personas trabajadoras domésticas es con un aviso verbal en un plazo previo de veinticuatro horas durante el periodo de prueba, de siete días durante el primer año (siendo de treinta días para los demás trabajos) y de quince días por encima del primer año (en tanto, para los demás casos los lapsos de preaviso aumentan a 45 días luego del primer y hasta el quinto año de trabajo, sesenta días hasta los diez años y noventa días con más de diez años de antigüedad). Quienes realizan trabajo doméstico en caso de despido deben recibir el pago proporcional de aguinaldo y vacaciones, y una indemnización según lo previsto en la ley. No obstante, no está prevista la estabilidad laboral, como en el caso de las demás personas trabajadoras.

Nueva Ley del Trabajo Doméstico

Salario, pago de horas extras, aguinaldo y bonificaciones: Se establece un nuevo piso salarial del 60% del salario mínimo vigente para las personas trabajadoras domésticas. Esto representa 1.094.433 guaraníes, equivalentes a unos 240 dólares estadounidenses. No se establecen diferencias entre el trabajo con retiro y sin retiro en cuanto al salario percibido. Se establece un artículo sobre derecho a la alimentación y habitación, y nuevamente se estipula que salvo prueba en contrario la retribución comprende el suministro de alimentos y de habitación cuando se trata de trabajo sin retiro. Las condiciones referidas a horas extras, aguinaldo y bonificaciones se supone que quedarían sujetas a lo establecido en el Código del Trabajo, según lo dispuesto en el artículo 1° *y al no haber artículos específicos en la nueva ley*. En caso de trabajo en días de descanso legal y feriados, se establece una remuneración del doble con respecto a la paga de días ordinarios.

Jornadas máximas de trabajo, tiempo destinado al descanso y vacaciones, licencia por maternidad: La jornada máxima de trabajo se limita a ocho horas por día y 48 semanales en el caso del trabajo con retiro, a siete horas diarias y 42 semanales en el caso del trabajo nocturno, en tanto que para el trabajo sin retiro no se fijó delimitación alguna. Se establecen descansos intermedios de una hora para el trabajo con retiro y de dos horas para el caso del trabajo sin retiro. Para el primer caso, se fija un descanso semanal no inferior a 24 horas continuas. Las vacaciones y las licencias por maternidad seguirán siendo iguales a las contempladas para todos los casos de personas trabajadoras.

Contrato de trabajo, preaviso y finalización del contrato: Una innovación importante es que el contrato deberá celebrarse por escrito. Los preavisos quedarían sujetos al régimen general del Código del Trabajo, así como las condiciones de finalización del contrato y cabe suponer que también la estabilidad laboral.

Otros cambios de relevancia: La nueva ley prohíbe explícitamente el trabajo de niñas/os y admite la contratación de personas de entre 16 y 18 años de acuerdo con las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. Se establece también que las personas contratadas para el trabajo doméstico serán incorporadas al seguro social obligatorio del Instituto de Previsión Social, con derecho a la jubilación.

Como puede verse, los cambios son de relevancia y se han dado avances en términos de derechos. Sin embargo, se mantuvo la discriminación salarial con relación a las demás personas trabajadoras del país. Además, no se delimita de manera explícita la duración máxima de ocho horas de jornada laboral en el caso de las personas trabajadoras sin retiro. Es importante señalar que los déficits en cuanto al reconocimiento de derechos en el Paraguay serían un factor que alienta la emigración para realizar trabajo doméstico y de cuidados en otros países, en especial los de la región y los fronterizos, donde se ha avanzado de manera notable hacia la equiparación total de derechos para las personas trabajadoras domésticas.

Régimen de seguridad social

La nueva Ley del Trabajo Doméstico cambiará la situación descripta a continuación, referida a la seguridad social, al incluir a las trabajadoras domésticas en el régimen general del Instituto de Previsión Social (IPS). Hasta que la nueva ley entre en vigencia, las personas trabajadoras domésticas están contempladas bajo el llamado Régimen Especial en el sistema de seguridad social paraguayo establecido en 1944 con la creación del IPS. Fueron incorporadas bajo este régimen 21 años después de la creación del ente (Ley N° 1.085 de 1965), sólo con el seguro de salud (no el sistema de jubilaciones). Sin embargo, desde ese año y hasta 2009, la ley tuvo un alcance referido únicamente a las personas de Asunción. Si bien la idea era extender progresivamente este alcance, recién en 2009 (44 años más tarde), una resolución del mismo ente previsional, la N° 89-012/2009, extendió el acceso a este seguro a las trabajadoras del servicio doméstico de todo el país.

La Ley N° 98/1992 fijó los aportes que hasta ahora rigen al respecto, consistentes en un 2,5% correspondientes a la persona trabajadora y 5,5% por parte de las/los empleadoras/es. Cabe señalar que las demás personas trabajadoras en situación de dependencia sujetas al régimen general (que sí tienen acceso al sistema de jubilaciones) realizan aportes del 9% sobre el salario, mientras que la patronal queda a cargo de un 16,5% en estos casos. La Ley N° 1.286/1987 extendió la cobertura del seguro de salud a las y los miembros del grupo familiar de las personas trabajadoras domésticas aseguradas, equiparando las condiciones a las previstas para las/los aseguradas/os bajo el Régimen General (IPS, 2012: 47). Las trabajadoras domésticas no tienen restricciones formales en cuanto a la cobertura de salud que pueden obtener en el IPS y también pueden beneficiarse del subsidio por maternidad, tal como las demás mujeres trabajadoras.

Igualmente, una vez vigente la nueva Ley del Trabajo Doméstico quedarán derogadas las disposiciones de la Ley N° 4.933/2013, que autoriza la incorporación voluntaria de trabajadores independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos al fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Esta norma había habilitado a que una persona trabajadora doméstica accediera a la jubilación, no contemplada bajo el régimen especial del IPS para el sector. No obstante, la inclusión del trabajo doméstico en el régimen jubilatorio del trabajo independiente resultaba discriminatoria e inconstitucional, contradiciendo Convenios de la OIT, debido a que se desconocía la situación de dependencia que caracteriza al trabajo en el sector y se establecían aportes más onerosos, considerando la discriminación salarial existente. Tomando en cuenta esto, no es extraño que no haya una sola persona trabajadora doméstica inscripta como aportante al fondo de jubilaciones establecido para las personas trabajadoras independientes[59].

Mandatos constitucionales / tratados, convenios y acuerdos internacionales

La Ley del Trabajo Doméstico sancionada por el Congreso mejora de manera importante y en varios aspectos la situación del sector, pero mantiene la discriminación salarial, pese a la expresa disposición constitucional: «No se admiten discriminaciones» (artículo 46). Además de la mencionada prescripción, el *Capítulo III De la igualdad* de la Constitución paraguaya de 1992 contiene otros dos artículos referidos a la igualdad y la no discriminación. En el artículo 47 se establecen garantías para la igualdad, entre ellas la igualdad ante las leyes (inciso b), así como «la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura» (inciso d). El artículo 48 se refiere de manera específica a la igualdad entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, incluyendo los derechos sociales y económicos, y además obliga al Estado a promover condiciones y crear mecanismos para que la igualdad sea real y efectiva. Siendo el trabajo doméstico una actividad desempeñada casi en su totalidad por mujeres, y por el peso que tiene como labor remunerada en la población femenina, las discriminaciones al trabajo doméstico deben ser consideradas discriminaciones hacia las mujeres en general.

La normativa laboral sobre trabajo doméstico, por otro lado, también es contraria a varios de los artículos contenidos en el *Capítulo VIII Del trabajo, Sección I De los derechos laborales* de la Constitución nacional, entre los que cabe mencionar el artículo 88, *De la no discriminación*, que expresa: «No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales», y el artículo 91, que limita la jornada laboral de las personas trabajadoras a ocho horas diarias o 48 horas semanales en total.

El texto constitucional paraguayo establece el orden de prelación de las leyes vigente en el país, dando la supremacía a la propia Constitución, seguida de «los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados» y luego «las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía» (artículo 137). Esto es importante señalarlo, porque el Paraguay ha ratificado varios instrumentos internacionales que lo obligan a no discriminar a las personas trabajadoras domésticas.

Uno de ellos es el Convenio N° 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para Trabajadores y Trabajadoras Domésticas (Ley N° 4819/2012), que es el instrumento más específico existente con respecto al trabajo doméstico. El mismo ha entrado en vigor en Paraguay el 7 de mayo de 2014, un año después de su depósito. Así, el país está obligado a realizar una armonización de su legislación interna a lo dispuesto en este instrumento, que compromete a los Estados Miembros a hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, entre ellos la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (artículo 3). Más específicamente, los Estados Partes deben adoptar medidas para «la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y

59 Ibídem.

los trabajadores en general en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales y las vacaciones anuales pagadas» (artículo 10). En tanto, el artículo 11 indica que las personas trabajadoras domésticas deben beneficiarse de un régimen de salario mínimo (en los países donde este régimen exista) y que la remuneración debe ser establecida sin discriminación por razón de sexo.

Paraguay también ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW por sus siglas en inglés– (Ley Nº 1.215/1986). El órgano que controla el cumplimiento de esta Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) emitió en 2005 la Recomendación general Nº 26 sobre las trabajadoras migratorias, donde se aborda de manera detallada cuál es la aplicación que debe hacerse de los principios de derechos humanos e igualdad de género con respecto a las trabajadoras migratorias y qué aspectos deben ser atendidos tanto en los países de origen (antes de la partida y al retorno) como en los de tránsito y destino, identificando las diversas violaciones de derechos humanos frecuentes en cada contexto. Además, se señalan recomendaciones de actuación para los Estados Partes, orientadas a respetar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos humanos de las trabajadoras migratorias. En varios párrafos de este instrumento se menciona de manera específica a las trabajadoras migratorias que realizan trabajo doméstico, pues se ven particularmente expuestas a situaciones de explotación e irrespeto a sus derechos.

Además, el Paraguay es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales, de las Naciones Unidas, ambos ratificados en los inicios de la transición política del país, en 1992. En estos instrumentos se incluyen mandatos generales sobre la no discriminación hacia las mujeres y en lo relativo al trabajo.

Sumado a ello, los órganos de control tanto de la CEDAW como de los dos citados pactos de derechos humanos, han señalado al Paraguay su preocupación por la vigencia de discriminaciones legales y de hecho hacia el trabajo doméstico y le han recomendado modificar esta situación que atenta contra la plena realización de los derechos humanos (Sintradi y otros, 2013: 295).

Legislación y política migratoria

Las migraciones están consideradas en la Constitución nacional, que en su artículo 41 *Del derecho al tránsito y a la residencia*, indica que las personas paraguayas tienen derecho a residir en el país y, además, a «transitar libremente por el territorio nacional, cambiar de domicilio o de residencia, ausentarse de la República o volver a ella y, de acuerdo con la ley, incorporar sus bienes al país o sacarlos de él». En el mismo artículo se obliga al Estado paraguayo a reglamentar las migraciones en la ley, observando los derechos mencionados. Así, en Paraguay está vigente desde 1996 la Ley Nº 976, reglamentada posteriormente por el Decreto Nº 1.895.

En la ley de migraciones se trata de manera detallada todo lo referente a inmigraciones y emigraciones. Con relación a la emigración, en el Título II la ley establece como horizonte deseable la retención o la repatriación (artículo 119) y, cuando se verifiquen flujos emigratorios constantes o planificados, obliga al Estado paraguayo a brindar información y asesoramiento a las personas nacionales migrantes a otros países. Esta ley prohíbe expresamente el reclutamiento de migrantes y el funcionamiento de agencias privadas de emigración en el territorio nacional, que negocien con ella o hagan propaganda no autorizada, sin que medie autorización expresa de las autoridades (artículo 23), lo que resulta importante para impedir el tráfico y la trata con fines de explotación laboral. Además, en la Ley de Migraciones se obliga al Estado a promover el retorno de emigrantes, estableciendo franquicias, apoyo para el establecimiento de empresas y condiciones para la radicación de cónyuges e hijas/os. Asimismo, el artículo 140 indica que el Estado debe establecer acuerdos o convenios «con los Estados donde residan migrantes paraguayos para asegurarles la igualdad de derechos individuales, laborales y de seguridad social con los nacionales del país receptor y la posibilidad de efectuar transferencias de fondos en favor de sus familiares residentes en el Paraguay».

Si bien se establecen las obligaciones generales del Estado para con las personas trabajadoras nacionales emigrantes, cabe señalar que es contrastante el detalle con que se trata la inmigración, por contrapartida a un tratamiento más bien general con relación a las prestaciones para las personas emigrantes. E incluso se considera a la emigración más desde las prestaciones para el retorno que desde la asistencia concreta para quienes pretenden migrar y para quienes están residiendo como emigrantes en el exterior del país. Aun así, la ley establece obligaciones que el Estado paraguayo debería cumplir, considerando además el conjunto de normas de nivel internacional que orientan en específico sobre el apoyo que debe dar el Estado a las y los emigrantes, a las personas trabajadoras migrantes y a quienes migran para desempeñar trabajo doméstico de manera particular.

A nivel de institucionalidad y políticas, la Ley 976/1996 establece la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, como órgano ejecutor de la política migratoria nacional. En tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó en 2010 la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), desde donde se atienden las cuestiones vinculadas con los emigrantes y su retorno. Asimismo, por Ley Nº 227/1993, fue creada la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, dependiente de la Presidencia de la República, cuyas atribuciones fueron modificadas por ley 3.958/2009, que además estableció modificaciones con la Ley de Migraciones.

El país está en fase final de consideración y aprobación de la Política Migratoria, elaborada por la Dirección General de Migraciones por vía de un equipo de trabajo constituido por representantes de un amplio número de instancias estatales y de la sociedad civil, con la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)[60]. El documento final de esta política fue presentado al finalizar el año 2014 al ministro del Interior, quien quedó comprometido a dar los pasos finales para su aprobación y puesta en vigencia por parte del Poder Ejecutivo[61].

60 Como antecedente referido a una política migratoria se debe citar a la Política de Población, uno de cuyos ejes abordaba las migraciones y la distribución espacial, desarrollada en 2005 por un Comité Interinstitucional de Población (CIP), constituido por el Ministerio del Interior y la Secretaría Técnica de Planificación, entro otros entes del Estado. Esta política no tuvo una implementación adecuada y, si bien intentó ser retomada entre los años 2008/2009, nuevamente dicho esfuerzo quedó sin efecto.

61 Paraguay. Ministerio del Interior, Dirección General de Migraciones «La DGM presenta documento de Política Migratoria nacional». http://www.migraciones.gov.py/web/guest/-/la-dgm-presenta-documento-de-politica-migratoria-nacional [Fecha de acceso: 15 de enero de 2014].

Esta política indica un conjunto de principios que deberán regir el accionar del Estado paraguayo en la materia, se basa en los derechos básicos a migrar y a no migrar, e indica entre sus estrategias la necesidad de definir una autoridad nacional en materia de migraciones, así como una instancia de coordinación interinstitucional y enlace entre organismos gubernamentales responsables de las políticas de relaciones exteriores, trabajo, desarrollo rural, educación, salud, medio ambiente, seguridad social y ciudadana y atención a sectores vulnerables. Dado que la principal motivación de las personas migrantes es la búsqueda de trabajo, la autoridad migratoria contará con una dependencia de coordinación con las autoridades del Ministerio de Trabajo y de otras instituciones del ámbito central, departamental y municipal, así como con los diversos gremios, sindicatos y organizaciones cooperativistas, para estudiar y divulgar las oportunidades de empleo digno y de creación de micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas que generen ocupación productiva y desarrollen capacidades profesionales, técnicas, operativas y gerenciales adecuadas a la demanda, fomentando la formación de más altos niveles de calificación del capital humano, así como de carreras de «salida laboral rápida».

En la nueva política se tratan de manera equilibrada los asuntos relativos a la migración interna, emigración, las comunidades nacionales residentes en el extranjero, la inmigración, el retorno y la repatriación, la trata, tráfico y otros delitos trasnacionales, el refugio y asilo, entre otros aspectos relevantes para el tema. En el texto de la política no se hacen referencias a situaciones y problemáticas específicas relativas a la migración, como el caso de las trabajadoras nacionales emigrantes que se insertan en el sector laboral del trabajo doméstico. No obstante, se brinda un marco suficiente de compromisos y obligaciones para el desarrollo de esta temática.

Tratados y convenios internacionales

El Paraguay es un Estado parte de la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares* (CMW por sus siglas en inglés), que fue firmada ya en el año 2000 y ratificada por Ley N° 3.452 en 2008. Esta Convención es el instrumento de derechos humanos que de manera más específica se refiere a los derechos y prestaciones que deben gozar las personas trabajadoras migrantes en general, y tiene referencias a las trabajadoras domésticas migrantes en particular. De hecho, la Observación General N° 1 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, órgano de tratado establecido en 2004, se refiere a los trabajadores domésticos migratorios y desarrolla ampliamente cuáles son las obligaciones de los Estados Partes en cuanto a normativa y políticas necesarias para un adecuado cumplimiento de esta Convención en lo referente a los derechos de este sector de personas trabajadoras migrantes.

El Paraguay presentó en el año 2012 su informe inicial a este Comité, y recibió recomendaciones específicas referidas a legislación y políticas que debe desarrollar el Paraguay con las personas trabajadoras domésticas migrantes. En cuanto a la normativa, recomendó al Paraguay adherirse a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 97, relativo a los trabajadores migrantes, N° 143, sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, y N° 181, sobre las agencias de empleo privadas, así como al N° 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. A dos años, sólo se ha cumplido lo relativo al Convenio N° 189, si bien aún está pendiente la armonización normativa con respecto a lo establecido en este instrumento. Con relación a los Convenios N° 97, 143 y 181 no ha habido avances (CMW, 2012)[62].

El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares señaló además al Paraguay su preocupación con relación a que «las trabajadoras migratorias en situación irregular que trabajan como empleadas domésticas estén particularmente expuestas a la explotación, la violencia sexual y tengan un acceso limitado a vías judiciales de recurso»[63] y recomendó que:

> Vele porque las trabajadoras migratorias, especialmente las empleadas domésticas, tengan acceso a mecanismos eficaces para presentar denuncias contra los empleadores, y enjuicie y castigue a los culpables de los abusos cometidos contra ellas, de acuerdo con la Observación general N° 1 (2010) del Comité, sobre los trabajadores domésticos migratorios[64].

62 Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Paraguay. Abril de 2012. CMW/C/PRY/CO/1, párrafos 14 y 15.

63 Ibíd., párrafo 26.

64 Ibíd., párrafo 27.

Legislación y políticas de protección de las personas emigrantes frente a abusos

Toda la normativa referida a las migraciones contiene numerosas disposiciones relativas a la protección de las personas trabajadoras emigrantes contra diversas formas de abuso a que pudieran ser sometidas en el contexto de la migración, tanto la ley nacional como los diversos instrumentos internacionales. Además, el Paraguay cuenta desde el año 2012 con una Ley Integral contra la Trata de Personas, N° 4788/2012, que es de gran relevancia para el tema abordado en este apartado, pues tiene por objeto prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y el extranjero. Se define la trata según lo indicado en los instrumentos internacionales al respecto, como la captación, transporte, traslado, recepción, acogimiento o recepción de personas para fines de explotación sexual, regímenes de servidumbre, matrimonio servil, trabajo o servicio forzado, esclavitud o cualquier práctica análoga a la esclavitud. Esta ley tipifica la trata, establece sanciones penales, determina medios de investigación especial, indica las actuaciones debidas con respecto a las víctimas, su protección y repatriación, y además establece como órgano de aplicación a la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay. Si bien esta ya fue creada en el año 2005 por Decreto Presidencial, con la ley de 2012 pasa a tener como sostén un mandato legislativo.

Paraguay es uno de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, Ley N° 2.298/2003 y también ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), por Ley N° 2396/2004. Además, por Ley N° 3533/2008 aprobó el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra y Aire, que también complementa la antes mencionada Convención. A nivel del Mercosur, el Paraguay aprobó por Ley N° 3566/2008 el Acuerdo contra el tráfico ilícito de migrantes entre los Estados Partes del Mercosur. En el año 2012, además, se aprobó por Decreto Presidencial N° 8309 la Política Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas. Otros organismos estatales, tales como la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de la Mujer, tienen instancias e iniciativas destinadas a trabajar para prevenir y erradicar la trata de personas. Como puede verse, existe un amplio conjunto de dispositivos legales, institucionales y de políticas para hacer frente a los abusos y la violencia que afectan a personas emigrantes cuando se trasladan en busca de trabajo.

Acuerdos en el marco del Mercosur y otros acuerdos internacionales

El Paraguay ha firmado diversos acuerdos internacionales que tienen importancia para las personas trabajadoras migrantes. Cabe destacar en este sentido la firma y posterior ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que permite que las personas trabajadoras migrantes y sus familias disfruten de los beneficios de seguridad social generados con su trabajo en los países que las reciben. Dicho Convenio se aplica a las pensiones económicas por invalidez, vejez, supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (artículo 3). Queda excluido el seguro médico. Por tanto, aun cuando este instrumento es de gran relevancia, las personas trabajadoras domésticas migrantes nacionales de Paraguay que hayan cotizado al IPS bajo el régimen especial no tienen acceso a los de-

rechos contemplados, pues dicho régimen solo abarca el seguro de salud. No obstante, en caso de que hayan cotizado como trabajadoras independientes podrían ser consideradas, si bien –como ya se señaló– este sistema de aporte jubilatorio en el caso de las personas trabajadoras domésticas potenciaría la discriminación.

El Paraguay es parte del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur – Mercosur, que fue aprobado por Ley N° 2513/2004. En este caso, se contemplan las prestaciones contributivas pecuniarias y de salud previstas por los Estados Partes. Pese a la importancia de este instrumento para la portabilidad de derechos, tal como se señala en un reciente estudio al respecto (Imas, 2014), en el caso de las personas trabajadoras domésticas las brechas laborales en cuanto al reconocimiento de derechos, y principalmente en lo relativo a la jubilación, colocan en desventaja tanto a las trabajadoras que emigran habiendo aportado en el Paraguay como a las connacionales que desean retornar a su país habiendo aportado en otros del Mercosur con legislaciones igualitarias. Como el Acuerdo prevé el goce de derechos y prestaciones previstos en las legislaciones nacionales, una persona trabajadora doméstica que se traslade desde otro país al Paraguay no podría aspirar a continuar sus aportes jubilatorios debido a la legislación paraguaya. Y si se trasladara desde Paraguay a otro país, no puede gozar de la portabilidad en lo relativo a jubilaciones a menos que aquí se haya aportado bajo el régimen previsto en la ley Nº 4933/2013, que establece condiciones desventajosas para las trabajadoras domésticas. De hecho, no se registran hasta el momento casos de trabajadoras domésticas que se hayan beneficiado de la portabilidad de aportes y pensiones prevista en estos acuerdos[65].

Por otra parte, el Paraguay también firmó el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Ley Nº 3565/2008, por el cual las personas nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay tienen derecho a solicitar y obtener residencia temporal o permanente en estos países, y bajo cualquiera de estas condiciones de residencia, «a acceder a cualquier actividad, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, en las mismas condiciones que los nacionales de los países de recepción, de acuerdo con las normas legales de cada país» (artículo 8). Igualmente, en este Acuerdo se establece que las personas inmigrantes y quienes integran sus familias tienen derecho a la igualdad de derechos civiles, a la reunión familiar, al trato igualitario con nacionales, a transferir remesas, a que sus hijas/os gocen de derechos y tengan una nacionalidad, entre otros.

Finalmente, es importante mencionar que en 1999 el Consejo del Mercado Común del Mercosur aprobó el Entendimiento sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile, con el objetivo de establecer sistemas de credenciamiento que faciliten el tránsito entre residentes de localidades vecinas de los países. Esto es importante para el tema del trabajo doméstico de migrantes, puesto que no es extraño que una parte de dicho trabajo se realice bajo modalidades de traslados fronterizos cotidianos o semanales.

65 Entrevista realizada por el equipo investigador a Alejandra Garcete, Secretaria de Gabinete del Instituto de Previsión Social (IPS) el 2 de diciembre de 2014.

MAPEO DE INSTITUCIONES CLAVE, ACTORES Y LOS SECTORES RELACIONADOS CON LAS MIGRACIONES LABORALES, EN PARTICULAR RESPECTO AL TRABAJO DOMÉSTICO MIGRANTE

En Paraguay los pasos dados en el debate sobre las condiciones de empleo aún no han sido suficientes para visualizar las particularidades que adquiere el trabajo doméstico remunerado en su intersección con las migraciones. Esta conexión, que ha sido bastante advertida en estudios relativamente recientes sobre globalización y género[66], permanece todavía poco atendida cuando no inadvertida, tanto en la esfera estatal como en la de las organizaciones sociales. En este sentido, lo más cercano al tratamiento público del fenómeno se ha dado por la vía de la problemática de la trata de personas o de la explotación laboral y sexual.

El Estado y las políticas públicas

El abordaje del Estado en la atención a los derechos referidos al trabajo doméstico remunerado se ha ido dando de forma paulatina. En cuanto al cruce entre el trabajo doméstico y la migración de las mujeres, no está explicitado, pues las políticas existentes se abordan de manera separada: por un lado, las cuestiones de migración en general[67], y por el otro, las acciones referidas al trabajo doméstico remunerado en Paraguay, a nivel interno. La mejor evidencia de este proceso es la discusión que tuvo lugar en el Congreso nacional en torno al proyecto de Ley sobre Trabajo Doméstico, lo cual hubiese sido poco probable hace diez años. Este avance se ha producido debido a una conjunción de factores, entre los que destaca la movilización de las organizaciones de trabajadoras domésticas. En parte, el Estado paraguayo ha comenzado a incluir en su agenda la revisión y cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y de ofrecer respuestas concretas a las demandas de sectores específicos de la ciudadanía.

66 Aunque la conexión teórica entre los procesos migratorios y las relaciones de género todavía no sea un tópico de análisis frecuente en Paraguay, en los hechos esta relación es un dato empírico de larga data en el caso particular del corredor migratorio conformado entre este país y Argentina.

67 Sin embargo, la trata de personas, y entre ellas el fenómeno de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, está presente en las acciones del Estado, y es desde este abordaje donde aparece el trabajo doméstico de mujeres migrantes.

Considerando estas circunstancias, a partir de aquí se realizará una breve descripción de los organismos del Estado que tienen un papel relevante que cumplir en la generación de condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres trabajadoras domésticas migrantes. Estos entes son los que se enumeran en la siguiente lista:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)[68].
- Dirección de Promoción de la Mujer Trabajadora (DPMT), dependiente del MTES.
- Centro de Atención a Trabajadoras Domésticas (CATD), dependiente de la DPMT.
- Comisión Nacional Tripartita para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Trabajo (CTIO).
- Ministerio de la Mujer.
- Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior.
- Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, dependiente de la Presidencia de la República.
- Instituto de Previsión Social (IPS).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) se crea en noviembre de 2013 bajo la Ley N1 5.155. «Es un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo» (artículo 2°.- Naturaleza). Entre sus amplios objetivos se incluyen en este apartado aquellos que guardan relación con empleo y migración:

Artículo 3°: Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia, entre otros, los siguientes*[69]:

2. Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, **los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país** en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su cumplimiento.

3. Formular, planear, dirigir, coordinar ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad social y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y **migración laboral**.

4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad social y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y **migración laboral**.

Del Vice ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Artículo 28 – Funciones:

2. Promover y propiciar la coordinación y armonización de las políticas y planes de empleo y seguridad social en el contexto regional y mundial con organismos internacionales.

7. Intervenir en la elaboración de las políticas de migraciones laborales internas y externas.

Del Vice ministerio de Trabajo

Artículo 15: Funciones del Vice ministerio

3. Recomendar al/la ministro/a la conveniencia o necesidad de ratificar convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros instrumentos normativos internacionales o supranacionales, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y del mercado laboral.

8. Impulsar y formular políticas nacionales y regionales de salud y seguridad en el trabajo.

Dirección de Promoción de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Centro de Atención a Trabajadoras Domésticas (CATD)

La Dirección de Promoción de la Mujer Trabajadora fue creada en 1971 por Decreto N° 17.161, como dependencia del entonces Ministerio de Justicia y Trabajo. Con la creación del MTESS en 2013, esta dependencia quedó en la estructura fijada por ley para el nuevo ente. Su objetivo es la promoción social y capacitación técnica de la mujer trabajadora para brindarle mejores oportunidades e igualdad de condiciones en el empleo. Como funciones tiene la formación integral de las mujeres trabajadoras, velar por el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo de las mujeres y realizar estudios sobre la formación y utilización de la mano de obra femenina.

De esta Dirección a su vez depende el Centro de Atención a Trabajadoras Domésticas (CATD), organismo creado en 2010, cuyas funciones específicas son asesorar a las trabajadoras domésticas que buscan información y recibir denuncias. Ante situaciones de este último tipo, el CATD procura facilitar una mediación entre la parte empleadora y la empleada. No aborda de manera explícita ni brinda información o asesoramiento a mujeres trabajadoras migrantes en el extranjero.[70]

68 Hasta noviembre de 2013, esta secretaría de Estado era parte de lo que se denominaba Ministerio de Justicia y Trabajo. Actualmente, existen dos ministerios diferentes, uno para los temas de justicia y otro para lo vinculado al trabajo, el empleo y la seguridad social.

69 Se incluyen aquí sólo aquellos que consideramos guardan una relación cercana con el trabajo de migrantes, y son a partir de estos que se pueden incluir acciones estatales para dicho abordaje (las negritas son nuestras).

70 Durante el período de recolección de datos para este informe, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del cual depende el ente, se encontraba en una fase de reestructuración (anteriormente abarcaba también el área de Justicia), y por eso todos los organismos internos están en revisión de sus planificaciones y funciones.

Comisión Nacional Tripartita para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Trabajo (CTIO)

La Comisión Nacional Tripartita para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Trabajo (CTIO) es un órgano tripartito, de carácter asesor independiente conformado por representantes del Estado (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de la Mujer), de organizaciones empresariales y sindicales. Funciona bajo la coordinación de la directora de Promoción a la Mujer Trabajadora.

Esta instancia tripartita, cuyo objetivo principal es examinar y promover la igualdad de participación de la mujer en el trabajo, fue creada en 1997 y ha tenido importantes logros. Participó activamente en la discusión que culminó con la adopción en 2001 del Convenio 183 de la OIT sobre protección de la maternidad y lideró el proceso que llevó a la ratificación por parte de Paraguay en 2007 del Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Cumplió también un rol relevante en la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadores y trabajadoras domésticas. La CTIO ha establecido un plan de acción y tres comisiones de trabajo: i) Asuntos Normativos: revisión de leyes, normas, acuerdos y tratados internacionales; ii) Capacitación y campañas: para la difusión de los derechos laborales y el cumplimiento de las leyes, focalizando sus acciones en la situación de las mujeres en el ámbito del trabajo; y iii) Revisión de los mecanismos de fiscalización y de mediación sobre desigualdades[71].

Las CTIO de Paraguay y Argentina han firmado un Convenio de colaboración en el cual se incluye el ámbito de las trabajadoras domésticas migrantes. El propósito es el de articular y fortalecer acciones conjuntas junto a su par de la Argentina, y «dar seguimiento al Programa de Acción Global sobre Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes de la OIT»[72].

Ministerio de la Mujer

Es la instancia gubernamental con un rol rector en las políticas de género. Sus principales lineamientos de actuación se encuentran contenidos en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2008 - 2017 (Secretaría de la Mujer, 2008). Este documento hace referencia al fenómeno migratorio y también al trabajo doméstico remunerado, aunque ninguno de estos temas fue desarrollado de manera más que puntual e inconexa.

El III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2008 - 2017 vincula el fenómeno migratorio fundamentalmente a una mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo y la generación de ingresos. Sin embargo, la temática no está del todo desarrollada en las directrices que orientan el cumplimiento de los objetivos de sus líneas de acción. La necesidad de atender la situación específica de las mujeres migrantes sólo aparece cuando se hace referencia a la recomendación de instalar en consulados y embajadas una dependencia especializada para la atención de los trabajadores y trabajadoras nacionales que residen en otros países. En cuanto a la cuestión del trabajo doméstico remunerado, el citado documento menciona que el Ministerio de la Mujer dio seguimiento a la reforma del Código Laboral que discrimina a las mujeres que trabajan en el sector y destaca que una de sus principales tareas realizadas por este órgano fue instalar el tema del trabajo doméstico remunerado en la agenda nacional. No obstante, en sus lineamientos de acción sólo incluye la tarea de profundizar en los conocimientos sobre la presencia de mujeres en la economía informal y los empleos precarios, incluyendo el trabajo doméstico.

No obstante, este Ministerio ha impulsado algunas iniciativas tendientes al reconocimiento y promoción de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. En cuanto a la migración, no es posible visualizar algún mecanismo que se ocupe de la temática de modo específico, pero sí dispone de una Dirección General de Trata de Personas que aborda la cuestión de la movilidad humana desde la perspectiva de la prevención de un delito que puede afectar a muchas mujeres migrantes.

71 Ámbitos de actuación priorizados en la primera reunión de la CTIO el 7 de octubre de 2014.

72 http://www.trabajo.gob.ar/downloads/otros/131210_convenio.pdf .

Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)

La Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE) es una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores creada en 2009, que se ocupa principalmente de la atención a familiares connacionales, repatriación de cuerpos, restitución de menores y asistencia para viajar. Para implementar estas funciones, la DACPE trabaja en coordinación con las embajadas y consulados paraguayos en el exterior.

Dirección General de Migraciones (DGM)

La Dirección General de Migraciones forma parte del Ministerio del Interior. Su misión institucional consiste en ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios a connacionales y extranjeros de acuerdo con la legislación vigente. Durante el año 2014, esta Dirección lideró un importante proceso de definición de una nueva política migratoria, que entre otros aspectos asigna mayor destaque a la responsabilidad pública de velar por el bienestar de las personas paraguayas residentes en el extranjero.

Secretaría Nacional de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

La Secretaría Nacional de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales es otro organismo con competencias en temas migratorios. Este ente con rango ministerial fue creado en 1993 y tiene como misión crear condiciones para la reinserción de migrantes paraguayos que desean retornar al país. Su tarea consiste en brindar información, apoyo y asesoramiento, a la vez que proponer alternativas para que estas personas puedan reintegrarse a la sociedad, especialmente en el ámbito laboral y productivo.

Instituto de Previsión Social (IPS)

El Instituto de Previsión Social (IPS) es un organismo de carácter tripartito (participa el Estado, representantes del sector empresarial y sindical), cuyo rol es garantizar la seguridad social de la ciudadanía. Su inclusión en esta lista de instituciones con competencias en el campo del trabajo doméstico y la migración se debe a que es uno de los principales entes encargados en hacer cumplir la normativa del Mercosur referente a la portabilidad de derechos de seguridad social.

Hasta el momento es la única institución que brinda seguridad médica y social a la población trabajadora del sector privado.[73]

73 En las instituciones del Estado existen las cajas de jubilaciones y pensiones para el funcionario público, pero no ofrecen cobertura médica a sus asociadas/os.

Algunos factores que aportarían al mejoramiento de las condiciones del trabajo doméstico de personas migrantes

Trabajo doméstico remunerado y migración: una conexión no visualizada

Una primera constatación resultante del mapeo es que hasta el momento el Estado no cuenta con políticas, planes o programas que aborden las situaciones específicas que se producen en la intersección entre el trabajo doméstico remunerado y el fenómeno migratorio. Esta ausencia se puede atribuir, en parte, a la relativa novedad de la temática en el debate público paraguayo, a la urgencia de otras prioridades en el campo de la acción estatal y a la falta de demandas concretas referidas a este tema por parte del sector sindical y otros grupos organizados de la sociedad civil.

Esta falta de visibilidad de la temática a su vez tiene un correlato en las prácticas de algunas instituciones públicas. La red de consulados paraguayos en Argentina, por ejemplo, hasta el momento no cuenta con mecanismos específicos para atender las demandas de las trabajadoras domésticas paraguayas que viven en este país. Algunas disposiciones relativamente sencillas como la ampliación de los horarios de atención o la difusión de información a través de radios o programas de la comunidad paraguaya podrían facilitar la regularización y el acceso a derechos de mujeres que por lo general no pueden ausentarse durante mucho tiempo de los hogares donde trabajan. En la misma línea, la DACPE actualmente no provee servicios específicos para trabajadoras domésticas migrantes. Pero si esta institución tuviera la posibilidad de gestionar la documentación paraguaya exigida a las trabajadoras migrantes en Argentina, ello podría resultar de gran ayuda para ellas, ya que les ahorraría los costos que conlleva tener que trasladarse personalmente.

Por otra parte, se puede percibir una suerte de idea dominante o construcción del sentido común que asocia la migración a Argentina con un proceso más simple y menos conflictivo que el traslado a otros destinos. Esta idea se apoya evidentemente en una amplia tradición de desplazamientos de paraguayos y paraguayas hacia Argentina, en factores relacionados con la cercanía, el idioma y los vínculos sociales compartidos y, más recientemente, en el efecto de las políticas migratorias flexibles implementadas en el país vecino. Es así que, según el análisis de algunas personas entrevistadas, resulta bastante común que las mujeres que deciden migrar no se interesen demasiado por los requisitos legales para poder instalarse y trabajar en Argentina. Aun cuando la documentación requerida sea básica, las migrantes generalmente confían en el apoyo de familiares o personas conocidas que ya están viviendo en ese país, quienes les facilitan el acceso al empleo doméstico sin necesidad de contar con toda la documentación requerida para ejercer un trabajo remunerado. Es quizá por ello que desde el Estado tampoco se perciba claramente la necesidad de instalar instancias específicas que ofrezcan atención, información y apoyo a las mujeres que deciden migrar para trabajar en el servicio doméstico.

Dificultades para la portabilidad de derechos

La «portabilidad de derechos» o, dicho de otro modo, la capacidad para hacer valer los derechos laborales adquiridos en uno y otro país, es uno de los avances que se han producido en el marco de la normativa del Mercosur que beneficia a los trabajadores y trabajadoras en general, incluyendo a las personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado. En pocas palabras, la firma de un compromiso como el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur, al igual que el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, permite a los trabajadores y trabajadoras migrantes trasladar los aportes sociales que han realizado en cualquiera de los países signatarios de cada caso, una vez que deciden emigrar o retornar.

En Paraguay, el órgano encargado de implementar estos acuerdos es el Instituto de Previsión Social. Sin embargo, existen trabas considerables para su efectiva aplicación en el caso de las trabajadoras domésticas migrantes, que se derivan principalmente de las condiciones de discriminación que sufre el sector. Por ejemplo, si una mujer migrante trabaja en Argentina como empleada doméstica, realiza aportes jubilatorios durante unos años y por alguna razón retorna a Paraguay, las posibilidades reales de transferir estas contribuciones a su país de origen y continuar realizando aportes serán muy limitadas en las circunstancias actuales. Esta situación se debe fundamentalmente a la discriminación salarial que padecen las trabajadoras domésticas en Paraguay. Pese a que desde 2013 las personas dedicadas a esta ocupación pueden incorporarse como trabajadoras independientes al fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social (Ley N° 4.933/13), en los hechos su capacidad para hacerlo es muy restringida. Para una persona que percibe sólo el 40% del salario mínimo legal vigente (o incluso el 60% a partir de la sanción de la nueva Ley de trabajo doméstico), aportar el 13% de sus ingresos[74] representa una carga económica considerable que restringe su capacidad para asegurar la subsistencia diaria.

La limitación planteada pone a la luz así la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas integrales, que además de ser coherentes con los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo, tomen en cuenta las situaciones específicas de los diversos sectores de la población y eliminen las trabas que impiden el ejercicio de derechos.

Avances hacia la igualdad

Como ya se ha mencionado anteriormente, la discusión pública que actualmente se da en torno al proyecto de Ley sobre Trabajo Doméstico constituye un avance muy importante para la ampliación del horizonte de derechos de las trabajadoras del sector. Este hecho, a su vez, se encuentra acompañado por otros elementos que contribuyen a incrementar su relevancia. En este sentido, es particularmente significativa la participación activa que tienen las organizaciones de trabajadoras domésticas para incidir en la definición de los contenidos de la ley. A ello hay que agregar la voluntad manifestada por el Estado paraguayo al ratificar previamente el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, así como la decisión de ampliar el derecho al seguro médico a todas las trabajadoras domésticas del país [75]. Si bien la meta de la plena igualdad todavía está lejos de lograrse, la suma de estos pasos permite visualizar un proceso tendiente al reconocimiento de derechos.

Por otra parte, en el terreno de las políticas migratorias se ha producido durante el último año un giro sin precedentes que merece ser destacado. Luego de un amplio período de políticas centradas mayormente en cuestiones burocráticas relacionadas con el tránsito de personas, la Dirección General de Migraciones ha propiciado un proceso participativo de formulación de una política con un enfoque integral que se despega de la pura gestión administrativa para abordar la problemática de la movilidad humana desde una perspectiva fundamentada en un conjunto de principios sólidamente conectados a los derechos humanos, entre los que se incluyen la igualdad, la equidad social, la equidad de género y la no discriminación. En el marco de esta política, entre otros aspectos, el Estado paraguayo asume la responsabilidad de proveer información, acompañamiento y asistencia a las personas connacionales que residen en el extranjero. Para las trabajadoras domésticas residentes en Argentina, la existencia de esta política representa una clara oportunidad para demandar acciones estatales que contribuyan a ampliar sus capacidades para ejercer derechos. A su vez, la próxima reforma de la Ley de Migraciones, basada en la nueva política migratoria anunciada por el Estado[76], constituirá un proceso donde podrían participar las organizaciones de trabajadoras domésticas, considerando que no fueron convocadas para el diseño de la política.

74 La Resolución C.A. N° 062-014/13, "que aprueba el reglamento general – procedimientos iniciales – de la Ley N° 4.933/13", dictada por el Instituto de Previsión Social, indica que la tasa de aporte mensual para una persona trabajadora doméstica equivaldrá al 13% del salario mínimo legal fijado para dicha actividad.

75 Como se ha indicado en otras secciones de este documento, hasta 2009 sólo las trabajadoras domésticas remuneradas residentes en Asunción tenían derecho a la cobertura de seguro médico prestada por el Instituto de Previsión Social.

76 Ver Ministerio del Interior – Dirección General de Migraciones –: "La DGM presenta documento de Política Migratoria Nacional", 22 de diciembre de 2014, disponible en: http://www.migraciones.gov.py/web/guest/-/la-dgm-presenta-documento-de-politica-migratoria-nacional

Los gremios de trabajadoras domésticas y las centrales obreras

El proceso organizativo de las trabajadoras domésticas en Paraguay tiene más de 25 años. En 1989 se creó el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Paraguay (SINTRADOP), afiliado a la Central Nacional de Trabajadores (CNT). SINTRADOP fue parte del primer encuentro entre la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) y el Comité Continental de Mujeres de la Confederación Sindical de las Américas (CSA), que se realizó en Montevideo en 2005 y concluyó con la Declaración de Montevideo, el primer llamado conjunto de organizaciones sindicales y de trabajadoras domésticas para la elaboración de un Convenio de la OIT estableciendo normas mínimas para el sector.

Dos décadas más tarde, en 2008, las discusiones preparatorias para la adopción del Convenio sobre trabajo doméstico de la OIT dieron un gran impulso a la organización y movilización de las trabajadoras domésticas en todo el mundo. En Paraguay se creó el Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Afines de Itapúa (SINTRADI), afiliado a la CUT-A y la Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay (ADESP), que no pertenece a ninguna de las centrales obreras.

Estas organizaciones han desarrollado un importante proceso organizativo a partir de ese momento, pero con desigual fuerza según las áreas geográficas. En la capital y algunas ciudades grandes tuvo mayor ímpetu, pero en otras localidades y departamentos del país fue más lento. No obstante, mediante sus acciones están logrando un cambio en las representaciones sobre la mujer trabajadora doméstica: de la estampa de la muchacha de la casa *sin derecho a tener derechos* se está pasando a la imagen de la mujer trabajadora inserta en organizaciones que demanda la igualdad de derechos laborales para el trabajo doméstico.

El dato más evidente de este proceso es su participación en la ratificación del Convenio 189 de la OIT y la formulación de propuestas y el cabildeo con relación a la Ley del Trabajo Doméstico, con el objetivo de que reconozca y promueva la igualdad de derechos laborales, modificando los artículos discriminatorios incluidos en el Código del Trabajo vigente. Este trabajo de incidencia se ha logrado después de varios años de capacitación, discusión y acciones de demanda por la igualdad laboral para el trabajo doméstico remunerado, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional. Aunque el resultado no ha sido la igualdad plena, incluyendo la equiparación salarial[77], esta experiencia les ha permitido acumular aprendizajes en áreas como la de la elaboración de un discurso consensuado, la coordinación de acciones y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones.

Ahora bien, la temática de los procesos migratorios y las necesidades específicas de las trabajadoras domésticas remuneradas que residen en el exterior recién comienza a ser incluida en la agenda de sus organizaciones. No obstante, se pueden identificar algunas oportunidades. El proceso de formación y articulación permite a las trabajadoras domésticas paraguayas contactarse e intercambiar experiencias con organizaciones de otros países de la región, lo cual puede producir un ámbito de vínculos gremiales donde es posible inscribir el análisis y la acción en torno a los procesos migratorios en los que muchas de ellas son actoras sociales de relevancia. El encuentro entre organizaciones de trabajadoras domésticas y sindicales de Paraguay y Argentina realizado en el marco del Programa de Acción Global sobre Trabajadoras Domésticas Migrantes en 2014 culminó con la firma de un acuerdo y un plan de acción común.

La articulación entre las organizaciones de trabajadoras domésticas y las centrales obreras a lo largo de este proceso ha tenido distintos matices. Actualmente existen siete Centrales obreras en Paraguay, la mayoría de ellas formadas después de 1989. En estos 26 años de vida democrática, el movimiento sindical ha tenido altibajos en sus reclamos y logros por el cumplimiento de derechos básicos (jornada de ocho horas, pago de beneficios sociales, acceso a la seguridad social, entre otros). Estas organizaciones han desarrollado una lucha con muchas movilizaciones y demandas al Estado por el cumplimiento de los derechos laborales, si bien todavía quedan muchos temas pendientes.

77 El proyecto de Ley del Trabajo Doméstico fue sancionado el 17 de marzo de 2015, pero en mayo del mismo año fue vetado parcialmente por el Poder Ejecutivo.

La inclusión de la agenda de las trabajadoras domésticas remuneradas en las demandas de las centrales obreras ha sido apoyada principalmente por la CUT-A y la CNT. Sin embargo, la participación de ellas en los espacios de dirigencia y en los procesos de toma de decisiones no ha tenido la misma magnitud que la de representantes de otros sectores. Es por ello que todavía resulta muy necesario fortalecer su capacidad para posicionarse en un plano de igualdad en la esfera sindical, incrementar sus bases organizativas y destrabar los nudos críticos –abarcando también los sesgos de género– que dificultan su plena inclusión.

Organizaciones de la sociedad civil

Como se ha señalado, las organizaciones de trabajadoras domésticas en alianza con organizaciones de la sociedad civil y el apoyo de agencias y organismos de cooperación internacional han sido las que impulsaron diferentes iniciativas para visibilizar el debate y los reclamos ante la discriminación del trabajo doméstico, desde distintos ámbitos de actuación. Hacia inicios del nuevo siglo, fueron surgiendo variados procesos, programas y proyectos que colocaron en la agenda pública la necesidad de promover la erradicación de las discriminaciones laborales, así como la conexión del trabajo doméstico con las situaciones de desigualdad que se extienden más allá de las fronteras nacionales y que en muchos casos guardan estrecha relación con los fenómenos de la migración y la trata de personas.

Organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales

Existen varias organizaciones no gubernamentales que han aportado al proceso de reconocimiento de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas con diversos tipos de estrategias y metodologías. Sus acciones también se han orientado a visibilizar la situación de las trabajadoras de este sector (incluyendo en algunos pocos casos a las migrantes), la difusión y capacitación de sus derechos, la asistencia directa y la elaboración de diagnósticos e investigaciones, entre otras líneas de trabajo. Para ello han contado con recursos de proyectos específicos, principalmente proveídos por la cooperación internacional. Esta modalidad de intervención se caracteriza por una implementación temporal, por lo que la sostenibilidad del trabajo y de sus resultados sigue siendo un gran desafío. Es por eso que resulta necesario lograr que el Estado asuma con recursos propios la continuidad de dichos procesos, con políticas públicas capaces de ofrecer de manera permanente información, apoyo, asesoramiento y control del cumplimiento de los derechos establecidos legalmente.

En este contexto, debido a su trabajo específico con trabajadoras domésticas migrantes, cabe destacar la labor del Hogar de Tránsito Santa Librada - Hogar de la Mujer Migrante. Esta organización trabaja desde 1991 en la capital del país ofreciendo información, capacitación, acogida y apoyo económico a mujeres migran-

tes que se trasladan desde diferentes puntos del país a la capital y municipios del área metropolitana. El Hogar está dirigido por la congregación de las Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo, quienes asisten a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas que dejan sus hogares de origen con la intención de obtener un trabajo en Asunción y sus alrededores. Si bien sus intervenciones se focalizan en migrantes internas, varias de estas mujeres también tienen experiencias o el deseo de migrar a Argentina u otros países.

Por último, es necesario incluir a los movimientos de mujeres y feministas. En las dos últimas décadas, sus organizaciones han crecido, y hoy existen núcleos de mujeres en todo el país que tienen entre sus objetivos la lucha por la igualdad de género y el desarrollo de distintos tipos de acciones. Estas van desde la difusión y la capacitación sobre derechos hasta la formulación de propuestas al Estado, la incidencia en políticas públicas y la presentación de proyectos de ley.

Así, las organizaciones de mujeres y de feministas se constituyen en espacios clave para promover la sensibilización y el análisis acerca del trabajo doméstico y el trabajo de cuidado (sean estos de manera remunerada o no). La invisibilidad y la no redistribución de estos trabajos entre la familia, el Estado, la sociedad y las empresas, así como las derivaciones de la migración de mujeres hacia otros países que reproducen las mismas desigualdades de género (discriminaciones laborales, perpetuación de la división sexual del trabajo) pueden generar –junto con el Estado– acciones que apunten a una cultura de igualdad, reconocimiento y valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado y mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres migrantes.

El resultado de estos esfuerzos conjuntos y articulados (sindicatos y asociaciones de trabajadoras domésticas, organismos no gubernamentales y organizaciones de mujeres y feministas) ha sido incidir en las políticas públicas y transformar el marco normativo que hasta ahora legitima diversos dispositivos legales de discriminación y de producción de desigualdades.

MIGRACIÓN Y RETORNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES

En este apartado se expone un análisis acerca de las experiencias, percepciones, motivaciones y expectativas relacionadas con la emigración de mujeres paraguayas a la Argentina para realizar trabajo doméstico remunerado, y con el eventual retorno al Paraguay luego de haber realizado este tipo de trabajo en el país vecino. El análisis se fundamenta en el testimonio de mujeres migrantes y de mujeres para las que el desplazamiento a otro país es una posibilidad latente [78]. Si bien sus experiencias individuales no permiten realizar afirmaciones generales, los detalles de sus historias de vida habilitan una mirada más cercana al proceso migratorio, que pone en evidencia los elementos simbólicos que lo determinan, sus complejidades y algunas de sus tensiones. La perspectiva de sus protagonistas, de esta manera, complementa el mapa que traza la estadística migratoria y aporta detalles que permiten profundizar en la comprensión de este hecho social.

Motivaciones para migrar

La expectativa de ganar más dinero se presenta como una de las principales motivaciones para las mujeres paraguayas que migran a Argentina con la finalidad de trabajar en el sector del empleo doméstico. El factor económico innegablemente es un componente fundamental que determina su decisión de dejar el lugar de origen para instalarse en un nuevo contexto social. Pero este elemento movilizador a su vez interactúa con otras circunstancias que colaboran activamente para que una mujer resuelva trasladarse a un nuevo país con la intención de trabajar. Desde el punto de vista de quienes han migrado o planean hacerlo, por ejemplo, también existe la idea de que podrán encontrar mejores condiciones laborales y de vida. Otro elemento relevante es que la migración no se zanja exclusivamente sobre la base de la imagen abstracta de una posibilidad de acceso a mayores recursos económicos. Paralelamente, también se debe contar con referencias más o menos concretas sobre las oportunidades existentes, cierta información básica sobre el mercado laboral o invitaciones de quienes ya han tenido alguna experiencia en la sociedad de destino. Todo esto se combina al mismo tiempo con pautas sociales y culturales que determinan los roles de las mujeres en la sociedad paraguaya. Dichos patrones establecen que, además de tener asignadas las principales responsabilidades dentro de la esfera reproductiva, a ellas también se les atribuye un importante papel como proveedoras, muchas veces sin

78 El análisis se basa en las respuestas dadas a entrevistas semiestructuradas realizadas a siete mujeres de entre 17 y 34 años, de las cuales cinco tienen experiencia de haber migrado y dos tienen intenciones de migrar. Algunas de las que ya han migrado y retornaron tienen la expectativa de volver a migrar, y en todos los casos el retorno al Paraguay se dio hace menos de dos años.

la participación de los hombres. Este doble rol que pesa sobre numerosas mujeres paraguayas hace que en varios casos la migración sea interpretada como una estrategia válida para asegurar el bienestar de sus hijos e hijas y de otros familiares por medio de la generación de recursos en el extranjero.

La búsqueda de una oportunidad laboral para generar recursos con que asegurar el sostenimiento del grupo familiar, en efecto, es un argumento recurrente que utilizan las mujeres para justificar su experiencia migratoria o su intención de desplazarse a un nuevo lugar. Entre las que fueron entrevistadas para elaborar el presente estudio, existe una idea bastante extendida de que en Argentina se puede ganar más dinero que en Paraguay. No obstante, unas cuantas de estas mujeres a la par indican que en caso de conseguir trabajo en Paraguay preferirían permanecer en el país. Esta aclaración es iluminadora porque desplaza el acento hacia las dificultades que enfrentan las mujeres para insertarse en el mercado laboral local. Pocos años de educación, el escaso acceso a ciertos tipos de capital social, la vida en territorios degradados y excluidos y sobre todo la presencia de hijos e hijas son condiciones que limitan el acceso a un trabajo decente y terminan convirtiéndose en factores de expulsión.

Otra idea bastante presente en el imaginario de muchas mujeres migrantes es que realizando trabajo doméstico en Argentina tendrán mejores condiciones laborales, principalmente en cuanto a la carga horaria. La sociedad de destino en este caso se representa como un espacio laboral donde las exigencias del sector empleador tienen límites más precisos y definidos que contrastan con las formas de explotación laboral que conocen en origen. Pero esta comparación no se desprende necesariamente del reconocimiento pleno y acabado de los derechos laborales, y menos de su capacidad de exigirlos. Llama la atención, en este sentido, el desconocimiento y hasta el desinterés de algunas mujeres para informarse previamente sobre lo relacionado con otros derechos asociados al trabajo decente. La falta de información sobre cuestiones referidas al acceso a los aguinaldos, las vacaciones, el seguro médico o la seguridad social puede ser bastante frecuente entre las mujeres que tienen la intención de migrar por primera vez.

Como factor que propicia la migración femenina, el propósito de trabajar y generar recursos económicos en otro país se encuentra muchas veces ligado de manera indisoluble con las responsabilidades familiares. En varias ocasiones la migración se dispone como una estrategia a la que apelan las mujeres con el fin de poder asegurar mínimas condiciones de sostenibilidad para sus hogares de origen. En general, las personas que se benefician con estos recursos son sus hijas e hijos o las hermanas y hermanos pequeños, incluso sus padres o madres en algunos casos. Lo que se busca la mayor parte de las veces es el sustento elemental relacionado con la alimentación, la vestimenta, los medicamentos y los útiles escolares. En ciertas circunstancias, puede actuar también el deseo de ubicar a las hijas o hijos en un entorno social que brinde mejores condiciones para su desarrollo, ya que muchas de las familias de estas mujeres viven en zonas degradadas con altos índices de estigma social y expuestas a situaciones peligrosas. La experiencia migratoria, por tanto, se transforma en un dispositivo cuya función consiste en garantizar mejores condiciones para el bienestar básico del grupo familiar.

Este hecho a su vez trae como consecuencia la configuración de un campo de tensiones. La separación de las mujeres migrantes de sus hogares de origen en muchos casos se plantea como la única alternativa disponible para la generación de recursos económicos, aunque sin renunciar a la responsabilidad de cuidado que socialmente se les ha asignado. Ellas migran para trabajar y al mismo tiempo para continuar respondiendo al mandato del cuidado. Estas circunstancias representan una presión muy fuerte para las mujeres migrantes y también tienen implicancias relevantes en el plano conceptual. Categorías pretendidamente excluyentes como las de lo reproductivo y lo productivo o las de lo próximo y lo distante quedan subvertidas y demandan la formulación de nuevos conceptos que den cuenta de estas configuraciones intersticiales en las que se inscriben las vidas de numerosas mujeres.

La migración de mujeres paraguayas a Argentina, por otra parte, tiene como trasfondo una densa red de relaciones sociales compuesta por familiares, personas amigas y conocidos de la comunidad sin la cual resultaría difícil movilizarse. Estos vínculos se han ido formando y desarrollando durante décadas y generan otros factores que estimulan la migración. Noticias sobre oportunidades laborales, contactos con familias empleadoras, relatos sobre experiencias previas, promesas de alojamiento y apoyo económico durante los primeros tiempos de estadía e incluso invitaciones más concretas son elementos determinantes para que muchas mujeres tomen la decisión de trabajar como empleadas domésticas en Argentina. Esta clase de capital social resulta fundamental para que se produzca el desplazamiento, y con frecuencia se articula de modo reticular con los vínculos que mantiene la migrante en origen formando una trama por donde circulan información, recursos, cuidados, micropoderes y conflictos.

Es importante señalar que la migración internacional se da repitiendo un patrón que ya sucede en el propio país: las mujeres jóvenes campesinas que desean empezar a trabajar frecuentemente son «llevadas» a alguna ciudad en Paraguay por alguna persona pariente o amiga que les ofrece alojamiento y les busca trabajo, o en cuya casa pueden trabajar inicialmente, a veces con la idea de seguir sus estudios. Ahora bien, lo que pase con ellas, su futura trayectoria en cuanto al trabajo y a otras posibilidades de desarrollo personal, depende en gran medida de qué tanta suerte tengan con esa ayuda inicial. Es aquí cuando también se encuentran expuestas a situaciones de eventual explotación.

En síntesis, la falta de opciones en Paraguay que les permitan obtener dinero suficiente para sostenerse a sí mismas y a quienes dependen de ellas, impulsa a las mujeres a migrar para realizar trabajo doméstico en Argentina. Esta motivación es reforzada por la posibilidad de encontrar mejores condiciones de trabajo y por la existencia de una densa red de relaciones sociales que facilita la migración. Pero además de los factores materiales y simbólicos que entran en juego, la migración de muchas mujeres paraguayas también está determinada por fuertes mandatos sociales que les exigen combinar sus roles como principales proveedoras y cuidadoras de sus hogares.

El círculo imperfecto de Sara

Sara migró a Argentina cuando tenía 18 años, después de tener una beba en Paraguay. Su madre y su hermana ya vivían allá desde hace unos cuantos años, donde hasta hoy trabajan en el sector del empleo doméstico. La madre deseaba que Sara migrara a Argentina antes de que naciera su hija, pero ella pudo viajar recién después de un año debido a que todavía era menor de edad y no contaba con documentos.

Cuando Sara llegó a Moreno, una localidad de la provincia de Buenos Aires, se alojó en la casa donde vivían su madre, su hermana y otras personas paraguayas. A partir de entonces Sara realizó trabajo doméstico por horas gracias a contactos que le facilitó su mamá. Sin embargo, ella nunca llegó a establecerse del todo. Sara ahora tiene 21 años y desde que viajó por primera vez ha ido y venido varias veces, permaneciendo en Argentina por períodos de tres o cuatro meses. Una de las principales razones de esta movilidad fueron los constantes reclamos de su pareja y padre de su hija, de quien ahora está separada.

Los permanentes desplazamientos de Sara tuvieron efectos en dos ámbitos. Uno de ellos corresponde a la documentación. Como va y viene a menudo, ella ha tenido que tramitar muchos papeles, sin que todavía haya obtenido la residencia. Según Sara, estas gestiones son fáciles para ella, pero piensa que hay muchas personas que no saben por dónde comenzar y se sienten abrumadas por la cantidad de requisitos. La otra consecuencia de sus constantes desplazamientos es que su trayectoria laboral siempre se encuentra en un punto de arranque. Ella misma reconoce esta situación y considera que siempre está en un «período de prueba» donde no puede exigir nada porque «recién empieza». El círculo imperfecto que trazan los viajes de Sara la coloca así en un lugar donde, al menos por el momento, su suerte depende de patrones que se renuevan cada tanto y que deciden arbitrariamente cuánto le pagarán y en qué condiciones trabajará.

Condiciones de vida en Paraguay

La situación de vida en Paraguay de las mujeres que migraron alguna vez a Argentina o que tienen intención de migrar suele ser precaria en términos generales. La falta de seguridad ciertamente tiene un rostro económico, pero también se expresa en términos de relaciones sociales, vínculos con el entorno y condiciones laborales.

La carencia de recursos y medios económicos suficientes, además de plantear riesgos para la subsistencia cotidiana, es una de las principales limitaciones para sostener por sí mismas un hogar independiente, más aún cuando existen de por medio hijos e hijas. Por tal razón no resulta extraño que casi todas las mujeres entrevistadas para la elaboración de este informe vivan en hogares que no pueden considerar propios, es decir, ni son sus hogares de origen (los de sus padres) ni los que ellas mismas generaron, solas o acompañadas, sino que son las casas de sus parientes o personas allegadas. El deseo de superar esta situación de dependencia, articulado con la privación de un anclaje más firme a un lugar propio, podría ser interpretado así como otro factor que predispone a la migración.

Por otra parte, la precariedad que marca la vida de muchas de estas mujeres se profundiza al considerar la ausencia de corresponsabilidad en la esfera doméstica. En el marco de las estructuras familiares y sociales dominantes en Paraguay, se atribuye a las mujeres la mayor parte de las tareas vinculadas con el cuidado, además de exigirles la generación de ingresos. La falta de participación de los hombres y la inexistencia de suficientes recursos públicos en materia de servicios e infraestructura de cuidados exponen a las mujeres a preocupaciones que deben enfrentar solas en gran parte de los casos. El hecho de que todas las mujeres entrevistadas tengan hijas e hijos y que ninguna de ellas viva actualmente en relación de pareja ilustra en parte esta situación, considerando que estas rupturas generalmente van acompañadas por una falta de involucramiento masculino en lo que se refiere a los quehaceres del cuidado y a la provisión del sustento diario para la prole.

Dentro de las condiciones de vida, también hay que tomar en cuenta la residencia en territorios degradados. Las áreas de expulsión de mujeres migrantes suelen caracterizarse por una situación de privación de derechos sociales básicos. En las zonas rurales, el avance de un modelo productivo basado en la producción agropecuaria para la exportación reduce la capacidad de reproducción de la agricultura familiar campesina y predispone a las mujeres a desplazarse a otros lugares ante la imposibilidad de continuar sosteniendo sus medios de vida tradicionales. En el caso de las zonas urbanas, la vida en origen de muchas mujeres migrantes o que tienen la intención de migrar ha transcurrido en contextos pauperizados, con escaso acceso a servicios, altos índices de exclusión y discriminación social y un creciente nivel de delincuencia.

Otra cuestión relevante para destacar sobre las circunstancias en las que viven las mujeres con experiencia migratoria o que pretenden migrar es la importante barrera percibida y constatada en origen para acceder a condiciones laborales decentes o bien al trabajo mismo. Todas las mujeres consultadas para esta investigación contaban con experiencia previa en el sector del trabajo doméstico, el cual durante décadas se ha presentado casi como un destino prácticamente inevitable para la población femenina más pobre. Los testimonios recogidos describen trayectorias laborales donde la norma imperante es un escaso reconocimiento de sus derechos y una magra remuneración. La referencia a salarios insuficientes para cubrir sus necesidades básicas constituye una nota recurrente en los relatos de las mujeres entrevistadas, y ninguna de ellas manifestó haber estado inscripta en el seguro médico del sistema de previsión social. Sus historias dentro del mundo del trabajo se hilan así de modo fragmentado y discontinuo, uniendo episodios de actividad con intervalos inactivos sobre un tejido frágil y colmado de incertezas.

A ello se debe agregar que en ninguno de los casos se identificaron vínculos con organizaciones gremiales que defiendan los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. Esta situación permite suponer que es necesario extender aun más la base de los sindicatos y asociaciones que promueven la transformación de las condiciones de discriminación y explotación que afectan a las trabajadoras del sector.

Frente a este panorama, las estrategias a las que pueden acudir gran parte de estas mujeres son pocas. Las redes familiares o incluso comunitarias en cierta medida continúan representando un importante soporte. Muchas de las mujeres consultadas dejan a sus hijas o hijos bajo el cuidado de sus padres y madres que, por lo general, se encuentran en el campo, o viven en los hogares de parientes con el fin de reducir los costos de la subsistencia diaria. Sin embargo, los relatos recogidos paralelamente dan cuenta de un progresivo deterioro de estas formas de solidaridad social. Sobre todo en las áreas urbanas, la posibilidad de recurrir a parientes o amistades para solicitar ayuda parece estar condicionada cada vez más por la escasez de recursos económicos, el aumento de las distancias físicas y el incremento de la desconfianza. Para las mujeres esta situación tiene un impacto especial, porque la ayuda mutua históricamente ha representado un recurso de suma utilidad para poder enfrentar adversidades.

Otra alternativa, cuando se logra acceder al mercado de trabajo, consiste en aceptar condiciones muy precarias y moldeadas por el patrón de una discriminación legalmente instituida. Como se ha visto, para la mayor parte de estas mujeres el trabajo doméstico continúa siendo una de las pocas opciones disponibles. Pero gran parte de las veces esta posibilidad resulta una solución insatisfactoria, porque no alcanza a garantizar autonomía económica y porque agudiza las tensiones entre la vida laboral, familiar y personal. Por eso, los arreglos laborales, con frecuencia, pueden ser muy contingentes y precarios.

Es en estas circunstancias que la migración aparece dentro del imaginario como otra alternativa viable. La sociedad argentina adquiere para ellas la forma de un espacio donde pueden generarse cambios en sus condiciones de vida y en las de sus familias. No obstante, de acuerdo con el testimonio de las mujeres entrevistadas, por lo general los contenidos más sustantivos de estas transformaciones no pueden ser identificados ni nombrados con claridad. Lo que predomina es una idea sin contornos muy bien definidos de que algo mejor a lo ya conocido puede ocurrir.

En Paraguay «se exige y se exige»

Úrsula tiene 17 años y es madre soltera de un bebé de 8 meses. Ella comenzó a trabajar como empleada doméstica sin retiro hace un año en Paraguay. La idea de viajar a Buenos Aires surgió en el contexto de un ofrecimiento que le hizo una amiga que vive en Argentina. Fue, como se dice, a «probar suerte», pero no se quedó mucho tiempo. A los cuatro meses regresó a Villa Elisa, donde actualmente comparte una casa con su hermana y su pequeño hijo, y hasta que poco después comenzó a trabajar como empleada doméstica otra vez en Paraguay.

De acuerdo con Úrsula, en Argentina sus empleadores la trataron bastante bien. Si bien no cuestiona demasiado las condiciones laborales que tiene en Paraguay, ella dice que fuera del país el trabajo no «aprieta tanto» como aquí. En Argentina se trabaja hasta las 5 de la tarde, mientras que en Paraguay «se exige y se exige».

Úrsula regresó a su país de origen por un motivo de salud. Ella cuenta que le detectaron un quiste y que no la quisieron atender porque no tenía documentos. Además dice que ser menor de edad tampoco ayudaba. Sin embargo, a lo largo de su relato se cuelan otros motivos. Estar lejos de su hijo recién nacido aparentemente le provocaba mucha angustia, a tal punto que ella no piensa volver a migrar a Argentina si es que tiene que separarse nuevamente de él.

Condiciones de trabajo en Argentina

Las mujeres paraguayas que migran a Argentina para trabajar en el sector del empleo doméstico experimentan una diversidad de situaciones, según lo narrado por las personas entrevistadas. Pero el punto en común de todas ellas es que casi en todos los casos las condiciones laborales encontradas se aceptan sin mayores cuestionamientos y, sobre todo, sin ser interpretadas en clave de derechos. Esto quiere decir que cuando las condiciones laborales se aproximan a los parámetros del trabajo decente es frecuente que se valore esta situación más como un gesto de bondad de la familia empleadora que como un derecho de cualquier trabajadora, incluidas las migrantes. En el otro extremo, cuando las condiciones rayan la explotación, estas circunstancias se toleran hasta donde se puede o directamente se abandonan sin mayores intentos de negociación, de demanda y menos de denuncia. De ello se desprende que las trabajadoras domésticas migrantes podrían contar con un muy bajo nivel de apropiación de derechos, entendido como aquel proceso subjetivo mediante el cual una persona reconoce sus derechos y se autoriza a sí misma a reclamarlos.

Ahora bien, con este panorama de fondo, hay otras cuestiones concretas que es necesario remarcar. Muchas de las mujeres entrevistadas con experiencia migratoria, por ejemplo, aprecian considerablemente la existencia de horarios más delimitados en el sector del empleo doméstico en Argentina y comparan este dato con las extenuantes jornadas de trabajo que conocen en su país de origen.

Las mujeres entrevistadas también reconocen en varios casos que en Argentina pudieron ganar más dinero que en Paraguay. Como muestra, se puede citar que algunas de ellas realizaron allí trabajo doméstico por horas y obtuvieron una remuneración bastante superior a la podían acceder en Paraguay trabajando a tiempo más que completo. Además, como varias vivieron en los hogares de las familias empleadoras, con ello pudieron ahorrar dinero para sí mismas o para enviar a sus familias. No obstante, hay que aclarar que esta ventaja comparativa entre ambos países también puede llegar a ser muy contingente. A la par existen casos de mujeres que retornan a origen debido a que dejaron de ganar lo mínimo necesario para enviar dinero a sus familias. La variabilidad de factores que escapan a las posibilidades de control más inmediatas, como la cotización del mercado de divisas, introduce giros importantes en las trayectorias laborales de las migrantes y contribuyen a la formación de un escenario de vida aun más frágil e inestable.

Otro elemento relevante se refiere a las condiciones generales de trabajo y al trato que recibieron por parte de sus empleadores o empleadoras. En este caso, las opiniones son bien diversas. Algunas de las mujeres entrevistadas señalaron haber recibido un trato respetuoso, y otras haber sufrido malos tratos e incluso haber sido discriminadas. Por otra parte, así como se destacaron mejores condiciones laborales, también fueron narradas situaciones de explotación en la experiencia de migración. Una de las mujeres entrevistadas describió haber sido forzada por un tiempo a realizar más tareas que las pautadas inicialmente, sin que le pagaran nada por este trabajo extra. Por otra parte, en el sector empleador parece existir una tendencia a manejarse con criterios discrecionales respecto a cuáles normativas vigentes cumplir y cuáles no. En un caso, por ejemplo, una mujer migrante indicó que recibía una remuneración superior al salario mínimo establecido y que gozaba de vacaciones y aguinaldo. Sin embargo, las personas que la empleaban «nunca la pusieron en blanco», es decir, trabajaba sin la documentación requerida para acceder a otras prestaciones sociales. Otra de las entrevistadas contó que ella no tuvo necesidad de pedir una inscripción formal o un seguro médico, pues las personas del hogar donde trabajaba la llevaban al médico y le compraban medicamentos cuando se enfermaba. El acceso a la salud era vivenciado más como una dádiva de los patrones que como un derecho al que podía acceder como cualquier otra persona residente en el país.

Sin embargo, igualmente se debe apuntar que dentro del campo específico de la salud muchas trabajadoras migrantes han identificado ventajas significativas en comparación con Paraguay. En este sentido, varias valoraron de modo muy positivo la posibilidad que tuvieron de acceder al sistema público del Estado argentino. La atención gratuita y la provisión de medicamentos y de otros recursos fueron destacadas como aspectos que mejoraron su calidad de vida en destino. En un caso, una de las mujeres migrantes incluso tuvo la oportunidad de llevar a su hija desde Paraguay para que reciba atención. Sólo una de las mujeres entrevistadas mencionó haber tenido que retornar a Paraguay por problemas de salud que no pudo solucionar en Argentina.

En resumen, las trabajadoras domésticas que han tenido experiencia de trabajo en la Argentina aparentemente pueden aspirar a ganar mejor y tener horarios y otras condiciones de trabajo mejores que en Paraguay. Sin embargo, las relaciones laborales en las que participan por lo general se organizan según una lógica de informalidad y discrecionalidad, que puede contener elementos de explotación tanto como de ayuda y de «padrinazgo». Esta configuración posiblemente tenga relación con que, en general, las paraguayas van sin aspiraciones concretas relacionadas con el acceso a derechos –que, de hecho, desconocen– y el disfrute de condiciones laborales enmarcadas en los parámetros del trabajo decente. Antes bien, migran sin expectativas claras y con la idea de «ver qué hay» o qué pueden conseguir. En dichas circunstancias, el marco normativo y de derechos que pudiera llegar a beneficiarlas permanece invisible y pierde gran parte de su eficacia.

Un caso excepcional

Paz nació en una zona rural del departamento de Caazapá y se casó a los 16 años «porque en su casa eran muchos». Desde chiquita ella trabajó en la chacra familiar junto a su padre, pero la producción nunca fue suficiente para sostener a toda la prole. La unión con un vecino de la zona 6 años mayor que ella se convirtió de esta manera en una alternativa a mano para hacer frente a la pobreza.

Poco tiempo después de juntarse, Paz y su pareja decidieron migrar a Argentina para ganar algo de dinero con el fin de construir una casa. Ella todavía era menor de edad, pero pudo pasar fácilmente la frontera y viajar sin papeles hasta Buenos Aires, donde una cuñada había identificado un trabajo como albañil para su pareja. Una conocida de una conocida a su vez contactó a Paz con una familia para que cuidara a una mujer mayor que no podía caminar. Pero las cosas no fueron fáciles, porque además de atender a la mujer con parálisis tuvo que realizar trabajo doméstico para su hija sin recibir una remuneración adicional por ello. Luego de esta experiencia fallida consiguió un trabajo en un pequeño supermercado porteño donde debía trabajar mucho más de 8 horas a cambio de una magra remuneración. Tampoco duró mucho en este lugar. Hasta que finalmente consiguió un trabajo como empleada doméstica en el hogar de una mujer separada con hijos que le pagaba bastante bien y le otorgaba vacaciones y otros beneficios.

Sin embargo, Paz no pudo conservar este trabajo. Desde que viajó a Buenos Aires por primera vez, ella regresó a Paraguay unas cuantas veces, tuvo una hija, se separó de su pareja después que él ejerciera violencia doméstica contra ella y tuvo que enfrentar un litigio judicial por la tenencia de su hija que dura hasta hoy.

Con 22 años Paz ahora trabaja en la casa de su tía ubicada en San Antonio, un municipio del área metropolitana que rodea la capital. Ella se levanta a las 6 de la mañana para ayudar a preparar la comida que venderán en una cantina durante el día, luego realiza trabajo doméstico durante el resto del día y también colabora con otras actividades de la cantina. Su jornada laboral culmina recién a media noche. La mayor parte del salario que recibe lo manda a su familia de Caazapá, donde vive su hija de 3 años.

El caso de Paz es excepcional. Ella pudo culminar sus estudios secundarios y todavía encuentra tiempo y energías para participar en una organización campesina, algo que escapa a todo horizonte de posibilidad de otras jóvenes con experiencias similares.

Conocimiento de obligaciones y derechos

Como se mencionó anteriormente, llama la atención el desconocimiento que varias de las mujeres migrantes tienen acerca de los requisitos y condiciones que deben satisfacer para ir a trabajar a Argentina. En especial, esto sucede con las que tienen intenciones de migrar por primera vez. Para ilustrar esta situación, se puede citar el caso de una joven paraguaya que pretende migrar a Buenos Aires, donde vive un hermano que le ha ofrecido alojamiento. Ella no sabe qué documentos necesita para instalarse y trabajar de modo legal y tampoco conoce a qué derechos puede aspirar como trabajadora migrante. Solo sabe lo que le comentaron: que allá se trabaja con horarios y que le alcanzaría para dar de comer a su hijo, debido a que no precisaría pagar alquiler.

Dicha ausencia de referencias, a la vez, tampoco parece ser compensada por medio de organizaciones que puedan ofrecer orientaciones referidas a sus derechos y dotar a las mujeres migrantes de herramientas con las que puedan construir un proceso de actoría social. Entre las entrevistadas, ninguna manifestó haber tenido vínculo con organizaciones de trabajadoras domésticas o sindicales en general, ni en Paraguay ni en Argentina. Sólo una estaba desarrollando un incipiente activismo social en una organización campesina luego de regresar de Argentina.

Esta es la historia de muchas mujeres que se desplazan por primera vez para residir en Argentina y hasta de algunas que ya viven en este país desde hace algún tiempo. Por eso, la palabra que quizá mejor podría describir la situación en que se encuentran frente a la perspectiva de migrar y a la misma situación de migración laboral es el desamparo. Esta falta de protección, que ya comienza en origen, puede agudizarse al salir del país y retroalimenta trayectorias vitales y laborales marcadas por la fragmentación y la discontinuidad.

La desprotección aludida sólo es matizada por la existencia de redes sociales informales que colaboran en la medida de sus posibilidades para ofrecer cierta ayuda a las mujeres que se trasladan a Argentina para trabajar en el sector del empleo doméstico. La existencia de una comunidad de migrantes nacionales previos es clave con relación a esto, pues son quienes informan sobre las posibilidades, cuentan sobre sus experiencias, muestran los eventuales progresos que han podido realizar en sus vidas y trayectorias laborales, alientan a las futuras migrantes y les ayudan a dar los primeros pasos en la perspectiva del traslado.

Distancias y desigualdades

Marta nació en el seno de una familia campesina oriunda de General Artigas, un pequeño poblado del departamento de Itapúa, cerca de la frontera con Argentina. Actualmente tiene 35 años y cuenta con tres hijas adolescentes que están bajo su entera responsabilidad, después de que su compañero falleciera hace unos cuantos años.

Cuando Marta migró a Argentina impulsada por un hermano que reside en este país, sus hijas eran todavía pequeñas, y quedaron en General Artigas al cuidado de sus padres. Esta separación fue un episodio doloroso para Marta. La imposibilidad para verlas o de tener noticias sobre sus hijas con más frecuencia era motivo de gran tristeza. Este pesar era todavía mayor porque Marta consideraba que no ganaba dinero suficiente para justificar el sacrificio que implicaba estar lejos de su hogar.

Pese a todo, Marta interpreta que la relación con su empleadora era buena. La familia para la que trabajaba la llevaba al médico cuando se enfermaba y le compraba medicamentos. Sin embargo, durante el tiempo que duró esta relación no tuvo acceso al seguro médico y llegó a recibir descuentos por los días de reposo. Esta situación parecía no representar un problema demasiado relevante según su punto de vista. Marta entendía que podía enunciar las cosas que no le gustaban y demandar algunas cosas que le faltaban, aunque sin enmarcarlas en una clara noción de derechos. Por tal razón en las entrelíneas de su relato es posible identificar algo de esa mentalidad subalterna que agradece los favores recibidos por el sujeto dominante, sin cuestionar los fundamentos de las asimetrías que colocan a las personas en posiciones desiguales y conceden a las más poderosas la capacidad del «don» frente a las más débiles. Marta de cierta forma lo sugiere cuando afirma que logró muchas cosas en Argentina «mucha experiencia: la limpieza, la cocina, el tratar a una persona», y que de eso no se arrepiente.

Esto plantea algunos desafíos a considerar. Por una parte, se visualiza que para mejorar las condiciones futuras de las mujeres que se preparan para migrar por razones laborales, es preciso trabajar con la comunidad de migrantes previos, para que se conviertan no solo en correa de transmisión de la voluntad y perspectiva de migrar, sino que además estén en condiciones de facilitar las condiciones de legalidad y acceso de derechos factible según las normas vigentes, estableciendo de esa manera una cierta barrera de protección ante los posibles abusos que puedan existir ante esta situación. Y el otro desafío, en directa relación con esto, es neutralizar los peligros presentes en esa «correa de transmisión» de las migraciones laborales, en particular el de las personas intermediarias que sea de manera abierta o de manera subrepticia o engañosa realizan captación de migrantes para las redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, o para el narcotráfico, como puede leer en una de las historias de vida incluidas.

Opciones diferentes a la emigración para realizar trabajo doméstico

Con excepciones, las mujeres entrevistadas manifestaron tener escasas opciones laborales fuera del trabajo doméstico remunerado, tanto en Paraguay como en Argentina. Las pocas mujeres entrevistadas que manifestaron contar con ciertas perspectivas para realizar otro tipo de trabajo se refirieron a la posibilidad de insertarse en el sector terciario, por lo general con la ayuda de familiares. Sin embargo, el trabajo doméstico es para ellas una opción siempre latente a la que acudir en caso de que no se concreten sus planes.

Sus oportunidades laborales por fuera del sector del empleo doméstico, además, van de la mano con los años de estudio concluidos. Muchas de estas mujeres han comenzado a trabajar desde edades muy tempranas, por lo general durante la adolescencia, lo cual las ha forzado a interrumpir su proceso de formación educativa. Esta limitación luego las acompaña durante el resto de su vida activa, restringiendo su capacidad para insertarse en otro tipo de campo laboral. Pero también hay casos que se desmarcan un poco de la norma. Algunas de las mujeres entrevistadas, por citar un caso, realizaron cursos complementarios relacionados con la cocina para mejorar su desempeño laboral. Este tipo de formación ciertamente refuerza los estereotipos de género, pero a la par les brinda una herramienta para posicionarse mejor en el mercado de trabajo.

Las trayectorias vitales de algunas de estas mujeres, a su vez, se encuentran amenazadas por riesgos todavía más agudos y peligrosos. En algunos casos, las alternativas al trabajo doméstico pueden llegar a ser actividades al margen de la ley o bien el involucramiento con la trata de personas. Este tipo de peligro es un elemento cuya presencia es constante en los circuitos migratorios, sobre todo para las mujeres.

Lo cierto es que las mujeres paraguayas que migran para trabajar en el sector del empleo doméstico en Argentina tienen un marco muy estrecho de alternativas para torcer el curso de lo que se les impone como designio laboral. Estereotipos relacionados con el género, la clase y el origen nacional, sumados a pocos años de escolaridad, el desconocimiento de derechos y la existencia de redes informales que vinculan a las mujeres con los hogares empleadores, determinan un tipo específico de inserción en el mercado de trabajo que raras veces es alterado.

Un dilema crucial

Hace poco tiempo Cynthia recibió dos propuestas concretas para ganar dinero que podría utilizar para sostener a su pequeño hijo de 4 años. La primera fue como prostituta en Bolivia. La segunda, como mula para llevar cocaína a Brasil. Aunque le costó mucho decidirse, Cynthia finalmente rechazó ambas ofertas, y ahora considera la posibilidad de migrar a Argentina para trabajar en el sector del empleo doméstico. Sus tíos que viven en Buenos Aires le han contado que allí hay trabajo y que podrían ayudarla mientras se instala.

Cynthia no sabe muy qué le espera en Argentina y siente miedo, pero dice que quiere probar porque en Paraguay no hay oportunidades para sacar a su hijo adelante ella sola. A sus 19 años, las experiencias laborales que ha tenido moldearon en ella una visión bastante negativa sobre su futuro en el lugar donde vive. Cuando tenía 16 años comenzó a trabajar como empleada doméstica en el hogar de una pareja con dos hijos que le prometió una remuneración semanal de 100.000 guaraníes y terminó pagándole 40.000 guaraníes, además de exigirle que trabajase más horas que lo acordado y de ser acosada por su patrón. Luego tuvo otros trabajos temporarios y muy precarios, y ahora se la rebusca vendiendo teléfonos celulares en la calle.

El principal problema de Cynthia, no obstante, no es el mundo amenazante y desconocido de la gran ciudad. Pese a su juventud, ella ya está suficientemente «curtida» para arreglárselas sola y enfrentar casi cualquier desafío. En este momento, su dilema crucial es con quién dejar a su hijo porque la madre ya no lo puede cuidar.

Motivaciones para el retorno y la permanencia

Existen diferentes situaciones que impulsan a las migrantes a retornar a origen. Una de las principales se relaciona con cuestiones familiares. Así como la existencia de hijas o hijos que mantener es una de las motivaciones más recurrentes para tomar la decisión de migrar, el deseo de volver a estar con ellos también es una de las razones más fuertes para regresar. En este movimiento pueden entrecruzarse elementos afectivos, necesidades puntuales relacionadas con el cuidado y la crianza, conflictos familiares o trances judiciales asociados a la tenencia. De igual modo pueden ser otros miembros de la familia quienes demanden su retorno, como sucede cuando el padre o la madre padece alguna enfermedad que exige atención. Cualquiera que sea el caso, la combinación de roles productivos y reproductivos atribuidos a las mujeres operan como factores dinamizadores y condicionantes de sus desplazamientos dentro del corredor migratorio, restándoles autonomía.

Esta capacidad para retornar en gran medida es facilitada por la cercanía territorial y los costos relativamente bajos de movilidad. De hecho, muchas mujeres pueden ir y venir entre Argentina y Paraguay varias veces de acuerdo con las circunstancias a las que deban responder. Según lo que se desprende de las entrevistas realizadas, en ciertas ocasiones el retorno a Paraguay es apreciado como algo positivo en sus vidas, principalmente cuando las mujeres que retornan tienen la oportunidad de conseguir otro trabajo en origen. Pero muchas otras veces existe la percepción de que sus oportunidades de desarrollo personal y económico han sido truncadas. En estos casos, las mujeres mencionan con frecuencia su deseo de volver a Argentina cuando las circunstancias se lo permitan.

De lo analizado se desprende que permanecer en Argentina o retornar a Paraguay son hechos contingentes en la vida de un considerable grupo de mujeres migrantes. En estos casos, la decisión muchas veces no se encuentra en sus manos, sino que depende de las vicisitudes por las que atraviese el grupo familiar.

El sueño de volver a Argentina

María quiere volver a migrar para trabajar en Argentina. Ella vivió en la provincia de Formosa durante cuatro años en los que trabajó como empleada doméstica en el hogar de una maestra. María trabajaba durante 5 horas y, según relata, la trataban muy bien.

María tomó la decisión de migrar por primera vez cuando recibió una oferta de trabajo por parte de su cuñada, quien ya estaba instalada allí desde hacía unos cuantos años con su familia. En aquel momento María estaba casada con un hombre y tenía una hija de dos años de una pareja anterior.

La residencia en Formosa fue de gran ayuda para ella porque su hija tenía problemas de salud relacionados con su bajo peso, y el hecho de estar allí le permitió acceder a las prestaciones del Estado argentino. Ella recuerda que siempre la atendían de modo gratuito en el hospital local y que le proporcionaban regularmente dos paquetes de un tipo especial de leche. Las oportunidades de acceso a servicios y recursos públicos contrastan de modo notable con la realidad de Paraguay, donde, según la opinión de María en los últimos años, se ha visto un proceso de retroceso luego de algunos avances experimentados durante un breve período hace algunos años.

Actualmente, María vive en un barrio muy pobre ubicado sobre la zona de los bañados de Asunción. Ella tuvo que regresar debido a que su madre enfermó gravemente y necesitaba a alguien que la cuidara. En ese momento quedó embarazada de su pareja, y luego de tener a su hijo se separaron. A María le gustaría volver a Argentina porque piensa que allí existen más oportunidades que en Paraguay. Sin embargo, no lo hace porque el padre de su último hijo se niega a firmar una autorización para que pueda llevar al pequeño con ella.

BREVE ANÁLISIS DE LA **LITERATURA** Y DE LAS PRINCIPALES **LAGUNAS DE CONOCIMIENTO**

Este apartado tiene como finalidad presentar, en primer lugar, una breve revisión de la bibliografía producida sobre la situación de las trabajadoras domésticas en Paraguay y de las mujeres paraguayas que migran a Argentina y se emplean en este sector. En segundo lugar, busca identificar algunos vacíos o temas no estudiados de modo suficiente con el propósito de sugerir posibles líneas de investigación que apunten a la producción de nuevos conocimientos que fortalezcan el proceso para lograr su igualdad.

Como primer recorte de orden metodológico, se decidió circunscribir el relevamiento de documentos a un período comprendido entre 2000 y 2014. El punto de partida coincide aproximadamente con el inicio de las actividades del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), y del Programa Regional sobre Género, Pobreza y Empleo (GPE), ambos impulsados por la Organización Internacional del Trabajo[79]. Mientras el primero contribuyó a otorgar mayor visibilidad al trabajo infantil doméstico en la agenda social y política, el segundo abordó el cruce entre las desigualdades de género y clase en los patrones de empleo, generando nuevos conocimientos y espacios de diálogo social que contribuyeron a fortalecer actores y generar un debate público sobre el trabajo doméstico en general. Dicho impulso contribuyó a fortalecer la acción colectiva de las trabajadoras domésticas, que ya contaban con un sindicato en el año 2000. En 2002 se creó la Comisión Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI, Decreto Presidencial N° 18.835), espacio tripartito que facilitó los avances, con la participación del gobierno, sindicatos y sectores empresariales. El proceso fue además acompañado por la acción de algunas organizaciones de la sociedad civil, que aportaron datos y reflexiones sobre el tema. Años más tarde, el debate adquirió mayor fuerza a partir de la conjunción de una serie de hitos que pusieron en evidencia la necesidad de discutir las condiciones del trabajo doméstico, como las recomendaciones al Estado paraguayo del Comité PIDESC (2007) y del Comité CEDAW (2011); la instalación del Programa Conjunto Oportunidades (2008 – 2013); y finalmente el proceso que condujo a la ratificación del Convenio 189 de la OIT (2013).

En cuanto a los formatos de las publicaciones revisadas, se optó por incluir libros, artículos contenidos en compilaciones o revistas científicas y ponencias presentadas en congresos, seminarios u otra clase de reuniones académicas. Es importante aclarar que pese a que se tomó como referencia temporal el momento en que se dio impulso a la reflexión sobre el trabajo infantil doméstico, por razones de espacio esta revisión se circunscribe a la producción bibliográfica sobre trabajadoras domésticas y trabajadoras domésticas migrantes.

79 En 1998 fue firmado el memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay y el Programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo.

Sobre desigualdades y discriminaciones

Una de las finalidades de los primeros trabajos publicados a partir del año 2000 sobre el trabajo doméstico remunerado en Paraguay fue hacer visible la situación de las mujeres ocupadas en el sector, dar a conocer la normativa laboral que regula sus actividades y poner en evidencia su carácter discriminatorio. La producción de conocimientos se concibió como una estrategia para fortalecer los procesos de organización de las trabajadoras domésticas y de presentación de demandas al Estado para lograr la equiparación de sus derechos.

Estos estudios desarrollaron un análisis de las condiciones legales establecidas en el Código Laboral para las trabajadoras domésticas, comparándolas con las que rigen para el resto de los trabajadores y las trabajadoras (Bareiro, Soto y Valiente, 2005; López, Soto y Valiente, 2005; Bareiro y González, 2009). Dicho registro permitió poner a la luz algunos derechos reconocidos, aunque seguramente no ejercidos de modo pleno, como el cobro de aguinaldo o el goce de vacaciones según antigüedad. Pero sobre todo posibilitó reconocer numerosas y graves formas de discriminación legal relacionadas con el salario mínimo, la duración de las jornadas, la estabilidad laboral y el acceso a la seguridad social y la jubilación, entre otros aspectos que hacen al trabajo decente. A este esfuerzo por poner en evidencia una normativa discriminatoria se sumó la sistematización de algunos casos concretos de violación de derechos atendidos por la Defensa Pública, en los que se visualizan con claridad las dificultades que enfrentan las trabajadoras domésticas para acceder a la justicia laboral (González, Vargas y Servín, 2009).

Por otra parte, también se examinó la situación del trabajo doméstico en el contexto del derecho laboral internacional y de los compromisos contraídos por el Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales (López, Soto y Valiente, 2005). El análisis comparativo posteriormente se amplió a los regímenes laborales del Mercosur, con lo cual se obtuvo un enfoque regional sobre el tema (Valiente y Pereira, 2007; Valiente, 2010).

Las distintas formas de discriminación legal que afectan a las trabajadoras domésticas asimismo fueron analizadas desde la perspectiva de los derechos humanos. A partir de 2008[80], los informes anuales publicados por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) incluyeron artículos que expusieron de modo crítico situaciones de desprotección relacionadas con la estabilidad laboral, la duración de las jornadas y las dificultades para la inspección en los hogares (Azcona y Marecos, 2008; Ocampos, 2009; Azcona, 2010 y 2011; Mendieta, 2012). Posteriormente, las agrupaciones de trabajadoras domésticas utilizaron este espacio para proponer modificaciones al proyecto de Ley sobre trabajo doméstico que fue discutido en el Parlamento (Sintradi y otros, 2013).

80 Como antecedente, en la década de los noventa ya se había redactado un artículo que planteaba las bases de esta problemática (Román y Soto, 1996).

Orientaciones para trabajadoras y otros actores

La investigación de los cuerpos normativos nacionales e internacionales se tradujo igualmente en manuales para la formación y orientación de las trabajadoras domésticas, empleadores, agentes del Estado y otras personas interesadas en la temática. La Red de Centros de Atención a Trabajadoras Domésticas [sin año] publicó un manual dirigido a personas empleadas en este sector, donde se brinda información sobre sus derechos laborales, los derechos a la integridad física y la autonomía personal y las acciones a realizar ante casos de maltrato físico, acoso y abuso sexual, descuentos, acusaciones de hurto y otra serie de hechos similares que podrían afectar el ejercicio de derechos. En la misma línea, el Programa Conjunto Oportunidades (2011) produjo un material destinado a un público más amplio, que incluye a empleadores/as y funcionarios/as de órganos estatales, donde además de estos temas se brindan referencias más extensas sobre la noción de trabajo decente y sobre el marco legal nacional e internacional. Otro de los manuales producidos estuvo dirigido a periodistas (Agencia Global, 2012). En este caso, el objetivo fue brindar información y herramientas que facilitaran una cobertura periodística respetuosa y de calidad, y con ello contribuir a la construcción de una cultura que valore y dignifique el trabajo doméstico remunerado. Con este fin, el manual presentó, además de referencias teóricas y sobre el contexto legal, un análisis de las noticias publicadas en diarios nacionales sobre el trabajo doméstico y una serie de reflexiones y recomendaciones para los y las periodistas.

Trabajadoras domésticas en cifras

El esfuerzo realizado por las organizaciones trabajadoras domésticas y otros actores para visibilizar la situación del sector dedicado al trabajo del hogar, logró resultados en diferentes niveles. Uno de ellos se dio en el campo de la producción de datos estadísticos. Como respuesta a las acciones de incidencia desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional y en el marco del Programa Conjunto Oportunidades, el órgano del Estado encargado de la elaboración de encuestas y censos tomó la decisión de incluir un módulo especial sobre trabajo doméstico en las encuestas permanentes de hogares de 2010 y 2011.

Los datos obtenidos permitieron construir perfiles más precisos sobre la población de trabajadoras domésticas, sus condiciones de trabajo y la calidad del empleo, que se plasmaron en dos publicaciones (Zavattiero, 2013; Heikel, 2014). Una de ellas, a su vez, analizó algunas de las tendencias registradas en la última década en el ámbito de las categorías ocupacionales mediante una comparación de datos de 2002 y 2011 (Heikel, 2014). Entre sus principales conclusiones, dichos estudios pusieron en evidencia con cifras actualizadas el alto nivel de feminización del trabajo doméstico, la escasa formación que caracteriza a las mujeres que lo realizan y el limitado margen de garantías existente para el ejercicio de sus derechos laborales básicos. En cuanto a algunas de las tendencias del sector, se pudo comprobar un mayor dinamismo del trabajo doméstico en algunas ciudades del interior, el incremento de la modalidad de contratación «con retiro» y la disminución de la modalidad «sin retiro», la incidencia de la migración en numerosas trayectorias de vida y un aumento de la edad promedio de las mujeres ocupadas en el sector y de su condición de jefas de hogares.

Condiciones de vida y percepciones

La situación del trabajo doméstico remunerado también fue abordada desde un enfoque que procuró captar el punto de vista de las mujeres que realizan esta clase de trabajo, tanto como de otros actores relevantes. En este marco, un estudio realizado en base a entrevistas a trabajadoras domésticas indagó sobre los significados que ellas asignan a las tareas que realizan y los modos en que interpretan las condiciones laborales en las que trabajan (Escobar y Soto, 2009). Esta investigación presentó algunas claves importantes para comprender su mundo de vida más íntimo y cotidiano, las relaciones que establecen con la familia empleadora, la vivencia que tienen de sus cuerpos, sus aspiraciones personales y la manera en que entienden sus derechos. Una de las principales conclusiones a las que llegó este estudio fue que en cierta medida las representaciones que tienen las trabajadoras domésticas entrevistadas sobre su posición y sus roles contribuyen a la persistencia de la desigualdad. Conceptos tradicionales referidos al género, a su posición de clase y al valor de su trabajo, según esta lectura, siguen formando parte de sus imaginarios, sin ser cuestionados. La permanencia de estas matrices de sentido, así, representa otro factor que colabora con la reproducción de las condiciones injustas en las que se desarrolla el trabajo doméstico.

Otro trabajo encargado por la OIT dentro de esta línea fue un artículo escrito por Lilian Soto (incluido en López, Soto y Valiente, 2005) en el que se exponen las opiniones sobre temas vinculados con el trabajo doméstico de dirigentes de organizaciones sindicales, de amas de casa y de mujeres y de responsables de instituciones del Estado. La consulta a estos actores fue efectuada en un momento en que el debate acerca del trabajo doméstico era todavía incipiente, pero permitió identificar algunos núcleos argumentativos que hasta hoy se mantienen. En este sentido, se advirtió una línea discursiva más o menos compartida, que afirmaba que el trabajo doméstico constituye un trabajo digno y que es necesario atribuirle el valor que merece. Sin embargo, cuando se asoció este valor a la equiparación salarial, se plantearon reparos y se señaló que no existían condiciones materiales para implementar una medida de esta naturaleza.

Trabajadoras domésticas en Argentina

Las circunstancias en las que viven las mujeres paraguayas que se han trasladado a la Argentina con la intención de buscar empleo en el sector del trabajo doméstico fueron examinadas fundamentalmente en el marco de los estudios sobre la migración. Una de las principales líneas de investigación desarrollada en distintos trabajos toma datos estadísticos para analizar el tipo de inserción laboral que caracteriza a las mujeres paraguayas migrantes (Bruno, 2008, 2009 b y 2011; Bruno, 2009 a; Courtis y Pacceca, 2010; Maguid y Bruno, 2009). La conclusión común a la que llegan estos estudios es que el trabajo doméstico se presenta como un destino casi ineludible para la mayoría de las mujeres paraguayas migrantes. Ello sería resultado de categorías socialmente construidas que asocian el hecho de ser mujer, paraguaya, pobre y migrante a un tipo de tarea mal remunerada y socialmente poco valorada.

Otro estudio vinculado con la situación de las trabajadoras domésticas migrantes se concentró en las redes sociales que facilitan el traslado y la inserción de las mujeres paraguayas en Argentina (Brage, 2011). En este caso, se corroboró que la migración casi nunca se da de modo aislado, y que ellas, por lo general, recibieron apoyo de redes familiares o de amistades que les brindaron información, alojamiento y referencias para obtener un empleo. Un dato interesante suministrado por este trabajo de tipo cualitativo es que la mayoría de las mujeres migrantes entrevistadas expresó un desconocimiento bastante amplio de los derechos que les garantiza la legislación argentina.

Este hallazgo concuerda en cierta medida con una investigación bastante más amplia y aún no publicada, cuyo objetivo fue conocer el ejercicio del derecho a la seguridad social de las trabajadoras domésticas y las condiciones existentes para su portabilidad entre Argentina y Paraguay (Imas, 2014). En dicho estudio se afirma que es notorio el nivel de desconocimiento de derechos entre las trabajadoras domésticas. Por otro lado, se agrega que, si bien el Estado argentino ha avanzado en materia de reconocimiento de derechos para las trabajadoras domésticas, resulta difícil garantizar su portabilidad según la normativa del Mercosur[81] debido a que el Estado paraguayo no cuenta con una institucionalidad fuerte capaz de aplicar la legislación.

Para finalizar, es relevante agregar que dentro de la línea de los estudios sobre migración además se realizaron otras investigaciones de diferente magnitud y profundidad que, si bien no abordan específicamente la temática del trabajo doméstico, sí dan cuenta de situaciones que afectan a las mujeres paraguayas migrantes que viven en Argentina. Estos trabajos se focalizan en temas como las características de los hogares de origen de las personas migrantes (Barrios y Bologna, 2009), las circunstancias en las que se toma la decisión de migrar (Gaudio, 2009 y 2012), juventud y género en los procesos migratorios entre Paraguay y Argentina (Miranda y otros, 2013), la participación de mujeres paraguayas en organizaciones sociales argentinas (Causa, 2011), el envío de remesas (Cerruti y Parrado, 2007) y la salud sexual y reproductiva (Wang, 2010).

81 «Desde el 2005 rige un Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur, del cual Paraguay y Argentina son signatarios, que busca garantizar la portabilidad para el ejercicio de derechos de seguridad social de los trabajadores migrantes, en consonancia con los principios de la libre circulación de los trabajadores en la región» (Imas, 2014: 46).

Cadenas globales de cuidados

El análisis de la intersección entre la migración, el trabajo doméstico y los cuidados se desarrolló en el marco de estudios realizados sobre las cadenas globales de cuidados configuradas en el corredor migratorio que une a Paraguay y Argentina. Mediante dos estudios –uno realizado en Argentina y otro en Paraguay– se investigó sobre las condiciones y los efectos de la migración femenina en los hogares de destino y de origen, con el propósito de identificar cómo se reorganiza el cuidado y qué consecuencias tiene para las relaciones de género (Sanchís y Rodríguez, 2011; Soto, González y Dobrée, 2012). Ambos estudios llegaron a la conclusión de que los regímenes de cuidado de estos países son injustos y desiguales y que las cadenas trasnacionales de cuidados son una expresión ampliada de dicha situación. Los cuidados, de uno y otro lado de la frontera, se resuelven de manera casi indefectible en los hogares y son las mujeres quienes asumen esta responsabilidad la mayor parte de las veces. En este contexto, el trabajo doméstico se presenta como una opción que ofrece el mercado, pero opera como un vector de desigualdad. A través de estos servicios, los hogares con mayores recursos acceden a cuidados, y con ello aumentan su capacidad para generar ingresos. En cambio, los hogares de las trabajadoras domésticas que migran para realizar esta función experimentan una sobrecarga de trabajo que es asumida por las mujeres que permanecen en origen, lo cual limita sus oportunidades para ejercer sus derechos sociales.

Las cadenas globales de cuidados, por otra parte, también fueron analizadas tomando como referencia el concepto de maternidad a distancia. Una investigación realizada a partir de entrevistas a migrantes paraguayas establecidas en Buenos Aires con hijos o hijas en origen indagó sobre los modos en que estas mujeres continuaban cumpliendo su rol maternal (Gaudio, 2011). Para poder responder a este mandato, ellas empleaban diversas estrategias que iban desde el envío de remesas hasta los viajes «relámpago» o las comunicaciones telefónicas. Una de las conclusiones de este trabajo fue que la maternidad a distancia constituye una práctica con profundas raíces históricas, que resulta relativamente habitual y difundida en Paraguay. Este hecho facilitaría así condiciones propicias para que las mujeres con hijos e hijas a su cargo puedan migrar sin recibir una sanción social, pero al mismo tiempo sin que se modifiquen los patrones tradicionales de género.

Vacíos y claves para avanzar

La sintética revisión realizada hasta aquí ofrece una mirada global sobre lo que se ha investigado acerca del trabajo doméstico y sobre las trabajadoras domésticas migrantes. Al mismo tiempo, señala algunos interrogantes que podrían ser respondidos mediante la producción de nuevos conocimientos. Para concluir este apartado, se expondrán de modo sucinto algunos de estos vacíos y se sugerirán líneas de investigación para su abordaje.

Una cuestión sobre la que existe poca información se refiere a los niveles de apropiación subjetiva de derechos de las trabajadoras domésticas. Este concepto se refiere a un proceso subjetivo mediante el cual las personas se apropian de sus derechos (reconocen que *tienen derecho a…*) y son capaces de exigir condiciones sociales, económicas e institucionales favorables para ejercerlos de modo pleno. La investigación sobre este tema podría ofrecer datos relevantes para el fortalecimiento de los procesos de organización y de demanda. Este tipo de indagación exige un análisis muy fino de las trayectorias de vida de las trabajadoras domésticas, sus experiencias tempranas, los discursos e imaginarios que moldearon su personalidad, las decisiones que fueron tomando y otros aspectos de sus biografías individuales.

De igual forma, no existen demasiados conocimientos sistematizados sobre las matrices culturales que determinan la relación entre el trabajo doméstico y la desigualdad. Si bien los estudios de género a nivel general han reflexionado bastante sobre los determinantes sociales y culturales que conectan a las mujeres con el cuidado, resulta de interés conocer cómo se configura esa trama en el caso particular de Paraguay. Un estudio de este tipo podría brindar claves útiles para deconstruir discursos y prácticas coloniales todavía muy vigentes, cuya persistencia constituye un serio escollo para avanzar hacia la igualdad.

Dentro de este mismo orden, aunque en un grado más específico, también es necesario actualizar y ampliar los conocimientos sobre las percepciones de distintos actores acerca del trabajo doméstico. Saber cómo entienden y valoran el trabajo doméstico personas representativas del ámbito político, empresarial y sindical, entre otros, es una estrategia útil para elaborar argumentaciones en los espacios de diálogo.

Asimismo, es importante desarrollar más análisis que permitan visualizar otras alternativas para resolver la organización de los trabajos domésticos que sean satisfactorias y justas para las familias que demandan servicios y para las personas que los ofrecen. Esta línea de investigación se podría estructurar sobre ejes vinculados con la corresponsabilidad (incluyendo al sector privado y al Estado), el análisis de los costos y la identificación de diversas modalidades de contratación, por ejemplo.

En cuanto a las trabajadoras domésticas migrantes, además de lo ya señalado, se suma otro campo amplio de interrogantes. No se ha identificado información suficiente sobre los niveles de conocimiento y de acceso a los servicios y programas sociales que provee el Estado argentino. Tampoco se han detectado investigaciones que proporcionen datos cualitativos sobre las condiciones y modalidades de contratación que acuerdan con los hogares empleadores, las estrategias a las que posiblemente acudan para ubicarse en posiciones más favorables, las formas de discriminación que experimentan, sus modos de integración social y el nivel de apropiación de sus derechos antes y después de la migración. De igual forma, resulta necesario comprender mejor las trayectorias migratorias de estas mujeres a través del reconocimiento de las distintas escalas y tiempos que convergen en el proceso. Esta clase de conocimiento permitiría complementar la comprensión que se tiene sobre la situación de las trabajadoras domésticas paraguayas que viven en Argentina y aportar al diseño de políticas públicas que atiendan mejor sus necesidades específicas.

Por otra parte, también se registra la ausencia de estudios enfocados desde la perspectiva de la transnacionalidad. Este concepto alude a la formación de comunidades que reproducen ciertas condiciones y modos de vida de origen en destino y al revés dentro de una totalidad continua. La existencia de barrios con presencia masiva de «paraguayos y paraguayas», sus modos de asociatividad y de participación política, la celebración de festividades tradicionales y la preparación de comidas típicas, entre otros varios elementos que forman parte de un paisaje común, generan modos de vida trasnacionales, que son reforzados por la capacidad de ir y venir de un país a otro y de mantener comunicaciones constantes. En estos contextos, emergen nuevas formas de ciudadanía, de arreglos familiares y de pertenencia, que demandan ser tomados en cuenta también en el caso de las trabajadoras domésticas.

De lo dicho se desprende además la necesidad de conocer de forma más amplia y detallada el funcionamiento de la institucionalidad estatal que tiene como finalidad asistir a las personas migrantes. Existe, en este sentido, un vacío de información sobre cómo funciona la red de consulados, cuáles son sus alcances y limitaciones en materia de prestación de servicios, qué áreas deberían fortalecerse según las necesidades identificadas por las personas que acuden a ellos, entre otras varias preguntas.

Por último, es relevante mencionar la demanda de más indagaciones sobre cómo operan y qué impacto tienen factores que incrementan la condición de vulnerabilidad y limitan el acceso al trabajo decente a las personas migrantes, en particular para el caso de las trabajadoras domésticas. Este campo de investigación, además de la empleabilidad, abarca cuestiones como el género, la pobreza, el origen rural, el uso del idioma guaraní y la edad. Investigaciones focalizadas en estos factores permitirían afinar la identificación de los límites y oportunidades que tienen las trabajadoras domésticas migrantes para el ejercicio de sus derechos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan algunas reflexiones generales a modo de conclusiones, derivadas de la exposición realizada en este documento acerca del perfil de Paraguay con relación al trabajo doméstico de las personas migrantes en Argentina.

Construcción del tema, del discurso y las acciones

La situación del trabajo doméstico ha dado avances importantes en las dos últimas décadas, principalmente en cuanto a su constitución como tema de la agenda pública, a su tratamiento como objeto de iniciativas tanto gubernamentales como de los organismos internacionales, de gremios y de organizaciones del sector privado y, más recientemente, en diferentes cambios en lo referente a la normativa. Actualmente, en caso de ponerse en vigencia la nueva ley, las condiciones legales de trabajo para el sector mejorarían de manera notable, si bien quedarían como deudas principales la equiparación salarial, la prohibición del trabajo de menores de 18 años y la limitación de la jornada laboral para el trabajo sin retiro, todas planteadas como demandas de las organizaciones de trabajadoras domésticas.

No obstante estos avances, una primera constatación es que el cruce temático entre migración y trabajo doméstico es escasamente visualizado como relevante y menos aun abordado como problema específico tanto por el Estado como por los espacios tripartitos y grupos organizados de la sociedad civil. Esto tiene relación con el relativamente reciente abordaje de las cuestiones referidas al trabajo doméstico y a la migración en sí mismas, y a la relativamente reciente instalación de los problemas asociados a estos fenómenos como objetos de la preocupación social y estatal, pese a los avances ya señalados a lo largo de este documento. Sin embargo, esto no se debe al escaso peso o a la intrascendencia del sector de trabajadoras domésticas migrantes en el conjunto del fenómeno migratorio del país. La movilización de trabajadoras domésticas desde Paraguay hacia Argentina tiene una alta relevancia en términos estadísticos, sociales y económicos. El país vecino ha sido históricamente uno de los principales destinos de la emigración laboral paraguaya y actualmente las mujeres son mayoría de este contingente (56%), siendo a la vez el trabajo doméstico la opción laboral más frecuente para las mujeres migrantes. Son principalmente mujeres jóvenes, con alta presencia de adolescentes, casi la mitad de ellas con hijas/os, que en mayoría no supera la

educación escolar básica. Es decir, se trata de una problemática que tiene rostro de mujer joven, pobre y con escasas posibilidades de modificar los condicionantes que las derivan a una situación caracterizada por la precariedad laboral y la desprotección social.

¿Por qué tiene importancia la construcción de un discurso y de acciones en torno al trabajo doméstico de paraguayas migrantes en la Argentina? Una primera razón es que el fenómeno está ligado a la pobreza tanto en sus causas como en sus derivaciones. Quienes migran para desempeñarse en este sector social lo hacen principalmente debido a la pobreza y la ausencia de perspectivas para salir de la misma en el propio país. La precariedad en el origen representa un piso muy básico, frente al cual mínimas mejorías son consideradas un avance por las protagonistas principales de esta emigración. Al mismo tiempo, la emigración representa frecuentemente un alto costo para las propias migrantes, en particular cuando se separan de sus hijos e hijas, para niñas y niños desvinculados tempranamente de sus madres, y para las familias de origen cuando quedan a cargo del cuidado de hijas/os y otras personas dependientes. Sobre todo, no necesariamente el traslado representa una oportunidad de mejora sustancial de las condiciones de vida, sino apenas un paliativo que no saca ni a la mayoría de las mujeres migrantes ni a sus familias de la pobreza.

Poder optar con libertad a migrar o no migrar es un derecho que debería ser ejercido como un medio de ampliación de las propias experiencias y oportunidades y como vía para el enriquecimiento cultural, pero cuando detrás de la misma existen de manera central condicionantes económicos, precariedad y pobreza, un país tiene la obligación de revisarse profundamente para frenar su condición de expulsor de personas, en especial mujeres jóvenes en este caso. Sin embargo, en Paraguay aun es común que el fenómeno social de la migración laboral para el trabajo doméstico sea abordado desde la inevitabilidad o incluso suavizado como una oportunidad de desarrollo, dado el aporte de remesas que ayudarían a superar la pobreza local. Es necesario, por tanto, abordar el problema en toda su complejidad, presentando los nudos de vulnerabilidad y de dificultades que surgen de esta emigración, a fin de actuar tanto sobre sus causas como sobre sus consecuencias.

De todo esto deriva la necesidad de desarrollar e instalar la visibilidad, la reflexión, los conocimientos, las propuestas y la necesidad de actuación en torno al trabajo doméstico de migrantes en la Argentina. Aun cuando actualmente existen información y estudios realizados desde diversas perspectivas y metodologías, persisten vacíos –señalados en el apartado sobre el tema– que deberían ser considerados a la hora de impulsar investigaciones futuras. A la vez, es preciso sostener la actualización permanente de datos estadísticos sobre trabajo doméstico y migración, así como los análisis basados en esta información. La información presentada en este estudio permite visualizar algunas preguntas que podrían ser de utilidad en el futuro: el país debe plantearse sobre cómo hacer para que la fuerza laboral femenina emigrante para realizar trabajo doméstico tenga mejores oportunidades localmente, sobre qué condiciones deberían generarse (por ejemplo, para el cuidado de niñas/os, de acceso a la salud, a los estudios, a viviendas dignas), y sobre cómo lograr que la migración se desarrolle bajo mejores condiciones y sin riesgos evitables, facilitando un retorno con dignidad y nuevas oportunidades. Este conjunto de cuestiones no puede abordarse sin atender a las especificidades del sector y a las dinámicas que envuelven al proceso de migración laboral e inserción en el trabajo doméstico en el corredor Paraguay-Argentina.

El imperativo de un abordaje sistémico

Una segunda conclusión gira en torno a la complejidad de las situaciones contextuales y específicas que sostienen un modelo de emigración laboral bastante consolidado en el país, y a la necesidad derivada de realizar un abordaje sistémico con relación a las mismas. Esto implica considerar las características de conjunto del corredor migratorio que estamos abordando y de la población que emigra y de sus circunstancias.

El Paraguay constituye un polo de expulsión de mujeres trabajadoras que interactúa de modo sistémico con un polo de atracción (la Argentina), constituyendo un corredor migratorio poco virtuoso desde la perspectiva de las desigualdades que lo sustentan y que se reproducen. Los determinantes del modelo incluyen un espacio laboral desigual y precario en origen, sustentado en la discriminación, un escenario económico expulsor que impacta principalmente en la población campesina, y los factores sociales, individuales y subjetivos que facilitan y desencadenan la migración. Una importante peculiaridad del corredor migratorio es su capacidad para facilitar la ida y el retorno de una manera circular, debido a la relativa cercanía de los principales destinos, a la disponibilidad de medios de comunicación accesibles en términos económicos, a las facilidades actuales para obtener residencia legal en el país vecino, e incluso el acceso a derechos laborales, y a la nutrida red de personas migrantes con vínculos de parentesco y amistad, que simplifican y orientan los traslados y retornos. Las experiencias vivenciales de las trabajadoras domésticas migrantes permiten visualizar el rol primordial que juegan las redes familiares y de personas amigas y vecinas en la provisión de una expectativa de mejoramiento y, sobre todo, en el empuje inicial y hasta el apoyo económico que precisan para efectuar el traslado e instalarse inicialmente en Argentina para buscar trabajo. Es también importante señalar que al ser la Argentina un país vecino, y posiblemente por efecto de las industrias culturales, en particular los programas de TV, culturalmente se trata de un destino de alguna manera conocido o reconocible por las personas migrantes paraguayas, cuestión no menor cuando se trata de personas provenientes del campo y cuando el idioma principal es el guaraní.

El porqué de esta migración femenina concentrada en la realización de trabajo doméstico debe ser buscado centralmente en las características del mercado laboral paraguayo, donde un 16% de las mujeres activas son trabajadoras domésticas, en un contexto donde aun cuando la pobreza aparentemente ha disminuido, persiste una estructura de desigualdades extremas, y donde el trabajo doméstico es discriminado tanto en la letra de la ley como en las condiciones laborales reales del sector. Las opciones diferentes al trabajo doméstico para jóvenes provenientes del sector rural, guaraní parlantes, con escasos años de estudio y frecuentemente con hijas/os pequeños a su cargo, son del todo limitadas. La migración se despliega así en el horizonte de posibilidades, facilitada por los factores subjetivos que se ponen en juego, como la expectativa de autonomía, el ejemplo de otras personas migrantes que han realizado progresos materiales o modificado un estilo de vida devaluado –el campesino– por modos más urbanos y visualizados como deseables en la escala de valoraciones sociales. Esto constituye un trasfondo de cierta sutileza frente al apremio de las necesidades urgentes, principalmente la de obtener recursos para sostener a personas dependientes, en especial hijas e hijos menores de edad que, cuando la madre migra, quedan a cargo de abuelas/os u otros familiares.

Hacia un horizonte de ampliación de derechos

En cuanto a motivaciones para retornar y eventualmente permanecer en el propio país, la presencia de hijas e hijos es el factor que se menciona de manera más relevante; sin embargo, debe prestarse atención al hecho de que es a la vez uno de los factores impulsores nombrados con mayor fuerza. Dado que la necesidad de dar respuesta al sostén de hijas/os impulsa a varias de las mujeres migrantes en su traslado y a la vez las llama a volver, es relevante ofrecer opciones laborales en Paraguay a la franja de madres que deben afrontar solas y sin recursos suficientes la crianza, al mismo tiempo que se deben diseñar políticas que les permitan responder a las demandas de cuidado. Por otra parte, la inserción social depende no solo de las opciones laborales, sino también de la vinculación con el espacio social organizado, con oportunidades de estudio y con la diversificación de los trabajos a que pueden aspirar.

El desarrollo de un discurso, de conocimientos y de políticas en torno a la migración laboral para el trabajo doméstico debe contemplar este conjunto de contextos y factores desencadenantes, atendiendo tanto a las condiciones de expulsión, a los factores que facilitan la emigración, a las necesidades imperiosas que la desencadenan, al retorno y sus motivaciones, y a las ventajas y desventajas que ofrece el corredor migratorio.

Un tercer campo de conclusiones tiene relación con la identificación de los vínculos entre la migración laboral para el trabajo doméstico con la ampliación o la restricción de derechos para sus protagonistas, tanto en origen como en destino. Esto implica considerar tanto las expectativas y vivencias de las personas protagonistas como las normativas y políticas que configuran los ámbitos del trabajo y de la vida en general, de ambos lados del corredor migratorio.

En cuanto a las condiciones y vivencias que las mujeres migrantes paraguayas encuentran o esperan encontrar al realizar trabajo doméstico en Argentina, los testimonios indican que se valora como factor diferencial algunas condiciones mínimas, como un mejor salario y un trabajo más delimitado en cuanto a horas y descansos. También se aprecia el acceso a la atención en salud que es factible encontrar en el país vecino, pero esto no se deriva necesariamente de las condiciones laborales, sino de los servicios universales disponibles o bien de la generosidad eventual de quienes las contratan. Lo más relevante, quizá, para el objetivo de este trabajo es que posiblemente las trabajadoras migrantes se trasladan sin mayor conocimiento acerca de los derechos a que podrán aspirar como residentes y trabajadoras en Argentina, y esto no es algo diferente a lo que sucede en Paraguay, donde una importante franja de mujeres trabajadoras domésticas no conocen qué derechos les están reconocidos y pueden exigir según la legislación paraguaya.

Los signos que parecen marcar la migración de mujeres a la Argentina para realizar trabajo doméstico son: la precariedad de las condiciones de vida y de trabajo, el desconocimiento de los derechos, y un cierto desamparo ante lo que podría depararles la experiencia. Así, quedan sujetas al azar de lo que les toque en suerte, con escasa capacidad de exigencia de condiciones laborales. Además, y este es un riesgo grave, en medio de las redes de familiares y amistades que facilitan la migración también operan las redes de trata de personas y las de narcotráfico, por lo que es relevante trabajar con las redes solidarias y con las organizaciones de migrantes o de paraguayas/os residentes en las ciudades receptoras para minimizar los riesgos ofrecidos por la delincuencia organizada. Igualmente, se debería reforzar y estimular el vínculo de las migrantes con las organizaciones de trabajadoras domésticas tanto en origen como en destino, y fortalecer la sindicalización y trabajo conjunto de las organizaciones del sector en ambos países.

Frente a las condiciones económicas, sociales y personales o subjetivas que colocan a la migración para realizar trabajo doméstico entre las opciones de las mujeres paraguayas, es imperioso ubicar los problemas relativos al escenario normativo e institucional que actualmente posee el Paraguay como uno de los principales impedimentos para dar respuestas a esta problemática. Por una parte, puede verse que el problema central a nivel normativo es la discriminación al trabajo doméstico en la ley, lo que se traduce en una disparidad de condiciones laborales con relación a la Argentina y a otros países del Mercosur y de la región, que han hecho avances significativos para equiparar los derechos de las personas trabajadoras domésticas. Como existe un amplio conjunto de disposiciones constitucionales e internacionales que prohíben la discriminación, tanto las condiciones normativas de respaldo como las demandas de actores sociales –principalmente las de las organizaciones de trabajadoras domésticas– están puestas en la escena. El cambio legislativo paraguayo repite la discriminación salarial y de carga horaria, con lo cual se retarda la posibilidad de modificar uno de los factores que impulsan y contribuyen a consolidar una migración laboral que no siempre trae aparejado el avance en el ejercicio de derechos.

Por otra parte, a nivel de tratados y convenios internacionales de derechos humanos, así como de acuerdos del Mercosur, el Paraguay es signatario y parte de los principales instrumentos relativos a los derechos de las mujeres, de las personas migrantes, de las personas trabajadoras y específicamente de las personas trabajadoras domésticas, así como de lucha contra la trata y otros abusos que ponen en riesgo a las personas migrantes. Sin embargo, los nudos principales son la armonización legislativa con respecto a lo indicado por estos instrumentos, el desarrollo e implementación de políticas en consonancia y la aplicación de beneficios –tal como la portabilidad de aportes y pensiones–, debido sobre todo a las discriminaciones vigentes en el Paraguay.

En cuanto a las políticas, puede visualizarse el escaso desarrollo específico del trabajo doméstico migrante en el conjunto de políticas existentes con relación al empleo, a las migraciones y a la situación de las mujeres. Cabe destacar también los impedimentos que las migrantes tienen en el país de origen para acceder a servicios básicos de salud, vivienda, educación, entre otros, dadas las limitaciones y la falta de universalidad efectiva en las políticas respectivas.

En síntesis, el Paraguay debe resolver la tensión entre la aspiración a mejores condiciones de vida y trabajo con derechos de la población migrante en trabajo doméstico, frente al escaso desarrollo en la realización de derechos contemplados y la persistencia de discriminaciones y desconocimiento de derechos por parte de este conjunto humano. Clave es en esta perspectiva fortalecer la organización sindical de las trabajadoras domésticas. Se debe, además, abordar la cuestión del acceso a derechos en el país de destino y la protección frente a los abusos en el contexto de esta emigración, como cuestiones centrales para el desarrollo de actuaciones en torno al tema.

La generación de sinergias

Un cuarto aspecto que merece destaque en las conclusiones es lo relativo a la institucionalidad y al conjunto de actores sociales que tienen responsabilidad y vinculación con el tema, y a la necesidad de generar cambios en sus dinámicas y actuaciones, así como sinergias entre ellos.

El mapeo institucional permite inferir algunas cuestiones generales. Una de ellas es que no se ha visualizado una articulación de esfuerzos entre organismos del Estado para el abordaje del trabajo doméstico remunerado de las mujeres migrantes como temática específica. Varios de estos organismos se ocupan de ofrecer servicios concretos referidos a la migración, y están dirigidos a la población en general; lo que supone que también pueden acceder a estos servicios las trabajadoras domésticas migrantes. La dificultad es que frecuentemente ellas no acuden a estos organismos, porque no siempre la migración se hace siguiendo los requisitos legales exigidos.

La segunda cuestión es que Paraguay tiene antecedentes suficientes como para instalar el cruce temático y coordinar actuaciones entre los diversos actores que trabajan temas de migración y trabajo doméstico. Existieron en Paraguay importantes programas y proyectos impulsados y apoyados por agencias de cooperación internacional, instancias estatales, organizaciones sindicales y organismos no gubernamentales que aportaron en distintos niveles y en variados temas a la inclusión en la agenda pública de la situación discriminatoria del trabajo doméstico remunerado, aunque no siempre se ha logrado la sostenibilidad de dichas iniciativas en el tiempo ni se ha logrado el cruce de la temática con la cuestión migratoria. Se cuenta además en el país con un conjunto de instancias estatales con competencias vinculadas a la temática de este estudio, que incluso tienen ya experiencias de trabajo conjunto en la generación de políticas, como el caso de la Política Migratoria recientemente presentada, o en mesas interinstitucionales tripartitas en temas como la igualdad en el trabajo o la lucha contra la trata de personas. Lo relevante en el tema del trabajo doméstico migrante es generar mecanismos específicos de coordinación que contemplen las diversas aristas que presenta el tema y que velen por el desarrollo coherente de las actuaciones estatales en las diversas políticas, mecanismos e instancias ya existentes.

En cuanto al sector de las organizaciones sociales y no gubernamentales, en general, la discusión y reflexión acerca del trabajo doméstico y de cuidado ha estado restringida a algunas de ellas y, aunque está presente en el discurso, el accionar es aún incipiente. No obstante, en el impulso a la temática han tenido un rol destacado, tanto como en la generación de conocimientos sobre el tema del trabajo doméstico en general, y en particular sobre las trabajadoras domésticas migrantes, con apoyo de agencias y organismos internacionales. Es importante visualizar la necesidad de inclusión de estas instancias en el debate y la aplicación de la normativa y las políticas referidas al tema y, sobre todo, el imperativo de una participación permanente y plena de las organizaciones de trabajadoras domésticas.

Desafíos y recomendaciones para un trabajo migratorio con derechos

Frente a las circunstancias económicas, sociales y personales que colocan a la migración y el trabajo doméstico como una necesidad (más que como una opción) para muchas mujeres, es imperioso ubicar los principales nudos críticos para dar respuestas a esta problemática. Algunos de los principales desafíos que se plantean en este marco se vinculan con la creación de trabajo decente y condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos. Dichas condiciones y las acciones específicas que son requeridas para asegurarlas se plantean de modo resumido de aquí en adelante.

A Condiciones para que la migración sea realmente una opción

El desafío principal en este sentido es brindar opciones de ejercicio de derechos en general, y en especial del derecho al trabajo decente, en el propio país, erradicando las discriminaciones legales, eliminando la disparidad con relación a la Argentina y otros países de la región, mejorando las condiciones del ejercicio de trabajo doméstico, brindando mejores condiciones de vida y de respuesta a necesidades de las mujeres y sus familias, y facilitando el acceso a información y ejercicio de derechos ya vigentes. Algunas recomendaciones de acción son:

- Modificar el marco legal para las trabajadoras domésticas en Paraguay, equiparando sus derechos con los vigentes para el resto de los trabajadores y trabajadoras.
- Crear opciones laborales de calidad para las mujeres y resolver los déficit de cuidados en Paraguay.
- Fortalecer y expandir las iniciativas de profesionalización del trabajo doméstico que incluyan componentes de formación y de especialización, en la línea de lo ya acordado sobre una malla curricular básica en la mesa bipartita.
- Generar condiciones para una migración informada y con derechos, y para la protección de las mujeres migrantes frente a los riesgos de explotación laboral y trata. Crear oficinas de información en lugares clave, como las fronteras y terminales de viaje, y producir materiales cuyos contenidos también estén en idioma guaraní y en formatos orales.
- Mejorar el cumplimiento de la ley mediante la difusión de información, la habilitación de mecanismos de queja y la facilitación en el acceso a la justicia.
- Promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, involucrando a los hombres, el sector público y el privado.

B Condiciones para que las trabajadoras domésticas migrantes ejerzan sus derechos.

Se trata de dar respuesta al desafío de que las migrantes trabajadoras domésticas en Argentina tengan acceso a información y servicios que les permitan ejercer su derecho a la migración, al trabajo y a la vida bajo condiciones dignas, utilizando para ello las oportunidades y redes institucionales estatales y sociales existentes.

- Aumentar el conocimiento sobre los derechos de las trabajadoras domésticas en Argentina.
- Fortalecer las instituciones públicas paraguayas con mandatos relacionados con la migración y facilitar la articulación de sus políticas y programas, prestando atención particular a la red de consulados paraguayos en Argentina, considerando que constituyen el vínculo más inmediato entre la migrante y el Estado paraguayo.
- Incorporar a la comunidad de migrantes paraguayos residentes en Argentina en los procesos de difusión de derechos y de vinculación de las trabajadoras domésticas migrantes con instancias estatales, asociaciones y organizaciones orientadas a la protección de derechos.
- Facilitar las gestiones que se realizan por medio de la red de consulados en Argentina.
- Generar y mejorar servicios apropiados y accesibles relacionados con las necesidades más frecuentes de las migrantes: envío de remesas, atención a cuestiones judiciales, documentación y gestiones para la reunificación familiar, entre otras.
- Promover acuerdos entre gobiernos (certificación de competencias, por ejemplo) y entre organizaciones sindicales.
- Adoptar los instrumentos internacionales de la OIT, en específico los convenios Nº 97, Nº 143 y Nº 181, tal como fue recomendado por el órgano que controla el cumplimiento de la Convención sobre Derechos de las Personas Migrantes.

C Condiciones para una efectiva reintegración con ejercicio de derechos.

El desafío es que las trabajadoras domésticas migrantes tengan la oportunidad de retorno y reintegración social con derechos y como oportunidad de mejoría en la calidad de vida.

- Verificar y asegurar el cumplimiento de acuerdos del Mercosur, como en el caso de la portabilidad de pensiones, para el caso de las trabajadoras domésticas.
- Diseñar e implementar políticas públicas de apoyo a la reinserción laboral y la reintegración social.

D Condiciones para la organización, la participación y la representación

Como desafío, se identifica la necesidad de que las trabajadoras domésticas tengan una plena participación en todas las decisiones que les afectan, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones, una adecuada representación, el aumento de la sindicalización y el establecimiento de acuerdos con organizaciones pares de Argentina.

- Apoyar y fortalecer a las organizaciones de trabajadoras domésticas existentes en Paraguay.
- Reconocer las organizaciones de empleadores-as y fortalecerlas para que participen en ámbitos tripartitos.
- Incluir a las organizaciones de trabajadoras domésticas en ámbitos tripartitos y en el debate sobre legislación y políticas que les afectan.
- Promocionar y garantizar la participación de las trabajadoras domésticas en las Centrales sindicales.
- Habilitar espacios de diálogo entre organizaciones sindicales de Paraguay y Argentina, que tengan como finalidad la inclusión de las demandas de las trabajadoras domésticas.

El Paraguay tiene condiciones hoy para revertir la histórica discriminación a las trabajadoras domésticas a nivel interno y para abordar de manera específica la situación y las necesidades de las trabajadoras domésticas migrantes en la Argentina. Estas condiciones son la existencia de información y conocimiento, de demandas sociales, de organizaciones que articulan sus esfuerzos en torno a la eliminación de la discriminación, y también de mandatos constitucionales e internacionales. Sin embargo, el cruce entre trabajo doméstico y migraciones es todavía incipiente y casi invisibilizado, o naturalizado, siendo poco tratado y trabajado en su especificidad.

Si el país desatiende estos desafíos, posiblemente permanecerá en el rol de expulsor de personas discriminadas y sin derechos, que buscan en la emigración las respuestas que les niega el Estado del que son ciudadanas. Aún hay tiempo para que la permanencia en el propio país sea sinónimo de derechos y calidad de vida y para que la migración sea ya no un escape, sino una ampliación de horizontes y una vía para enriquecer las experiencias vitales.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Global (2012), *Manual de trabajo doméstico remunerado. Un aporte para una cobertura periodística respetuosa y de calidad* (Asunción: Global Infancia de la Asociación Global).

Azcona, Graciela (2011), «Inspección del trabajo doméstico ante la inviolabilidad del domicilio», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2011* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 241-250.

Azcona, Graciela (2010), «Injustamente menospreciadas. La estabilidad laboral de las trabajadoras domésticas cuestionada por unas sentencias», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2010* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 517-527.

Azcona, Graciela y Marecos, Adriana (2008), «Muchas más horas… una jornada laboral extensa. Derecho al trabajo en condiciones dignas», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2010* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 626-634.

Banco Mundial (2014), *Volatilidad del crecimiento económico en Paraguay. Fuentes, efectos y opciones* (Unidad de Gestión de País de Argentina, Paraguay y Uruguay / Banco Mundial).

Bareiro, Line y González, Maridí (comps.) (2009), *Lo que debe cambiar para la igualdad legal de las trabajadoras del servicio doméstico* (Asunción: Centro de Documentación y Estudios).

Bareiro, Line, Soto, Lilian y Valiente, Hugo (2005), *Necesarias, invisibles, discriminadas. Las Trabajadoras del servicio doméstico en el Paraguay* (Asunción: Organización Internacional del Trabajo).

Barreto Otazú, César (2014), «Menor pobreza, pero alta vulnerabilidad», en *Debate 3. Revista digital de políticas públicas* (Asunción: Plataforma Paraguay Debate), disponible en: http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2014/06/Revista-Completa.pdf [Fecha de consulta: 29 de julio de 2014].

Barrios, Elizabeth y Bologna, Eduardo (2009), «Hogares paraguayos con emigrantes hacia Argentina: características sociodemográficas diferenciales» [Ponencia presentada en IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Córdoba, 2007], disponible en: http://www.aacademica.com/000-028/55 .

Batthyány, Karina (2009), «Cuidado de personas dependientes y género», en Aguirre, Rosario (edit.) *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay* (Montevideo: UNIFEM).

Borda, Dionisio (2014), «Perspectivas económicas para el 2014», en *Economía y Sociedad. Análisis de coyuntura mensual* (Asunción: Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya), Nº16, enero 2014.

Brage, Eugenia (2011), «Redes sociales y trayectorias migratorias de mujeres paraguayas en la Ciudad de Buenos Aires» [Ponencia presentada en IV Taller «Paraguay como objeto de las ciencias sociales», Rosario, 2 y 3 de junio de 2011], disponible en: http://paraguay.sociales.uba.ar/files/2011/08/P_Brage_2011.pdf .

Bruno, Matías (2009), a «Las experiencias laborales de los paraguayos en Buenos Aires. Un análisis de movilidad ocupacional inicial» [Ponencia presentada en II Taller «Paraguay como objeto de las ciencias sociales», Asunción, 7, 8 y 9 de mayo de 2009], disponible en: http://paraguay.sociales.uba.ar/files/2011/08/P_bruno_m_2009.pdf .

Bruno, Sebastián (2008), «Inserción laboral de los migrantes paraguayos en Buenos Aires. Una revisión de categorías: desde el «nicho laboral» a la «plusvalía étnica»», en *Población y Desarrollo* (Asunción: UNFPA-UNA), Nº 36.

Bruno, Sebastián (2009 b), «Inserción laboral de migrantes paraguayos en áreas urbanas de Argentina. (O cómo las diferencias se transforman en desigualdades)» [Ponencia presentada en II Taller «Paraguay como objeto de las ciencias sociales», Asunción, 7, 8 y 9 de mayo de 2009], disponible en: http://paraguay.sociales.uba.ar/files/2011/07/Bruno_01.pdf .

Bruno, Sebastián (2011), «Migrantes paraguayas y el servicio doméstico en Buenos Aires. Diferencias y desigualdades» [Ponencia presentada en 4º Congreso Paraguayo de Población. Asunción, 16, 17 y 18 de noviembre de 2011], disponible en: http://www.adepo.org.py/userfiles/file/m65bruno.pdf .

Causa, Adriana (2011), «Costos y beneficios de la participación de mujeres paraguayas en organizaciones sociales argentinas» [Ponencia presentada en IV Taller «Paraguay como objeto de las ciencias sociales», Rosario, 2 y 3 de junio de 2011], disponible en: http://paraguay.sociales.uba.ar/files/2011/08/P_Causa_2011.pdf .

Cerruti, Marcela y Parrado, Emilio (2007), «Remesas enviadas por inmigrantes paraguayos en Argentina: prevalencia, montos y usos», en *Integración y comercio* (Buenos Aires: Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe – INTAL), Nº 27, pp. 21-46.

Courtis, Corina y Pacceca, María Inés (2010), «Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires», en Papeles de Población (México DF: Universidad Autónoma del Estado de México), Vol. 16, Núm. 63, pp. 155-185.

Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior y Transporte s.f. «Síntesis estadística de radicaciones. Informe especial del período enero-diciembre 2013», disponible en: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/Sintesis%20Estadisticas%20Radicaciones%20a%20Diciembre%202013.pdf .

Dirección Nacional de Población (2011), *Encuesta sobre migración, fecundidad y familia (EMFF 2011)* (Buenos Aires: Dirección Nacional de Población, Ministerio del Interior), Serie Documentos de la Dirección Nacional de Población, Nº5.

Echauri, Carmen y Serafini, Verónica (2011), *Igualdad entre hombres y mujeres en Paraguay: la necesaria conciliación entre familia y trabajo* (Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo).

Escobar, Raquel y Soto, Lilian (2009), *La vida de las mujeres paraguayas en el empleo doméstico* (Asunción: Centro de Documentación y Estudios).

Fondo de la OIM para el Desarrollo, Dirección General de Migraciones y Ministerio del Interior (2014), *Política migratoria. República del Paraguay* (Asunción: Fondo de la OIM para el Desarrollo, Dirección General de Migraciones y Ministerio del Interior).

Gaudio, Magalí (2009), «Decisiones migratorias y familia entre mujeres paraguayas» [Ponencia presentada en las X Jornadas Argentinas de Estudios de Población., Catamarca, Noviembre de 2009], disponible en: http://grupoparaguay.org/Gaudio_2009.pdf .

Gaudio, Magalí (2011), a «Migración y maternidad a distancia de mujeres paraguayas en Buenos Aires y arreglos familiares en el Paraguay» [Ponencia presentada en el IV Congreso Paraguayo de Población, Asunción, 16 al 18 de noviembre de 2011], disponible en: http://grupoparaguay.org/Gaudio_2011_adepo.pdf .

Gaudio, Magalí (2011 b), Migración y maternidad a distancia de mujeres paraguayas en Buenos Aires [Ponencia presentada en las XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población (AEPA), Neuquén, 21 al 23 de septiembre), disponible en: http://grupoparaguay.org/Gaudio_2011_aepa.pdf .

Gaudio, Magalí (2011 c) «Mujeres paraguayas en el AMBA. Decisión migratoria, relaciones familiares y maternidad a distancia» [Ponencia presentada en el X Congreso Argentino de Antropología Social (XCAAS), Buenos Aires, 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2011], disponible en: http://grupoparaguay.org/Gaudio_2011_caas.pdf .

Gaudio, Magalí (2012) «Mujeres paraguayas y el inicio del proceso migratorio: ¿migración individual o migración familiar?» [Ponencia presentada en V Taller «Paraguay desde las Ciencias Sociales», Asunción, 21, 22 y 23 de junio de 2012], disponible en: http://grupoparaguay.org/P_Gaudio_2012.pdf .

González Parini, Maridi, Vargas Núñez, Diana y Servín Honzi, Ramón (comps.) (2009), *Mujeres trabajadoras. Protección de sus derechos en el ámbito judicial. Audiencia pública* (Asunción: Centro de Estudios Judiciales).

Hardy, Clarisa (2014), *Estratificación social en América Latina: retos de cohesión social* (Santiago: Ediciones Lom).

Heikel, María Victoria (2014), *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay* (Asunción: Organización Internacional del Trabajo).

Herrera Carassou, Roberto (2006), *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones* (México D.F.: Siglo Veintiuno Editores).

Herrera, Gioconda (2005), «Mujeres ecuatorianas en las cadenas globales del cuidado», en G. Herrera, M. C. Carrillo and A. Torres (Edits.) *La migración ecuatoriana. Transnacionalismo, redes e identidades* (Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).

Imas, Víctor (2014), *Ejercicio de derechos de seguridad social de las trabajadoras migrantes del servicio doméstico del Paraguay. Una mirada sobre las condiciones socio-laborales desde la perspectiva de las trabajadoras domésticas migrantes a la Argentina* [Asunción: OIT].

Instituto de Previsión Social – IPS (2012), «Carta Orgánica del Seguro Social – 2012. Comentada, concordada y con sus principales reglamentaciones», disponible en: http://portal.ips.gov.py/portal/rest/jcr/repository/collaboration/sites%20content/live/IntraIps/web%20contents/carpeta-de-carta-organica/NotasyComentarios.pdf .

López M., Cecilia et al. (2006), *América Latina, un debate pendiente. Aportes a la economía y a la política con una visión de género* (Montevideo: REPEM – DAWN – IFC).

López, Verónica, Soto, Lilian y Valiente, Hugo (2005), *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay* (Asunción: Organización Internacional del Trabajo).

Maguid, Alicia y Bruno, Sebastián (2009), «Mercado de trabajo y movilidad ocupacional: el caso de los bolivianos y paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires» [Ponencia presentada en las X Jornadas Argentinas de Estudios de Población., Catamarca, Noviembre de 2009], disponible en: http://paraguay.sociales.uba.ar/files/2011/07/Bruno_02.pdf .

Mendieta Miranda, Maximiliano (2012), «Discriminación institucionalizada a través del Código del Trabajo contra las trabajadoras domésticas. Derecho de las trabajadoras domésticas», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2012* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 301-309.

Messina, Giuseppe (2014), «Perfil país Argentina» [Documento de trabajo no publicado elaborado para investigación de OIT].

Miranda, Ana (comp.) (2013), *Ahata Che: Juventud, migración y género en el corredor Paraguayo-Argentino* (Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO).

Naciones Unidas (2013), «La extrema pobreza y los derechos humanos. Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos» (Asamblea General de las Naciones Unidas), disponible en: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/422/74/PDF/N1342274.pdf?OpenElement .

Ocampos, Genoveva (2009), «Los extremos de la discriminación y la precariedad laboral. Trabajo doméstico y trabajo forzoso de indígenas», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2019* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 465-476.

Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2011), *Perfil migratorio de Paraguay 2011* (Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones).

Orozco, Amaia (2010), *Cadenas Globales de cuidado ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* (Santo Domingo: INSTRAW).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2009), *Ampliando horizontes: Emigración internacional paraguaya* (Asunción: PNUD, UNFPA, UNICEF y OIM Paraguay).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2010), *Sector rural paraguayo: una visión general para un diálogo informado* (Asunción: PNUD).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y Organización Internacional del Trabajo – OIT (2013), *Informe nacional sobre desarrollo humano. Trabajo decente y desarrollo humano* (Asunción: OIT – PNUD).

Programa Conjunto Oportunidades (sin año), «Programa Conjunto F-ODM. Informe Narrativo Final» [Documento no publicado].

Red de Centros de Atención a Trabajadoras Domésticas (sin año), *Manual de intervención para el trabajo doméstico para trabajadoras domésticas y empleadores* (Asunción: Red de Centros de Atención a Trabajadoras Domésticas).

República del Paraguay – Banco Central del Paraguay (2013), *Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay. Año base 1994. Serie 2003 - 2012* (Asunción: Banco Central del Paraguay).

República del Paraguay – Banco Central del Paraguay (2014), *Informe económico. Mayo 2014* (Asunción: Banco Central del Paraguay).

República del Paraguay – Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2005), *Paraguay. Proyección de la población nacional por sexo y edad* (Fernando de la Mora: DGEEC Publicaciones).

República del Paraguay – Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos s.f. *Resultados de la encuesta permanente de hogares (EPH) 2013. Principales indicadores de empleo e ingresos. Resumen* (Fernando de la Mora: DGEEC Publicaciones).

República del Paraguay - Secretaría de la Mujer (2008), *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2008 – 2017* (Asunción: Secretaría de la Mujer).

Rodríguez, José Carlos (2014), «La discusión sobre las últimas cifras de pobreza en Paraguay», en *Debate 3. Revista digital de políticas públicas* (Asunción: Plataforma Paraguay Debate), disponible en: http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2014/06/Revista-Completa.pdf .

Rojas Villagra, Luis (comp.) (2011), *La economía paraguaya bajo el orden neoliberal* (Asunción: Base IS).

Rojas Villagra, Luis (comp.) (2012), *Proceso histórico de la economía paraguaya* (Asunción: Secretaría Nacional de Cultura).

Román, María Lilian y Soto, Clyde (1996), «Trabajo doméstico de las mujeres», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 1996* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay).

Sanchís, Norma y Rodríguez Enriquez, Corina (2011), *El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina* (Buenos Aires: ONU Mujeres).

Serafini, Verónica (2014 a), «Hipótesis sobre la pobreza en Paraguay», en Viento fuerte, disponible en: http://www.vientofuerte.com/news/2014/04/30/hipotesis-sobre-la-pobreza-extrema-en-paraguay .

Serafini, Verónica (2014 b) «Políticas de combate a la pobreza y su impacto en la igualdad de género» [Documento en proceso de publicación elaborado en el marco del proyecto «Empoderando a las mujeres para luchar contra las desigualdades»].

Sintradi, Sintradop, Adesp y Cimde (2013), «¡A pasos de la eliminación de la discriminación hacia las trabajadoras domésticas! Derecho de las trabajadoras domésticas», en Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay *Derechos humanos en Paraguay 2013* (Asunción: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), pp. 295-302.

Soto, Clyde, González, Myrian y Dobrée, Patricio (2012), *La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en Argentina. Transferencias de cuidados y desigualdades de género* (San José: ONU Mujeres).

Valiente, Hugo (2010), *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur. Edición revisada y ampliada* (Montevideo: Cotidiano Mujer).

Valiente, Hugo y Pereira, Milena (2007), *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur* (Montevideo: Cotidiano Mujer).

Wang, Lucía (2010), «Ideas y prácticas en torno a la Salud Sexual y Reproductiva en jóvenes migrantes paraguayas que se trasladan a la Argentina», en *Revista de Humanidades Médicas & Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología* (Buenos Aires: Instituto de Estudios en Salud, Sociedad, Ciencia y Tecnología – ISO-CYTE), Vol. 2 N° 2, Diciembre.

Zavattiero, Claudina (2013) *Características y condiciones del trabajo doméstico remunerado en el Paraguay. Conociendo una realidad invisible* (Asunción: Fondo de Población de las Naciones Unidas).

ANEXOS

CUADRO 1. Población que emigró al exterior durante los últimos 5 años (en relación al año de la encuesta) para residir en el extranjero (Años 2006-2013) (Paraguay)

	TOTAL MIGRANTES					ARGENTINA				
	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
2006	116.964	56.257	48,1%	60.706	51,9%	72.392	34.474	47,6%	37.918	52,4%
2007	184.034	97.248	52,8%	86.787	47,2%	120.134	65.262	54,3%	54.873	45,7%
2008	255.137	126.818	49,7%	128.319	50,3%	153.005	85.804	56,1%	67.201	43,9%
2009	220.286	106.257	48,2%	114.029	51,8%	137.851	74.654	54,2%	63.197	45,8%
2010	175.731	80.852	46,0%	94.879	54,0%	116.239	59.909	51,5%	56.330	48,5%
2011	180.208	80.641	44,7%	99.567	55,3%	123.555	61.508	49,8%	62.047	50,2%
2012	147.142	60.735	41,3%	86.407	58,7%	104.305	50.446	48,4%	53.859	51,6%
2013	143.523	69.162	48,2%	74.361	51,8%	107.466	55.230	51,4%	52.236	48,6%

	ESPAÑA					OTROS PAISES[1]				
	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
2006	26.277	11.666	44,4%	14.611	55,6%	18.295	10.118	55,3%	8.177	44,7%
2007	49.640	24.217	48,8%	25.423	51,2%	14.260	7.769	54,5%	*	*
2008	82.022	30.225	36,8%	51.797	63,2%	20.110	10.789	53,6%	*	*
2009	66.084	23.701	35,9%	42.383	64,1%	16.351	*	*	*	*
2010	46.525	16.101	34,6%	30.424	65,4%	12.967	*	*	*	*
2011	41.375	12.445	30,1%	28.930	69,9%	15.278	*	*	*	*
2012	29.610	*	*	24.566	83,0%	13.227	*	*	*	*
2013	21.850	*	*	16.350	74,8%	14.207	*	*	*	*

1. Incluye Estados Unidos, Brasil y otros países.
(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

CUADRO 2. Población paraguaya censada en Argentina por sexo y grupo de edades (2010)

	SEXO		EDADES					
			HOMBRES			MUJERES		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	0-14	15-64	65 Y MÁS	0-14	15-64	65 Y MÁS
550.713	244.279	306.434	26.112	190.172	27.995	26.083	243.263	37.008

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC (Argentina). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

CUADRO 3. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según área de residencia (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Área urbana	20.277	36,7%	22.706	43,5%	42.983	40,0%
Área rural	34.953	63,3%	29.530	56,5%	64.483	60,0%
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 4. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según indicadores de empleo seleccionados (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Población migrante total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%
Población en edad para trabajar (PET)	54.150	98,0%	51.338	98,3%	105.488	98,2%
Población económicamente activa (PEA)	47.992	86,9%	27.704	53,0%	75.696	70,4%
Población económicamente inactiva (PEI)	*	*	24.112	46,2%	30.582	28,5%
Población dedicada sólo a las tareas del hogar antes de residir en Argentina	*	*	16.832	32,2%	19.393	18,0%
Población dedicada al empleo doméstico antes de residir en Argentina	*	*	14.486	27,7%	14.647	13,6%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 5. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según qué hacía antes de residir en el extranjero (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Tenía trabajo o buscaba trabajo, habiendo trabajado antes	46.014	84,5%	23.681	45,7%	69.695	65,6%
Buscaba trabajo la primera vez	*	*	*	*	*	*
Estudiaba solamente	*	*	*	*	10.861	10,2%
Era jubilado o rentista	*	*	*	*	*	*
Hacía solamente tareas del hogar	*	4,7%	16.832	32,5%	19.393	18,2%
Total	54.462	100,0%	51.816	100,0%	106.278	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 6. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según categoría ocupacional antes de residir en el extranjero (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	*	*
Empleado / obrero privado	19.911	43,3%	*	*	24.454	35,1%
Trabajador por cuenta propia	16.031	34,8%	*	*	19.662	28,2%
Trabajador familiar no remunerado	9.754	21,2%	*	*	10.775	15,5%
Empleado/a doméstico/a	*	*	14.486	61,2%	14.647	21,0%
Total	46.014	100,0%	23.681	100,0%	69.695	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 7. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según departamentos representativos (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Asunción	*	*	*	*	*	*
San Pedro	*	*	*	*	7.203	6,7%
Caaguazú	*	*	5.966	11,4%	11.181	10,4%
Itapúa	8.193	14,8%	7.954	15,2%	16.147	15,0%
Alto Paraná	*	*	*	*	*	*
Central	*	*	*	*	23.179	21,6%
Resto	22.188	40,2%	16.349	31,3%	38.537	35,9%
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 8. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según edades seleccionadas (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Niños y niñas (0-9 años)	*	*	*	*	*	*
Adolescentes (10-19 años)	18.039	32,7%	18.980	36,3%	37.019	34,4%
Adultos jóvenes (20-29 años)	25.321	45,8%	17.535	33,6%	42.856	39,9%
Adultos maduros (30-59 años)	9.084	16,4%	12.500	23,9%	21.584	20,1%
Adultos mayores (60 y más años)	*	*	*	*	*	*
NR	*	*	*	*	*	*
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 9. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según relación de parentesco que tenía con jefe/a de hogar (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Esposo/a o Compañero/a	*	*	*	*	*	*
Hijo/a	40.248	72,9%	31.170	59,7%	71.418	66,5%
Padre/Madre	*	*	*	*	*	*
Hermano/a	*	*	*	*	*	*
Otro pariente	*	*	*	*	10.455	9,7%
No pariente	*	*	*	*	*	*
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 10. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según estado civil cuando salió del país (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Casado/a	*	*	*	*	*	*
Unido/a	*	*	*	*	*	*
Separado/a	*	*	*	*	*	*
Viudo/a	*	*	*	*	*	*
Soltero/a	49.018	88,75%	37.453	71,70%	86.471	80,5%
Divorciado/a	*	*	*	*	*	*
Total	55.230	100,00%	52.236	100,00%	107.466	80,5%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 11. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según grado de instrucción que tenía cuando salió del país (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Sin instrucción	*	*	*	*	*	*
Educación Escolar Básica (1° al 9°)	33.534	60,7%	29.171	55,8%	62.705	58,3%
Educación secundaria**	20.359	36,9%	20.564	39,4%	40.923	38,1%
Superior no universitario	*	*	*	*	*	*
Superior universitario	*	*	*	*	*	*
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

(**) Comprende educación media, secundaria básica y bachillerato.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 12. Población que migró a Argentina durante los últimos 5 años (en relación al año 2013) por sexo, según motivo de salida del país (Paraguay)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Razones de trabajo	49.607	89,8%	41.156	78,8%	90.763	84,5%
Razones de estudio	*	*	*	*	*	*
Motivo familiar	*	*	*	*	*	*
Por enfermedad	*	*	*	*	*	*
Otra razón	*	*	*	*	*	*
Total	55.230	100,0%	52.236	100,0%	107.466	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 13. Evolución de los montos recibidos en Paraguay en concepto de remesas (en dólares estadounidenses)

	AMÉRICA LATINA				AMÉRICA DEL NORTE			EUROPA					ASIA		RESTO DEL MUNDO	TOTAL
AÑO	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	OTROS	EE.UU.	OTROS	ESPAÑA		ALEMANIA	ITALIA	FRANCIA	OTROS	JAPÓN	OTROS		
2004	$1.987.800	$372.800	$1.903.400	$1.355.900	$34.602.900	$115.600	$19.844.300		$1.138.300	$1.278.100	$320.100	$1.424.100	$2.236.700	$81.100	$1.079.200	$67.740.300
2005	$17.834.700	$174.000	$979.300	$2.382.200	$20.950.600	$1.242.100	$25.507.800		$1.544.200	$3.083.000	$1.323.400	$2.739.200	$1.886.400	$124.900	$1.181.800	$80.953.600
2006	$4.695.400	$144.700	$1.170.700	$3.006.000	$38.860.400	$394.900	$43.041.800		$870.500	$1.508.800	$362.200	$1.972.200	$2.466.800	$248.000	$1.832.900	$100.575.300
2007	$14.826.500	$1.073.700	$2.248.700	$4.704.900	$65.395.800	$1.263.400	$87.730.100		$4.314.200	$7.517.900	$1.138.500	$2.556.700	$2.697.200	$318.800	$2.329.700	$198.116.100
2008	$6.778.800	$714.900	$1.622.500	$2.928.600	$72.706.800	$405.400	$103.475.600		$989.200	$4.345.700	$334.300	$2.434.000	$3.422.100	$448.300	$1.683.200	$202.289.400
2009	$6.671.600	$1.170.000	$1.735.200	$1.834.000	$70.300.200	$1.970.800	$101.871.600		$2.891.500	$4.972.000	$304.000	$3.320.300	$2.338.000	$165.700	$1.454.000	$200.998.900
2010	$9.305.200	$2.346.300	$2.862.900	$1.760.700	$80.871.600	$1.139.200	$160.065.500		$3.022.600	$2.915.800	$477.900	$3.563.300	$2.548.600	$403.600	$2.291.700	$273.574.900
2011	$18.029.400	$4.193.900	$3.561.200	$3.693.200	$144.032.300	$1.218.800	$251.176.800		$2.881.800	$3.088.100	$776.600	$5.372.100	$5.853.700	$948.100	$5.728.400	$450.554.400
2012 *	$20.655.900	$3.495.200	$2.562.000	$5.886.700	$176.890.300	$2.161.300	$296.093.600		$1.903.900	$2.947.900	$1.637.400	$7.085.200	$3.305.400	$379.800	$3.468.300	$528.472.900
2013 *	$16.963.000	$4.192.000	$4.429.300	$6.823.300	$140.103.200	$1.857.000	$325.347.000		$1.839.500	$3.766.400	$1.730.300	$6.731.500	$708.400	$377.600	$4.487.200	$519.355.700
Promedio década	$11.774.830	$1.787.750	$2.307.520	$3.437.550	$84.471.410	$1.176.850	$141.415.410		$2.139.570	$3.542.370	$840.470	$3.719.860	$2.746.330	$349.590	$2.553.640	$262.263.150

Fuente: Banco Central del Paraguay.

(*) Cifras preliminares.

CUADRO 14. Población ocupada por área de residencia y sexo, según categoría ocupacional en Paraguay (2013)

	TOTAL PAÍS					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	364.032	11,1%	176.247	9,3%	187.785	13,7%
Empleado / obrero privado	1.195.310	36,5%	849.849	44,6%	345.461	25,2%
Empleador o patrón	202.469	6,2%	146.264	7,7%	56.205	4,1%
Trabajador por cuenta propia	1.013.505	30,9%	563.917	29,6%	449.588	32,8%
Trabajador familiar no remunerado	261.058	8,0%	150.555	7,9%	110.503	8,1%
Empleado doméstico	235.771	7,2%	16.344	0,9%	219.427	16,0%
NR	*	*	*	*	*	*
Total	3.275.016	100,0%	1.904.671	100,0%	1.370.345	100,0%

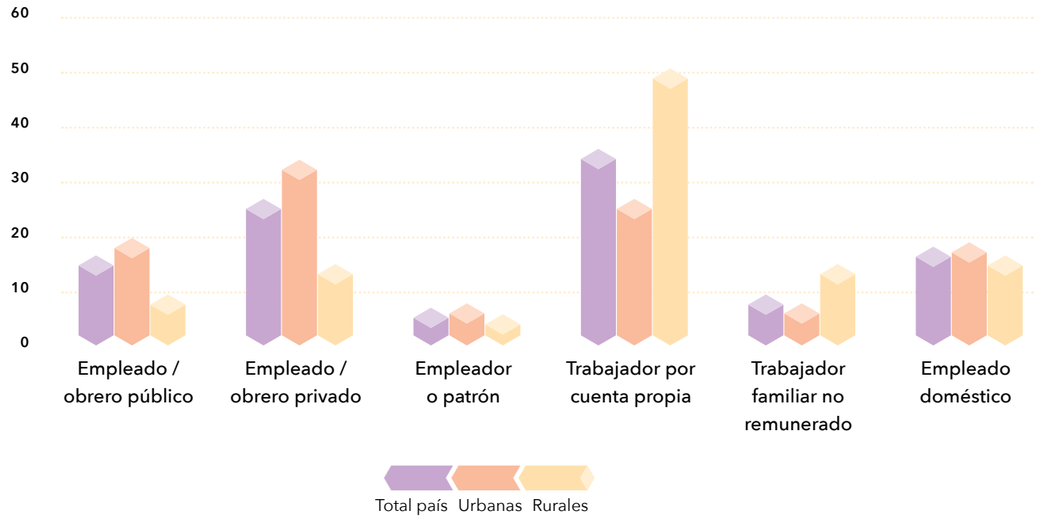
	URBANA					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	293.265	15,0%	135.412	12,95%	157.853	17,5%
Empleado / obrero privado	840.845	43,1%	560.061	53,58%	280.783	31,1%
Empleador o patrón	147.815	7,6%	103.905	9,94%	43.910	4,9%
Trabajador por cuenta propia	431.373	22,1%	210.749	20,16%	220.624	24,4%
Trabajador familiar no remunerado	70.715	3,6%	26.195	2,51%	44.520	4,9%
Empleado doméstico	162.648	8,3%	7.924	0,76%	154.724	17,1%
NR	*	*	*	*	*	*
Total	1.949.054	100,0%	1.045.263	100,0%	903.790	100,0%

	TOTAL PAÍS					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	70.767	5,3%	40.835	4,75%	29.932	6,4%
Empleado / obrero privado	354.466	26,7%	289.788	33,72%	64.678	13,9%
Empleador o patrón	54.654	4,1%	42.359	4,93%	12.295	2,6%
Trabajador por cuenta propia	582.132	43,9%	353.168	41,09%	228.964	49,1%
Trabajador familiar no remunerado	190.343	14,4%	124.360	14,47%	65.983	14,1%
Empleado doméstico	73.123	5,5%	*	*	64.703	13,9%
NR	*	*	*	*	*	*
Total	1.325.964	100,0%	859.408	100,0%	466.555	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

GRÁFICO 7. Mujeres ocupadas por área de residencia, según categoría ocupacional en Paraguay (2013)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 15. Evolución de personas ocupadas en el sector del empleo doméstico por sexo en Paraguay (2013)

	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	% DE LA PEA OCUPADA MASCULINA	% DE LA PEA OCUPADA FEMENINA
2013	235.771	16.344	6,9%	219.427	93,1%	0,9	16,0
2012	203.607	15.421	7,6%	188.186	92,4%	0,8	14,1
2011	198.512	17.023	8,6%	181.489	91,4%	0,9	14,9
2010	219.744	14.548	6,6%	205.196	93,4%	0,8	18,5
2009	198.410	19.492	9,8%	178.918	90,2%	1,1	15,6
2008	208.711	17.596	8,4%	191.116	91,6%	1,0	17,3

Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008).

CUADRO 16. Mujeres ocupadas en el trabajo doméstico por sexo, según departamentos representativos. Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Asunción	21.941	10,0%
San Pedro	8.038	3,7%
Caaguazú	8.552	3,9%
Itapúa	15.370	7,0%
Alto Paraná	28.424	13,0%
Central	90.233	41,1%
Resto	46.869	21,4%
Total	219.427	100,0%

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 17. Población ocupada en el trabajo doméstico por sexo, según áreas, en Paraguay (2013)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Urbana	*	*	154.724	70,5%	162.648	69,0%
Rural	*	*	64.703	29,5%	73.123	31,0%
Total	16.344	100,0%	219.427	100,0%	235.771	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 18. Mujeres ocupadas en el trabajo doméstico por sexo, según áreas de nacimiento. Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Urbana	99.775	45,5%
Rural	110.756	50,5%
NR	*	*
Total	219.427	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 19. Mujeres ocupadas en el sector del empleo doméstico, según grupos de edad , en Paraguay (2013)

	MUJERES	%
10 A 19	40.788	18,6%
20 A 29	57.412	26,2%
30 A 39	51.398	23,4%
40 A 49	41.321	18,8%
50 A 59	21.730	9,9%
60 Y MÁS AÑOS	*	*
TOTAL	219.427	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 20. Mujeres ocupadas en el sector del empleo doméstico, según relación de parentesco con jefe/a de hogar. Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Jefe/a	51.084	23,3%
Esposa/o, compañera/o	61.264	27,9%
Hijo/a	46.112	21,0%
Otro tipo de parentesco	25.824	11,8%
No pariente	*	*
Personal doméstico	33.839	15,4%
Total	219.427	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 21. Mujeres ocupadas en el sector del empleo doméstico, según tipo de hogar, en Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Unipersonal	*	*
Nuclear completo	77.276	35,2%
Nuclear incompleto	34.280	15,6%
Extendido	95.720	43,6%
Compuesto	*	*
Total	219.427	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 22. Mujeres ocupadas en el empleo doméstico, según años de estudio, en Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Sin instrucción	*	*
(1 a 3 años)	19.808	9,0%
(4 a 6 años)	77.876	35,5%
(7 a 9 años)	51.724	23,6%
(10 a 12 años)	55.447	25,3%
(13 y más años)	10.623	4,8%
Total	219.427	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 23. Mujeres ocupadas en el empleo doméstico, según idioma que se habla en la casa la mayor parte del tiempo. Paraguay (2013)

	MUJERES	%
Guaraní	64.560	29,4
Guaraní y castellano	98.724	45,0
Castellano	50.885	23,2
Otro idioma	*	*
No habla	*	*
Total	219.427	100,0

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 24. Personas ocupadas en Paraguay por sexo y estatus de pobreza, según categorías ocupacionales (2013)

	POBRES EXTREMOS					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	*	*
	*		*		*	
Empleado / obrero privado	23.252	15,5%	*	*	29.296	12,6%
	2,7%		*		2,5%	
Empleador o patrón	*	*	*	*	*	*
	*		*		*	
Trabajador por cuenta propia	80.450	53,5%	45.421	55,6%	125.871	54,2%
	14,3%		10,1%		12,4%	
Trabajador familiar no remunerado	41.379	27,5%	16.320	20,0%	57.699	24,9%
	27,5%		14,8%		22,1%	
Empleado doméstico	*	*	11.369	13,9%	11.706	5,0%
	*		6,1%		5,8%	
Total	150.421	100,0%	81.715	100,0%	232.136	100,0%

	POBRES NO EXTREMOS					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	7.366	2,2%
	*		*		2,0%	
Empleado / obrero privado	83.538	41,1%	20.993	16,0%	104.531	31,3%
	9,8%		6,1%		8,7%	
Empleador o patrón	*	*	*	*	*	*
	*		*		*	
Trabajador por cuenta propia	80.326	39,5%	60.290	46,0%	140.616	42,0%
	14,2%		13,4%		13,9%	
Trabajador familiar no remunerado	29.240	14,4%	14.664	11,2%	43.904	13,1%
	19,4%		13,3%		16,8%	
Empleado doméstico	*	*	29.821	22,8%	30.966	9,3%
	*		16,1%		15,4%	
Total	203.404	100,0%	131.012	100,0%	334.416	99,9%

	POBRES (EXTREMOS Y NO EXTREMOS)					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	8.609	1,5%
	2,7%		2,1%		2,4%	
Empleado / obrero privado	106.790	30,2%	27.037	12,7%	133.827	23,6%
	12,6%		7,8%		11,2%	
Empleador o patrón	8.935	2,5%	*	*	11.789	2,1%
	6,1%		*		5,8%	
Trabajador por cuenta propia	160.776	45,4%	105.711	49,7%	266.487	47,0%
	28,5%		23,5%		26,3%	
Trabajador familiar no remunerado	70.619	20,0%	30.984	14,6%	101.603	17,9%
	46,9%		28,0%		38,9%	
Empleado doméstico	*	*	41.190	19,4%	42.672	7,5%
	*		22,2%		21,3%	
NR	*	*	*	*	*	*
	*		*		*	
Total	353.825	100,0%	212.727	100,0%	566.552	100,0%

	NO POBRE					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Empleado / obrero público	171.489	11,1%	183.934	16,4%	355.423	13,3%
	97,3%		97,9%		97,6%	
Empleado / obrero privado	743.059	48,0%	318.424	28,3%	1.061.483	39,7%
	87,4%		92,2%		88,8%	
Empleador o patrón	137.329	8,9%	53.351	4,7%	190.680	7,1%
	93,9%		94,9%		94,2%	
Trabajador por cuenta propia	403.141	26,0%	343.877	30,6%	747.018	27,9%
	71,5%		76,5%		73,7%	
Trabajador familiar no remunerado	79.936	5,2%	79.519	7,1%	159.455	6,0%
	53,1%		72,0%		61,1%	
Empleado doméstico	13.646	0,9%	144.398	12,8%	158.044	5,9%
	90,2%		77,8%		78,7%	
NR	*	*	*	*	*	*
	*		*		*	
Total	1.549.630	100,0%	1.123.779	100,0%	2.673.409	100,0%

	TOTAL		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Empleado / obrero público	176.247	187.785	364.032
	100,0%	100,0%	100,0%
Empleado / obrero privado	849.849	345.461	1.195.310
	100,0%	100,0%	100,0%
Empleador o patrón	146.264	56.205	202.469
	100,0%	100,0%	100,0%
Trabajador por cuenta propia	563.917	449.588	1.013.505
	100,0%	100,0%	100,0%
Trabajador familiar no remunerado	150.555	110.503	261.058
	100,0%	100,0%	100,0%
Empleado doméstico	15.128	185.588	200.716
	100,0%	100,0%	100,0%
NR	*	*	*
	*	*	*
Total	1.903.455	1.336.506	3.239.961

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 25. PEA por sexo e indicadores laborales seleccionados, según categorías ocupacionales. Paraguay (2013)

	OCUPADOS (EXCL. SUBOCUPACIÓN)					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	164.084	10,4%	172.356	16,6%	336.440	12,9%
Empleado / obrero privado	586.353	37,1%	244.951	23,6%	831.304	31,8%
Empleador o patrón	141.091	8,9%	52.461	5,1%	193.552	7,4%
Trabajador por cuenta propia	538.854	34,1%	382.508	36,9%	921.362	35,2%
Trabajador familiar no remunerado	137.767	8,7%	102.863	9,9%	240.630	9,2%
Empleado doméstico	10.550	0,7%	79.302	7,7%	89.852	3,4%
Total	1.579.997	100,0%	1.035.817	100,0%	2.615.814	100,0%

	SUBOCUPACIÓN VISIBLE					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	10.750	5,4%
Empleado / obrero privado	25.659	35,2%	19.521	15,4%	45.180	22,7%
Empleador o patrón	*	*	*	*	*	*
Trabajador por cuenta propia	25.063	34,3%	67.080	53,1%	92.143	46,2%
Trabajador familiar no remunerado	12.788	17,5%	*	*	20.428	10,2%
Empleado doméstico	*	*	21.221	16,8%	22.004	11,0%
Total	72.977	100,0%	126.445	100,0%	199.422	100,0%

	SUBOCUPACIÓN INVISIBLE					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	16.842	3,7%
Empleado / obrero privado	237.837	94,6%	80.989	38,9%	318.826	69,4%
Empleador o patrón	*	*	*	*	*	*
Trabajador por cuenta propia	*	*	*	*	*	*
Trabajador familiar no remunerado	*	*	*	*	*	*
Empleado doméstico	*	*	118.904	57,1%	123.915	27,0%
Total	251.500	100,0%	208.083	100,0%	459.583	100,0%

	DESOCUPADOS DE 2ª O MÁS VECES					
	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Empleado / obrero público	*	*	*	*	8.184	6,0%
Empleado / obrero privado	58.369	79,2%	27.623	44,4%	85.992	63,2%
Empleador o patrón	*	*	*	*	*	*
Trabajador por cuenta propia	9.822	13,3%	*	*	13.184	9,7%
Trabajador familiar no remunerado	*	*	*	*	*	*
Empleado doméstico	*	*	24.892	40,0%	26.702	19,6%
Total	73.722	100,0%	62.256	100,0%	135.978	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 26. Promedio de ingresos (en guaraníes y dólares) por actividad principal por sexo, según categorías ocupacionales. Paraguay (2013)

	HOMBRES		MUJERES	
	GUARANÍES	DÓLARES *	GUARANÍES	DÓLARES *
Empleado / obrero público	3.474.542	779	2.902.426	651
Empleado / obrero privado	1.994.330	447	1.814.608	407
Empleador o patrón	5.329.924	1.195	4.633.877	1.039
Trabajador por cuenta propia	1.488.408	334	1.021.909	229
Empleado doméstico	1.497.556	336	998.099	224

(*) Tipo de cambio: 1 us$ = 4.460 Gs.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 27. Población ocupada con y sin seguro médico, según categorías ocupacionales. Paraguay (2013)

	CON SEGURO MÉDICO		SIN SEGURO MÉDICO		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Empleado / obrero público	136.926	153.287	39.321	34.498	176.247	187.785
	77,7%	81,6%	22,3%	18,4%	100,0%	100,0%
Empleado / obrero privado	306.526	171.533	543.323	173.819	849.849	345.352
	36,1%	49,7%	63,9%	50,3%	100,0%	100,0%
Empleador o patrón	34.293	23.192	111.862	33.013	146.155	56.205
	23,5%	41,3%	76,5%	58,7%	100,0%	100,0%
Trabajador por cuenta propia	55.105	84.246	508.812	365.799	563.917	450.045
	9,8%	18,7%	90,2%	81,3%	100,0%	100,0%
Trabajador familiar no remunerado	9.897	12.069	140.658	98.434	150.555	110.503
	6,6%	8,0%	93,4%	89,1%	100,0%	97,1%
Empleado doméstico	3.180	38.178	13.164	181.249	16.344	219.427
	19,5%	17,4%	80,5%	82,6%	100,0%	100,0%
NR	*	*	*	*	*	*
Total	545.927	483.613	1.358.438	887.080	1.904.365	1.370.693

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 28. Población ocupada por tipo de contrato y sexo, según categoría ocupacional. Paraguay (2013)

	CONTRATO INDEFINIDO (NOMBRADO)		CONTRATO DEFINIDO (TEMPORAL)		SIN CONTRATO (ACUERDO VEBAL)		PERÍODO DE PRUEBA		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Empleado / obrero público	142.376	155.310	31.741	30.070	*	*	0	0	176.247	187.785
	80,8%	82,7%	18,0%	16,0%	*	*	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Empleado / obrero privado	106.003	62.122	236.976	126.457	499.744	150.855	*	*	849.849	345.461
	12,5%	18,0%	27,9%	36,6%	58,8%	43,7%	*	*	100,0%	100,0%
Empleador o patrón	*	*	*	*	11.847	206.934	*	*	16.344	219.427
	*	*	*	*	72,5%	94,3%	*	*	100,0%	100,0%

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

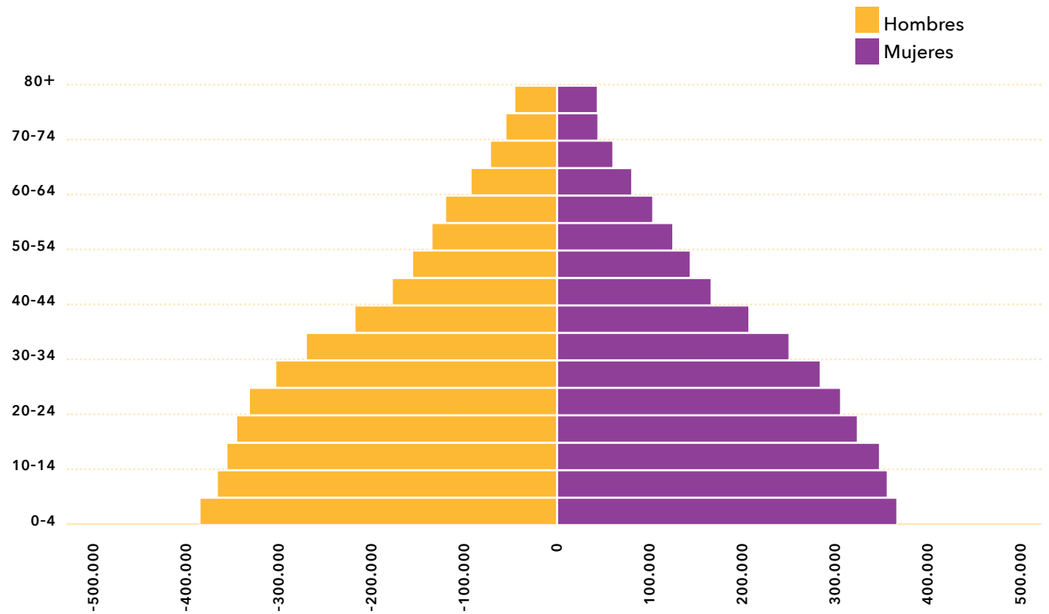
CUADRO 29. Población paraguaya por sexo, según grupos de edades (2014*)

	TOTAL		
GRUPOS DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4	742.249	378.373	363.876
5-9	732.572	373.032	359.540
10-14	718.808	365.801	353.007
15-19	695.129	353.337	341.792
20-24	660.768	335.017	325.751
25-29	609.697	307.963	301.734
30-34	531.175	267.895	263.280
35-39	420.493	211.739	208.753
40-44	351.991	176.306	175.685
45-49	324.401	162.786	161.614
50-54	285.223	143.859	141.364
55-59	243.012	123.235	119.777
60-64	196.794	99.963	96.832
65-69	141.649	70.841	70.808
70-74	101.558	49.351	52.206
75-79	71.414	33.466	37.948
80+	66.795	28.682	38.112
TOTAL	6.893.728	3.481.646	3.412.079

(*) Proyección.

Fuente: Elaboración propia con datos de DGEEC (2005).

GRÁFICO 8. Estructura de la población paraguaya por sexo y grupos de edades (2014*)



(*) Proyección.

Fuente: Elaboración propia con datos de DGEEC (2005).

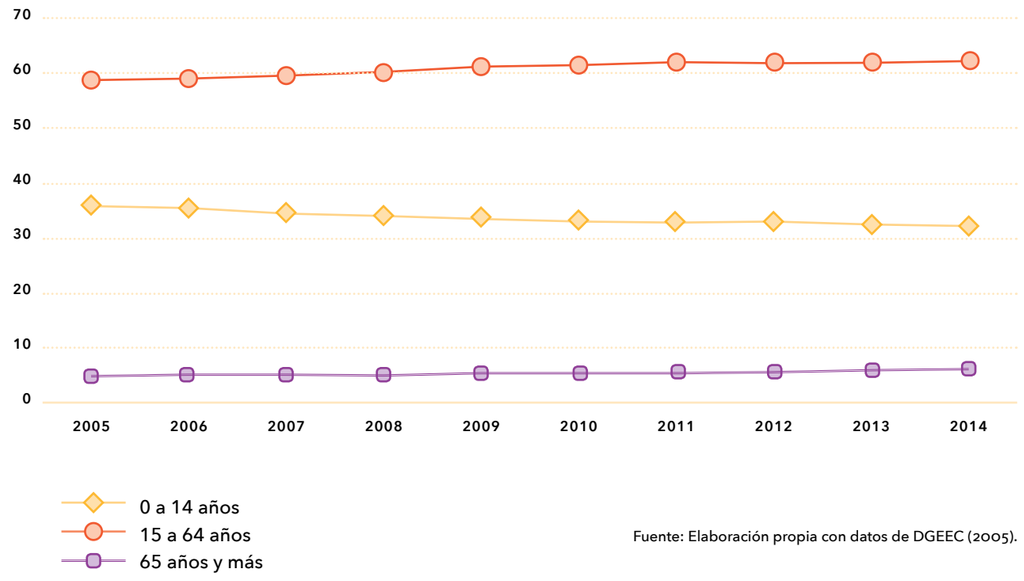
CUADRO 30. Población por sexo, según grandes grupos de edad. Paraguay (2014*)

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población de 0 a 14 años	2.193.629	31,8%	1.117.206	16,2%	1.076.423	15,6%
Población de 15 a 64 años	4.318.683	62,6%	2.182.100	31,7%	2.136.582	31,0%
Población de 65 y más años	381.416	5,5%	182.340	2,6%	199.074	2,9%
Total	6.893.728	100,0%	3.481.646	50,5%	3.412.079	49,5%

(*) Proyección.

Fuente: Elaboración propia con datos de DGEEC (2005).

GRÁFICO 9. Evolución de la población paraguaya, por grandes grupos de edades (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de DGEEC (2005).

CUADRO 31. Evolución de la tasa de participación económica de mujeres urbanas de 15 años y más, y del porcentaje de mujeres urbanas de 15 años y más, con uno o más menores a su cargo, que se dedican exclusivamente a las tareas del hogar (Paraguay)

AÑO	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE MUJERES URBANAS DE 15 AÑOS Y MÁS (1)	MUJERES URBANAS DE 15 AÑOS Y MÁS (%), CON UNO O MÁS MENORES A SU CARGO, QUE SE DEDICAN EXCLUSIVAMENTE A LAS TAREAS DEL HOGAR (2)
1990	49,6	45,0
1991	*	*
1992	50,6	43,5
1993	*	*
1994	52,8	39,4
1995	*	*
1996	57,6	34,5
1997	*	*
1998	*	*
1999	53,6	33,5
2000	*	*
2001	56,8	28,7
2002	*	*
2003	55,4	30,2
2004	59,6	25,1
2005	58,6	26,9
2006	*	*
2007	56,2	15,7
2008	57,0	15,6
2009	57,8	12,9
2010	56,6	22,7
2011	57,4	17,7

(*) Sin datos.

Fuente: CEPAL.

CUADRO 32. Evolución del PIB y del PIB por habitante (precios constantes en Paraguay)

AÑOS	PIB ANUAL (MILES DE DÓLARES)	VARIACIÓN ANUAL (%)	PIB ANUAL POR HABITANTE (DÓLARES)	VARIACIÓN ANUAL (%)
2001	8.515.471	-0,8	1.561	-2,8
2002	8.513.649	0,0	1.530	-2,0
2003	8.882.905	4,3	1.565	2,3
2004	9.243.322	4,1	1.597	2,1
2005	9.440.527	2,1	1.600	0,2
2006	9.894.345	4,8	1.647	2,9
2007	10.430.779	5,4	1.704	3,5
2008	11.094.084	6,4	1.781	4,5
2009	10.654.127	-4,0	1.680	-5,6
2010	12.049.072	13,1	1.868	11,2
2011*	12.572.292	4,3	1.916	2,6
2012*	12.416.525	-1,2	1.861	-2,9
2013*	14.096.936	13,5	2.078	11,7
2014*	14.780.528	4,8	2.144	3,2

(*) Cifras provisionales.

Fuente: Banco Central del Paraguay.

CUADRO 33. Tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) total anual a precios constantes, según países seleccionados

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	PROMEDIO DÉCADA
Argentina	9,0	9,2	8,5	8,7	6,8	0,9	9,2	8,9	1,9	4,5	6,7
Paraguay	4,1	2,1	4,8	5,4	6,4	-4,0	13,1	4,3	-1,2	13,6	4,9
América Latina	5,9	4,5	5,5	5,6	4,1	-1,5	5,9	4,4	3,1	2,5	4,0

Fuente: CEPAL.

CUADRO 34. Evolución de la pobreza por área de residencia (Paraguay)

	TOTAL PAÍS					
AÑO	POBREZA EXTREMA	%	POBREZA NO EXTREMA	%	POBREZA TOTAL	%
2004	1.034.907	18,3	1.304.144	23	2.339.051	41,3
2005	953.022	16,5	1.276.628	22,1	2.229.650	38,6
2006	1.403.277	23,7	1.178.568	19,9	2.581.844	43,7
2007	1.395.410	23,2	1.084.831	18	2.480.241	41,2
2008	1.165.348	19	1.159.173	18,9	2.324.556	37,9
2009	1.175.331	18,8	1.016.526	16,3	2.191.857	35,1
2010	1.229.732	19,4	967.577	15,3	2.197.309	34,7
2011	1.165.745	18	930.728	14,4	2.096.473	32,4
2012	903.349	13,8	860.730	13,1	1.764.079	26,9
2013	677.089	10,1	911.738	13,7	1.588.827	23,8
	ÁREA URBANA					
AÑO	POBREZA EXTREMA	%	POBREZA NO EXTREMA	%	POBREZA TOTAL	%
2004	392.116	12,2	744.959	23,3	1.137.075	35,5
2005	357.591	10,7	789.351	23,7	1.146.942	34,4
2006	510.284	14,9	697.687	20,4	1.207.971	35,3
2007	539.813	15,4	635.489	18,2	1.175.302	33,6
2008	378.588	10,6	702.275	19,6	1.080.863	30,2
2009	340.121	9,3	565.131	15,4	905.252	24,7
2010	383.500	10,3	536.615	14,4	920.115	24,7
2011	383.736	10,0	529.925	13,9	913.661	23,9
2012	211.033	5,4	430.548	11,0	641.581	16,5
2013	202.264	5,1	474.292	11,9	676.556	17,0
	ÁREA RURAL					
AÑO	POBREZA EXTREMA	%	POBREZA NO EXTREMA	%	POBREZA TOTAL	%
2004	642.791	26,2	559.185	22,8	1.201.976	48,9
2005	595.431	24,3	487.277	19,9	1.082.708	44,2
2006	892.993	35,9	480.881	19,3	1.373.873	55,3
2007	855.597	34	449.342	17,8	1.304.939	51,8
2008	786.795	30,9	456.898	17,9	1.243.693	48,8
2009	835.210	32,4	451.395	17,5	1.286.605	49,8
2010	846.232	32,4	430.962	16,5	1.277.194	48,9
2011	782.009	29,6	400.803	15,2	1.182.812	48,8
2012	692.316	26,0	430.182	16,1	1.122.498	42,1
2013	474.825	17,6	437.446	16,2	912.271	33,8

Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004).

CUADRO 35. Evolución del Coeficiente de gini por área de residencia en Paraguay (1997/8 - 2013)

AÑO	TOTAL PAÍS	URBANO	RURAL
1997-98	0,4890	0,4925	0,5219
1999	0,5364	0,4800	0,5559
2000-01	0,5380	0,4957	0,5204
2002	0,5330	0,4799	0,5669
2003	0,5460	0,5155	0,5606
2004	0,5202	0,4872	0,5382
2005	0,5098	0,4955	0,4985
2006	0,5218	0,4954	0,5162
2007	0,5248	0,4719	0,5762
2008	0,5060	0,4532	0,5572
2009	0,4872	0,4226	0,5537
2010	0,5124	0,4586	0,5575
2011	0,5199	0,4696	0,5657
2012	0,4755	0,4147	0,5273
2013	0,4776	0,4480	0,4892

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2014).

Cuadro 36. Evolución de la superficie y la cantidad de fincas agropecuarias en Paraguay (1991, 2008)

	CANTIDAD DE FINCAS		SUPERFICIE TOTAL (HA)		VARIACIÓN %	
	1991	2008	1991	2008	FINCAS	SUPERFICIE
Agricultura familiar	287.097	264.821	2.326.674	1.960.081	-7,7	-15,8
Medianos y grandes productores	20.124	24.828	21.491.063	29.126.813	23,4	35,5

Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD (2010).

CUADRO 37. Población total por área de residencia y sexo, según situación de actividad. Paraguay (2013)

	TOTAL PAÍS *				
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población en edad de trabajar (PET)	5.502.504	2.702.192	49,1%	2.800.312	50,9%
Población económicamente activa (PEA)	3.446.720	1.994.289	57,9%	1.452.431	42,1%
Población económicamente inactiva (PEI)	2.055.587	707.706	34,4%	1.347.881	65,6%

	URBANA				
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población en edad de trabajar (PET)	3.334.441	1.572.424	47,2%	1.762.017	52,8%
Población económicamente activa (PEA)	2.071.799	1.109.759	53,6%	962.040	46,4%
Población económicamente inactiva (PEI)	1.262.445	462.468	36,6%	799.977	63,4%

	RURAL				
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población en edad de trabajar (PET)	2.168.063	1.129.768	52,1%	1.038.295	47,9%
Población económicamente activa (PEA)	1.374.921	884.530	64,3%	490.391	35,7%
Población económicamente inactiva (PEI)	793.142	245.238	30,9%	547.904	69,1%

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 38. Población económicamente activa, por sexo y área de residencia, según principales indicadores de empleo. Paraguay (2013)

	TOTAL PAÍS *					
PRINCIPALES INDICADORES DE EMPLEO	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población económicamente activa (PEA)	3.446.720	100,0%	1.994.289	57,9%	1.452.431	42,1%
Población ocupada	3.274.819	95,0%	1.904.474	58,2%	1.370.345	41,8%
Desempleo abierto	171.901	5,0%	89.815	52,2%	82.086	47,8%
Población subocupada total	656.219	19,0%	322.626	49,2%	333.593	50,8%
Población subocupada visible	199.422	5,8%	72.977	36,6%	126.445	63,4%
Población subocupada invisible	456.797	13,3%	249.649	54,7%	207.148	45,3%

	URBANA					
PRINCIPALES INDICADORES DE EMPLEO	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población económicamente activa (PEA)	2.071.799	100,0%	1.109.759	53,6%	962.040	46,4%
Población ocupada	1.948.856	94,1%	1.045.066	53,6%	903.790	46,4%
Desempleo abierto	122.943	5,9%	64.693	52,6%	58.250	47,4%
Población subocupada total	370.709	17,9%	157.829	42,6%	212.880	57,4%
Población subocupada visible	110.707	5,3%	41.468	37,5%	69.239	62,5%
Población subocupada invisible	260.002	12,5%	116.361	44,8%	143.641	55,2%

	RURAL					
PRINCIPALES INDICADORES DE EMPLEO	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población económicamente activa (PEA)	1.374.921	100,0%	884.530		490.391	
Población ocupada	1.325.963	96,4%	859.408	64,8%	466.555	35,2%
Desempleo abierto	48.958	3,6%	25.122	51,3%	23.836	48,7%
Población subocupada total	285.510	20,8%	164.797	57,7%	120.713	42,3%
Población subocupada visible	88.715	6,5%	31.509	35,5%	57.206	64,5%
Población subocupada invisible	196.795	14,3%	133.288	67,7%	63.507	32,3%

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013).

CUADRO 39. Evolución de las tasas de actividad, de ocupación, de desempleo abierto y de subocupación (total, visible e invisible) por sexo y área de residencia (Paraguay)

	TASA DE ACTIVIDAD								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	63,4	76,6	50,4	62,4	73,1	52,6	64,9	81,1	47,1
2005	61,8	75,1	48,6	60,4	70,5	51,5	63,7	81,1	43,9
2006	59,4	73,7	45,3	57,9	70,0	47,0	61,5	78,5	42,6
2007	60,8	73,9	48,0	59,6	70,5	49,6	62,5	78,6	45,3
2008	61,9	75,9	48,3	61,8	73,9	50,9	62,0	78,8	44,3
2009	62,9	75,9	49,7	62,3	73,4	51,6	63,8	79,4	46,8
2010	60,5	73,5	47,3	60,1	70,8	50,0	61,2	77,3	42,9
2011	60,7	72,8	48,9	60,0	69,6	51,2	61,7	77,4	45,2
2012	64,3	74,7	53,8	63,8	73,0	55,1	65,1	77,1	51,6
2013	62,6	73,8	51,9	62,1	70,6	54,6	63,4	78,3	47,2
Diferencia década	-0,8	-2,8	1,5	-0,3	-2,5	2	-1,5	-2,8	0,1

	TASA DE OCUPACIÓN								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	92,7	94,2	90,4	90,0	91,3	88,4	96,3	97,5	93,8
2005	94,2	95,1	92,7	92,4	92,9	91,7	96,7	97,6	94,7
2006	93,3	94,7	91,2	91,1	92,3	89,6	96,4	97,5	94,0
2007	94,4	95,7	92,5	92,8	93,8	91,6	96,6	98,0	94,0
2008	94,3	95,3	92,7	92,6	93,3	91,8	96,8	97,9	94,5
2009	93,6	94,5	92,2	91,8	92,1	91,3	96,3	97,6	93,8
2010	94,3	95,3	92,8	93,0	93,7	92,2	96,2	97,3	94,0
2011	94,4	95,6	92,6	93,5	94,9	91,8	95,7	96,5	94,2
2012	95,1	96,1	93,9	93,9	94,9	92,7	97,0	97,7	96,0
2013	95,0	95,5	94,3	94,1	94,2	93,9	96,4	97,2	95,1
Diferencia década	2,3	1,3	3,9	4,1	2,9	5,5	0,1	-0,3	1,3

	TASA DE OCUPACIÓN								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	7,3	5,8	9,6	10	8,7	11,6	3,7	2,5	6,2
2005	5,8	4,9	7,3	7,6	7,1	8,3	3,3	2,4	5,3
2006	6,7	5,3	8,8	8,9	7,7	10,4	3,6	2,5	6,0
2007	5,6	4,3	7,5	7,2	6,2	8,4	3,4	2,0	6,0
2008	5,7	4,7	7,3	7,4	6,7	8,2	3,2	2,1	5,5
2009	6,4	5,5	7,8	8,2	7,9	8,7	3,7	2,4	6,2
2010	5,7	4,7	7,2	7	6,3	7,8	3,8	2,7	6,0
2011	5,6	4,4	7,4	6,5	5,1	8,2	4,3	3,5	5,8
2012	4,9	3,9	6,1	6,1	5,1	7,3	3	2,3	4,0
2013	5,0	4,5	5,7	5,9	5,8	6,1	3,6	2,8	4,9
Diferencia década	-2,3	-1,3	-3,9	-4,1	-2,9	-5,5	-0,1	0,3	-1,3

	TASA DE SUBOCUPACIÓN								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	24,2	21,8	27,7	26,8	24,6	29,6	20,6	18,7	24,4
2005	25,1	22,2	29,6	29,4	26,5	32,9	19,3	17,3	23,5
2006	24,0	22,3	26,9	28,1	25,9	31,1	18,5	18,0	19,3
2007	26,5	25,7	27,7	31,4	29,8	33,5	19,5	20,7	17,4
2008	26,1	24,6	28,5	28,2	26,5	30,3	23,1	22,0	25,2
2009	25,1	22,3	29,3	27,4	24,5	31,3	29,0	19,5	25,8
2010	22,9	20,8	26,3	24,4	22,2	27,4	20,7	18,9	24,2
2011	22,0	20,4	24,3	22,7	20,5	25,4	21,0	20,3	22,2
2012	20,6	18,9	23,0	20,6	18,7	22,9	20,6	19,0	23,1
2013	19,0	16,2	23,0	17,9	14,2	22,1	20,8	18,6	24,6
Diferencia década	-5,2	-5,6	-4,7	-8,9	-10,4	-7,5	0,2	-0,1	0,2

	TASA DE SUBOCUPACIÓN VISIBLE								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	8,1	5,8	11,5	7,5	6,2	9,3	8,8	5,4	15,2
2005	6,7	4,3	10,4	6,9	4,5	9,8	6,5	4,1	11,5
2006	5,0	4,0	6,7	5,1	4,1	6,4	5,0	3,9	7,3
2007	4,9	3,1	7,5	5,4	3,2	8,3	4,1	3,0	6,1
2008	6,9	4,8	10,1	6,1	4,6	8,0	8,1	5,1	13,8
2009	8,2	5,9	11,8	7,5	5,5	10,4	9,2	6,4	14,3
2010	5,8	3,3	9,9	5,3	3,0	8,3	6,7	3,7	12,8
2011	5,1	2,9	8,2	4,7	2,6	7,4	5,6	3,4	9,6
2012	6,8	5,1	9,3	5,7	4,2	7,4	8,7	6,2	12,8
2013	5,8	3,7	8,7	5,3	3,7	7,2	6,5	3,6	11,7
Diferencia década	-2,3	-2,1	-2,8	-2,2	-2,5	-2,1	-2,3	-1,8	-3,5

	TASA DE SUBOCUPACIÓN INVISIBLE								
	TOTAL PAÍS			URBANA			RURAL		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2004	16,1	16,0	16,2	19,3	18,5	20,3	11,9	13,2	9,2
2005	18,4	17,8	19,3	22,5	22,0	23,0	12,8	13,2	12,0
2006	19,0	18,3	20,1	23,0	21,8	24,7	13,5	14,2	12,0
2007	21,6	22,6	20,2	26,0	26,6	25,2	15,4	17,7	11,3
2008	19,2	19,7	18,5	22,1	21,9	22,3	15,0	16,9	11,4
2009	16,8	16,4	17,5	19,8	19,1	20,9	19,8	13,1	11,5
2010	17,1	17,4	16,5	19,2	19,2	19,1	14,0	15,2	11,4
2011	16,9	17,5	16,1	18,0	18,0	18,0	15,4	16,9	12,6
2012	13,7	13,8	13,7	14,9	14,5	15,5	11,9	12,8	10,4
2013	13,3	12,5	14,3	12,5	10,5	14,9	14,3	15,1	13,0
Diferencia década	-2,8	-3,5	-1,9	-6,8	-8	-5,4	2,4	1,9	3,8

Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004).

CUADRO 40. Evolución de la tasa de desempleo abierto por grupos de edad y sexo (Paraguay)

	15 A 24 AÑOS		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2009	13,4	10,7	17,9
2010	12,6	10,1	16,9
2011	13,0	9,7	17,8
2012	11,2	9,0	14,6
2013	10,5	8,8	12,9
Promedio quinquenio	12,1	9,7	16,0

	40 A 59 AÑOS		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2009	3,2	3,3	3,4
2010	2,5	2,4	2,8
2011	2,6	2,3	3,0
2012	2,1	2,0	2,3
2013	2,1	2,0	2,1
Promedio quinquenio	2,5	2,4	2,7

	25 A 39 AÑOS		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2009	4,6	3,5	6,2
2010	4,6	3,1	7,0
2011	4,0	2,6	5,9
2012	3,4	2,0	5,1
2013	4,6	4,3	5,0
Promedio quinquenio	4,2	3,1	5,8

	60 Y MÁS AÑOS		
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2009	3,7	4,6	2,3
2010	2,8	3,4	1,9
2011	1,9	2,1	1,6
2012	2,5	2,9	1,8
2013	2,5	2,6	2,4
Promedio quinquenio	2,7	3,1	2,0

Fuentes: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (EPH 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009).

DIRECTORIO
DE ACTORES ESTRATÉGICOS

SECTOR	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE		DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Estado	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Dirección General de Promoción de la Mujer Trabajadora Centro de Atención a Trabajadoras Domésticas (CATD)	Maricruz Méndez Vall Directora		Luis Alberto de Herrera y Paraguarí Asunción	+ 595 21 451 245	maricruzmendez@hotmail.com
	Ministerio de la Mujer	Ana María Baiardi Ministra		Edificio Ayfra Piso 13, bloque B y planta baja Presidente Franco y Ayolas Asunción Paraguay	+ 595 21 450 036	abaiardi@mujer.gov.py
	Ministerio de la Mujer Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas	Luz Gamelia Ibarra Directora		Edificio Ayfra Piso 13, bloque B y planta baja Presidente Franco y Ayolas Asunción Paraguay	+ 595 21 450 036 / 8 + 595 21 497 815	luzgamelia@mujer.gov.py
	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)	Hugo Morel Ocampos Director		Edificio Patria Planta Baja Presidente Franco y Juan O'Leary Asunción	+ 595 21 495 103 + 595 21 443 420	dacpe@mre.gov.py
	Ministerio del Interior Dirección General de Migraciones	Jorge M. Kronawetter K. Director		Caballero N° 201 y Eligio Ayala Asunción Paraguay	+ 595 21 446 066 + 595 21 446 673 + 595 21 492 908	
	Presidencia de la República Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	Luis Alberto Bogado Poisson Director		25 de Mayo 1091 (casi Brasil) Asunción Paraguay	+ 595 21 226 858 + 595 21 226 866 + 595 21 226 880 + 595 21 226 797	CONTACTOS@REPATRIADOS.GOV.PY

SECTOR	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE		DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
	Instituto de Previsión Social Dirección de Aporte Obrero Patronal	Mirko Duré Director		Haedo y Nuestra Señora de la Asunción Asunción Paraguay	+ 595 21 450 973	
	Instituto de Previsión Social Dirección de Administración de Jubilaciones	Carlos Vidal Cabral Director		Edificio Facundo Insfrán Herrera y Brasil Asunción Paraguay	+ 595 21 444 671	jubilaciones@ips.gov.py
Centrales obreras	Central Unitaria de Trabajadores (CUT-A)	Bernardo Rojas Dacosta Presidente del Comité Ejecutivo Nacional		Fulgencio R. Moreno N° 566 (entre México y Paraguarí) Asunción Paraguay	+ 595 21 451 212	cutautentica@hotmail.com
	Central Nacional de Trabajadores (CNT)	Juan Torales Presidente		Piribebuy N° 1078 Asunción Paraguay	+ 595 21 444 084	cnt@cnt.org.py
Gremios de trabajadoras domésticas	Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Afines de Itapúa (Sintradi)	Librada Maciel			+ 595 985 145 378	
	Sindicato de Trabajadores Domésticos del Paraguay (Sintradop)	Myrian Agüero		Piribebuy N° 1078 Asunción Paraguay	+ 595 982 209 069	myriamaguero88@hotmail.com
	Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay (ADESP)	Kelly Agüero		Barrio Chacarita Asunción Paraguay	+ 595 984 702 781	
Organizaciones No Gubernamentales	Centro de Documentación y Estudios	Myrian A. González Vera Directora Ejecutiva		Cerro Cora N° 1426 Asunción Paraguay	+ 595 21 225 000	myrian@cde.org.py
	Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP/UC)	Carlos Alberto González Garabelli Director General		Alberdi N° 855 Asunción Paraguay	+ 595 21 445 429	coordinación@cidsep.org.py

SECTOR	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE		DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
	Global Infancia	Marta Benítez Directora		Avda. Defensores del Chaco N° 268 y Soriano González Primer piso Asunción Paraguay	+ 595 21 510 445 + 595 21 510 624	mbenitez@globalinfancia.org.py
	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)	Juan Martens Director Ejecutivo		Ygatimi N° 375 (casi Alberdi) Asunción Paraguay	+ 595 21 493 354 / 5	jmartens@inecip.org.py
Hogares	Hogar de Tránsito Santa Librada	Santina Lorenzón		Alcides González N° 2653 Asunción Paraguay	+ 595 21 550 296	cmigrante2652@gmail.com
	Hogar Sin Fronteras	Hilda Conradi			+ 595 61 570 893	
	Kuñataí Roga	Graciela Ponce		Costa Rica N° 1263 Asunción Paraguay	+ 595 21 210 759	rmiasuncion@yahoo.com.ar
	Tres Violetas	Etelvina Ullón		Teodoro Resquín y Rojas Silva Horqueta Concepción Paraguay	+ 595 32 222 539	
Cooperación internacional	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Rosa Elcarte		Edificio Naciones Unidas 1er piso Avenida Mariscal López y Saraví Asunción Paraguay	+ 595 21 611 007 / 8	relcarte@unicef.org
	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Mirtha Rivarola Oficial a cargo		Edificio Naciones Unidas Avenida Mariscal López y Saraví Asunción Paraguay	+ 595 21 614 442	rivarola@unfpa.org

SECTOR	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE		DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
	ONU Mujeres	Carolina Taborga Representante		Edificio Naciones Unidas Avenida Mariscal López y Saraví Asunción Paraguay	+ 595 21 611 980	carolina.taborga@unwomen.org
	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Ernesto Abdala Punto focal		Dr.Emilio Hassler N° 5555 3er piso. Departamento 3ª Asunción Paraguay	+ 595 21 661 040	abdala@oitproyectos.org.py
	Organización Internacional para las Migraciones	Richard Custodio Velázquez Fernández Jefe de la Oficina		Brasilia N° 1903 casi Teniente Frutos	+ 595 21 296 882	iomasuncion@iom.in
	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Cecilia Ugaz Representante residente		Edificio Naciones Unidas Avenida Mariscal López y Saraví Asunción Paraguay	+ 595 21 611 980	registry.py@undp.org

La reproducción de la vida cotidiana constituye un tema fundamental para el desarrollo de las sociedades. Sin embargo, pese a su relevancia, las actividades que por lo general se realizan en el hogar son poco valoradas y se encuentran marcadas por profundas formas de desigualdad. En Paraguay, así como en muchos otros países, las trabajadoras domésticas experimentan altos niveles de precariedad laboral y les son reconocidos menos derechos que al resto de los trabajadores y las trabajadoras. Como alternativa a esta situación y como estrategia para enfrentar la pobreza, numerosas mujeres han tomado la decisión de migrar con el propósito de hallar mejores horizontes laborales. En este contexto, Argentina se ha convertido desde hace varias décadas en el destino de trabajadoras paraguayas que buscan generar ingresos para mantenerse a sí mismas y a sus familias. Este movimiento, a su vez, se inscribe en procesos globales y regionales más amplios de reconfiguración de las economías y los mercados de trabajo, cambios en tasas de participación laboral femenina y nuevos ordenamientos de los arreglos familiares.

El desplazamiento de mujeres migrantes, y en particular de trabajadoras domésticas, no está desprovisto de riesgos para el ejercicio de sus derechos. Las discriminaciones, la falta de información o las dificultades para la organización, entre otros aspectos, son elementos con una presencia bastante regular en sus trayectorias vitales. Ante estas circunstancias, se hace necesario conocer los principales nudos críticos y las respuestas institucionales que se están dando, para seguir reflexionando sobre cómo garantizar los derechos de las mujeres migrantes trabajadoras domésticas desde las políticas públicas, las experiencias y lecciones aprendidas del corredor migratorio Paraguay- Argentina.

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Organización Internacional del Trabajo

Este proyecto está financiado por la Unión Europea

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

ITUC CSI IGB